

REMOLQUES OMBU S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social: 29/5/2021

Directorio: Presidente: Orlando Luis Castellani, Vicepresidente: Leandro José Luis Castellani, Director

Suplente: Carlos Alberto Roblero.

\$ 45 464706 Oct. 26

RAPILIM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime del 22 de abril del 2021, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Escalante Daniel Fernando, argentino, D.N.I. N° 13.088.170, C.U.I.T. N° 20.13088170-0, nacido el 08 de Junio de 1957, empresario, divorciado según sentencia de fecha 08 de junio de 1 999, tramitada ante Juzgado N° 10, Expte. N° 23.479198, sobre autos "Campo Ana Teresa y Escalante Daniel Fernando Divorcio Art. 214 inc 2do", domiciliado en calle Zeballos 1129 Piso 7 departamento A, de la ciudad de Rosario.

Vice presidente: Morgenstern Juan, argentino, D.N.I. N° 26.836.416, C.U.I.T. N° 20-26836416-2, nacido el 20 de agosto de 1978, empresario, casado en primeras nupcias con Peluso Belén, domiciliado en calle Billimnghurst 2560 piso 3, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El plazo de duración es de dos ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2022.

\$ 50 464769 Oct. 26

SANATORIO INTEGRADO

DE LA CIUDAD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SANATORIO INTEGRADO DE LA CIUDAD S.A. s/Directorio" (Expte. 4210/2021 - C.U.I.J. 21055236752), en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que los accionistas de la sociedad Sanatorio Integrado de la Ciudad S.A., CUIT 30-67388653-8, han resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2020 la integración del nuevo Directorio y se han distribuido cargos mediante Acta de Directorio de fecha 19 de agosto de 2020, como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios:

Director titular y Presidente: Claudio Gildo Dulcich, argentino, apellido materno Lazetta, fecha de nacimiento 12/04/1961, D.N.I. 14.474.104, C.U.I.T. 20-14474104-9, médico, sexo masculino, casado con Patricia María del Rosario Rodríguez, domiciliado en calle Brown 823 de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Director titular y Vicepresidente: Ovidio Luis Travaglino, argentino, apellido materno Cravero, fecha de nacimiento 21/06/1944, D.N.I. 6.181.495, CUIT 20-06181495-8, bioquímico, sexo masculino, casado con Lidia Cristina Maggi, domiciliado en calle Rivadavia 1427 de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Director titular: Jorge Omar Falena, argentino, apellido materno Brignone, fecha de nacimiento 16/10/1953, D.N.I. 10.917.173, C.U.I.T. 20-10917173-6, médico, sexo masculino, divorciado, domiciliado en calle Ballesteros 1452 de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Director titular: Hugo Alfonso Jannelli, argentino, apellido materno Molina, fecha de nacimiento 04/07/1949, D.N.I. 7.841.157, C.U.I.T. 20-07841157-1, comerciante, sexo masculino, divorciado, domiciliado en calle Sarmiento 345 piso 13 de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Director titular: Patricia María del Rosario Rodríguez, argentina, apellido materno Arias, fecha de nacimiento 07/10/1960, D.N.I. 13.919.825, C.U.I.T. 27-13919825-0, médica, sexo femenino, casado con Claudio Gildo Dulcich, domiciliada en calle Brown 823 de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Se hace saber que todos los designados constituyeron domicilio a los efectos del Art. 256 de la Ley de Sociedades en el que tienen denunciado precedentemente como su domicilio real.

Además se designó Consejo de Vigilancia:

Consejera titular y Presidente: Claudia Marcela Rodríguez, argentina, apellido materno Arias, fecha de nacimiento 28/12/1962, D.N.I. 14.863.918, C.U.I.T. 27-14863918-9, empleada, sexo femenino, soltera, domiciliada en calle Brown 826 de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Consejero titular y Vicepresidente: Rubén Guillermo Sgavetti, argentino, apellido materno Ledesma, fecha de nacimiento 25/06/1954, D.N.I. 11.004.874, C.U.I.T. 20-11004874-3, médico, sexo masculino, divorciado, domiciliado en calle Ocampo 189 de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Consejero titular: Alejandro Mario Lombardi, argentino, apellido materno Romagnoli, fecha de nacimiento 07/01/1961, D.N.I. 14.207.158, C.U.I.T. 20-14207158-5, sexo masculino, casado con Cecilia Tiseyra, domiciliado en calle Centenario 2133 de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe).

\$ 180 464633 Oct. 26

STOPSAT S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 100 inc. a) de la Ley General de Sociedades NO 19.550, en complemento del edicto publicado el 22/09/2021 de "STOPSAT" S.R.L., se informa que los datos personales de los nuevos socios son: Miriam Lourdes Buttiglieri, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.713.853, CUIT NO 27-13713853-6 nacida el 11 de octubre de 1960, estado civil casada en primeras nupcias con Miguel Angel Stefani, de profesión empresaria, domiciliada en calle Balcarce N° 426 de la localidad de Salto Grande; y Miguel Ángel Stefani, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 13.843075, CUIT N° 20-13843076-7, nacido el 22 de abril de 1960, estado civil casado en primeras nupcias con Miriam Lourdes Buttiglieri, de profesión empresario, domiciliado en calle Balcarce N° 426, de la localidad de Salto Grande.

\$ 45 464693 Oct. 26

SERVICIO PRIVADO DE

DIALISIS RICCOBELLI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, la modificación al Contrato Social de "SERVICIO PRIVADO DE DIALISIS RICCOBELLI S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente:

1.-NOMBRES Y APELLIDOS, DOMICILIO, ESTADO CIVIL, NACIO-NALIDAD, PROFESION Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS SOCIOS: el Señor Gabriel Oscar Riccobelli, argentino, nacido el 1 de agosto de 1958, medico, divorciado según sentencia de divorcio del 17 de febrero de 2021, CUIJ N° 21-10727129-2 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 1 de la ciudad de Santa Fe, documento de identidad N° 12.019.891, CUIT 20- 12019891-3, con domicilio en Alvear N° 1.072 Piso 2 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Santa Fe, y la Sra. Ana Laura Argentina Riccobelli, argentina, nacida el 5 de abril de 1950, abogada, soltera, con documento de identidad N° 5.873.195, CUIT 27-05873195-7, con domicilio en calle Alvear N° 1.079. Piso 2 Dpto. 13 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

2.- Fecha de instrumento: 20 de Julio 2021.

3.- Los socios, manifiestan la necesidad de una reforma integral del contrato social a los fines de

adecuar el mismo a la legislación vigente ya que el mismo a la legislación vigente ya que el mismo data del año 1998. Se aprueba la redacción del Texto Ordenado del Contrato Social.

4.- Denominación: Primera: Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación social de "SERVICIO PRIVADO DE DIALISIS RICCOBELI S.R.L."

5.- Domicilio: Los socios en forma unánime manifiestan la necesidad del cambio de domicilio de la sociedad a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los fines de fijar su sede en proximidad de donde se realiza la explotación de su actividad principal. Se establece sede social en calle Alvear N° 1.072 Piso 2 Dpto. B, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

6.- Objeto Social: Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades: explotación en la especialidad y equipos médicos relacionados con el servicio de Diálisis y sus complementos; para el tratamientos en persona con enfermedades renales agudos y crónicos, con tratamientos ambulatorios y durante la internación. También podrá realizar operaciones de importación y/o exportación relacionadas con la realización del objeto social.

6.- Duración: Tercera: Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en 90 (noventa) años a partir de la inscripción de la constitución de la sociedad, venciendo, por lo tanto, el 29 de octubre de 2088

4.- Capital Social: Los socios manifiestan que el capital social se encuentra desactualizado por lo que deciden en forma unánime aumentar el capital social de \$ 1 0.000,00 (pesos diez mil) a la suma de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil), es decir aumentarlo en la suma de \$ 490.000,00 (cuatrocientos noventa mil) el cual se compone de 50.000 (cincuenta mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una. Este aumento es suscripto por los socios en su totalidad y en la siguiente proporción: el sr. Riccobelli Gabriel Oscar, tenía suscripto antes del aumento 500 (quinientas) cuotas, suscribe en éste acto 24.500 (veinticuatro mil quinientas) cuotas, siendo por lo tanto titular luego de esta suscripción de 25.000 (veinticinco mil) cuotas de valor nominal diez pesos cada una representativas de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), y la Sra. Riccobelli Ana Laura Argentina, tenía suscripto antes del aumento 500 (quinientas) cuotas, suscribe en éste acto 24.500 (veinticuatro mil quinientas) cuotas, siendo por lo tanto titular luego de esta suscripción de 25.000 (veinticinco mil) cuotas de valor nominal diez pesos cada una representativas de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil). Los socios integran el capital suscripto, en la siguiente forma:

I) La suma de \$ 10.000,00 correspondientes al capital anterior.

II) la suma de \$ 490.000,00 (pesos cuatrocientos noventa mil) por la capitalización parcial del saldo de la cuenta "Resultados No Asignados" que surge de los Estados Contables cerrados el 30 de Junio de 2020..

Quedando redactada la cláusula respectiva de la siguiente forma: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil), representado por 50.000 (cincuenta mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Riccobelli Gabriel Oscar, 25.000 cuotas sociales representativas de \$ 250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil), y la Sra. Riccobelli Ana Laura Argentina, 25.000 cuotas sociales representativas de \$ 250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta, mil). Este Capital social se encuentra integrado por el capital anterior de \$ 10.000,00 (pesos diez mil); y \$ 490.000,00 (pesos cuatrocientos noventa mil) que se integra en este acto por la capitalización parcial del saldo de la cuenta "Resultados o Asignados" que surge de

los Estados Contables cerrados el 30 de de 2020.

9.- BALANCE GENERAL: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año. En la ficha de cierre se confeccionará un balance general y demás estados ajustados a las disposiciones legales y profesionales vigentes.

\$ 150 464757 Oct. 26

SOLUCIONES INTEGRALES

CENTRO S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 07 de Octubre de 202 1.

Socios: Hernán Carlos Castelli, nacido el 09 de Abril de 1985, argentino, de profesión contador público nacional, domiciliado en Avenida 13 N° 294 de la localidad de Las Parejas, casado de primeras nupcias con Santoni Cecilia María, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 31.215.527, CUIT N° 20-31215527-4; Cecilia María Santoni, nacida el 15 de Abril de 1990, argentina, de profesión contadora pública nacional, casada en primeras nupcias con Hernán Carlos Castelli, domiciliada en Calle 24 N° 1081 de la ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 34.690.470, CUIT N° 27-34690470-4; y Fernando Luis Mengarelli, nacido el 22 de Mayo de 1982, argentino, de profesión contador público nacional, domiciliado en Avenida 21 N° 170 de la localidad de Las Parejas, casado de primeras nupcias con Rosso Paula, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 29.525.107, CUIT N° 20-29525107-8.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Avenida 18 N°1265, de la ciudad de Las Parejas, código postal 2505, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de SOLUCIONES INTEGRALES CENTRO SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de estudio de política de productos, selección de canales de distribución, política de precios, publicidad y promoción, investigación de mercados y operativa, definición de puestos de trabajo, selección y capacitación. Además, el desarrollo de estrategias de Marketing y comercialización.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatrocientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Hernán Carlos Castelli, suscribe ciento treinta y tres mil trescientas cuarenta cuotas de 1 peso cada una, que representan ciento treinta y tres mil trescientos cuarenta

pesos del capital social; Cecilia Maria Santoni suscribe ciento treinta y tres mil trescientas treinta cuotas de 1 peso cada una, que representan ciento treinta y tres mil trescientos treinta pesos del capital social; y Fernando Luis Mengarelli, suscribe ciento treinta y tres mil trescientas treinta cuotas de 1 peso cada una, que representan ciento treinta y tres mil trescientos treinta pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio Hernán Carlos Castelli, quien queda designado gerente. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 95 464791 Oct. 26

SAN JUSTO S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: San Justo Sociedad Anónima s/Modificación al Contrato Social, Expediente N° 187, año 2021, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que: Por resolución de Asamblea General Unánime de fecha 04 de Febrero de 2.020, la firma San Justo S.A., ha procedido a aumentar el Capital Social a la suma de \$ 1.400.000 (pesos un millón cuatrocientos mil). Por tal motivo el artículo cuarto de los estatutos sociales queda redactado de la siguiente forma:

Artículo Cuarto: el capital social es de \$1.400.000 (pesos un millón cuatrocientos mil) representado por 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción y de valor nominal de \$1 (pesos uno) cada acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas hasta alcanzar el quíntuplo de su monto conforme con el artículo 188 de la ley de sociedades comerciales (Ley 19.550 y sus modificaciones), y sin límites por acuerdo de la asamblea extraordinaria de accionistas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Santa Fe, 1 de Octubre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 464629 Oct. 26

TESUM S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Lugar y fecha del instrumento de cesión: Rosario, 28 de Junio del año 2021.

Denominación Social: TESUM S.R.L.

la Sra. Patricia Silvia Saccani, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Julio de 1952, con Documento Nacional de Identidad n° 10.495.742, CUIL 2710495742-6, casada en primeras nupcias con Oscar Bernardo Mogilevsky, de profesión Comerciante, con domicilio en calle 3 de febrero 91 piso 9 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en su carácter de cedente, cede, vende y transfiere en plena propiedad Cuatrocientas (400) cuotas de capital, que representan un valor nominal de Pesos Cuatro Mil (\$4.000) a favor de: Sr. Martín Scheimberg, argentino, nacido el 25 de Julio de 1986, soltero, con domicilio en la calle Zeballos 1871 piso 7º A de la ciudad de Rosario, titular del DNI 32.289.774, CUIL 20-32289774-0, de profesión Comerciante, Doscientas Sesenta y Siete (267) cuotas de capital, que representan un valor nominal de Pesos Dos Mil Seiscientos Setenta (\$2.670), realizándose esta venta en efectivo y entregándose en este acto por el valor de Dos Mil Seiscientos Setenta (\$2.670); y el resto a favor de Sra. María Scheimberg, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Noviembre de 1983, con DNI 30.548.385, CUIL 27-30548385-6, con domicilio en 10 de Mayo 951 piso 151 A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, o sea, Ciento Treinta y Tres (133) cuotas de capital, que representan un valor nominal de Pesos Mil Trescientos Treinta (\$1.330), realizándose esta venta en efectivo y entregándose en este acto por el valor de Mil Trescientos Treinta (\$1.330).

Además, en este acto, el Sr. Oscar Bernardo Mogilevsky, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de Septiembre de 1951, con Documento Nacional de Identidad n° 10.068.089, CUIL 20-10068089-1, casado en primeras nupcias con Patricia Silvia Saccani, de profesión Comerciante, con domicilio en calle 3 de febrero 91 piso 9 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en su carácter de cedente, cede, vende y transfiere en plena propiedad Ciento Ochenta y Cinco (185) cuotas de capital, que representan un valor nominal de Pesos Mil Ochocientos Cincuenta (\$1.850) a favor de: Sra. Liliana del Carmen Flügel, argentina, nacida el 18 de Octubre de 1949, casada en primeras nupcias con Alberto Marcelo Armando, con domicilio en la calle Av. de los Constituyentes 4175 de la ciudad de Benavides, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI 6.232.306, CUIL 27-06232306-5, de profesión Comerciante, Cincuenta (50) cuotas de capital, que representan un valor nominal de Pesos Quinientos (\$500), realizándose esta venta en efectivo y entregándose en este acto por el valor de Quinientos (\$500); y el resto a favor de Sra. María Scheimberg, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Noviembre de 1983, con DNI 30.548.385, CUIL 27-30548385-6, con domicilio en 10 de Mayo 951 piso 150 A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, o sea, Ciento Treinta y Cinco (135) cuotas de capital, que representan un valor nominal de Pesos Mil Trescientos Cincuenta (\$1.350), realizándose esta venta en efectivo y entregándose en este acto por el valor de Mil Trescientos Cincuenta (\$1.350).

La Sociedad se obliga solidariamente a mantener indemne al socio saliente Sra. Patricia Silvia Saccani por cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial que surgiera por hechos con posterioridad a la firma del presente acto jurídico, por su carácter de socio de la sociedad y/o en carácter de locatario y/o de deudas de cánones locativos del inmueble donde se halla instalada la razón social. También la sociedad asumirá la responsabilidad económica y liberará de todo tipo de responsabilidad al cesionario Sra. Patricia Silvia Sacan, frente a cualquier reclamo efectuado por juicios laborales, de cualquier tipo, por empleados de la razón social, y/o obligaciones fiscales, tributarias, de cualquier índole, y/o período, debiendo la sociedad asumir la responsabilidad económica del reclamo asumiendo el pago del capital, gastos y honorarios judiciales y/o extrajudiciales en su totalidad.

Mediante esta cesión, el Sra. Patricia Silvia Sacconi se separa y aparta totalmente de los derechos que tiene a cerca de las cuotas de capital transferidas, declarando no tener reclamo alguno que formular contra la sociedad ni contra sus cesionarios, quedando deslindado totalmente de su obligación y derecho que pudiera tener relación a las mismas.

De esta forma, el Sr. Oscar Bernardo Mogilevsky, el Sr. Martín Scheimberg, Sra. María Scheimberg, y la Sra. Liliana del Carmen Flügel pasan a ser los únicos integrantes de Tesum S.R.L. inscrita en Contratos al Tomo 153 Folio 15984 Número 1722 en Fecha 24/12/2002 y proceden a modificar la cláusula quinta sociedad que queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Diez Mil (\$10.000), dividido en Mil (1.000) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10) cada una; suscriptas por los socios en las proporciones siguientes: Sr. Oscar Bernardo Mogilevsky suscribió Cuatrocientas Quince (415) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una que representan la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta (\$ 4.150), el Sr. Martín Scheimberg suscribió Doscientas Sesenta y Siete (267) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una que representan la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Setenta (\$ 2.670), la Sra. María Scheimberg suscribió Doscientas sesenta y Ocho (268) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una que representan la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Ochenta (\$ 2.680) y la Sra. Liliana del Carmen Flügel suscribió Cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una que representan la suma de Pesos Quinientos (\$ 500)

Como consecuencia de este acto, los nuevos socios resuelven por unanimidad que la administración, dirección y representación de la sociedad esté a cargo del Sr. Sr. Oscar Bernardo Mogilevsky y de la Sra. María Scheimberg, quienes conforme la cláusula Sexta del Contrato Social son designados socio-gerente con firma indistinta. Rosario, 13 de Agosto de 2021 - Expte. N° 21-05522673-0 - R.P. Comercio. Fdo.: Mónica Gesualdo Secretaria.

\$ 190 464787 Oct. 26

SIRI S.A.

RENOVACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2021, se resolvió designar a los miembros del Directorio de "SIRI S.A." (con Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 12/12/2001 al Tomo 82, Folio 9392, N° 496, y sus notas modificatorias y/o complementarias), por el término de tres (3) ejercicios, recayendo las respectivas designaciones en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan:

Presidente: a la señora Mariana Ortiz, titular del D.N.I. N° 26.073.740, C.U.I.T. N° 27-26073740-1, de apellido materno Siri, nacida el 20/11/1977, de nacionalidad argentina, de profesión Empresaria, con domicilio en la Morrison 7822 de la ciudad de Rosario, de estado civil casada; Vicepresidente: al señor Santiago Pablo Ortiz, titular del D.N.I. N° 20.233.910, C.U.I.T. N° 20-20233910-8, de apellido materno Siri, nacido el 03/10/1968, de nacionalidad argentina, de profesión Empresario, con domicilio en la calle García del Cosío N° 391 Bis de la ciudad de Rosario, de estado civil

casado; y Director Suplente al señor Héctor José Ortiz, titular del D.N.I. Nº 6.053.035, C.U.I.T. Nº 20-06053035-2, de apellido materno García, nacido el 02/08/1943, de nacionalidad argentina, de profesión Empresario, con domicilio en la calle Olmos Nº 472/480 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado. Todos los designados constituyen domicilio a los efectos del Art. 256 de la Ley de Sociedades en el que tienen denunciado precedentemente como su domicilio real.

\$ 70 464420 Oct. 26

SALVADOR ARMANDO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sebastián José Manoni, argentino, D.N.I.: 27.862.580, domiciliado en Malvinas Argentinas 2947 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, nacido el 19 de Marzo de 1980 de estado civil soltero, de profesión comerciante y Diego Damián Gaitan, argentino, D.N.I.: 24.152,430, domiciliado en calle Pasaje Inmigrante 768, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacido el 22 de Setiembre de 1974, de estado civil casado en primeras nupcias con Erica Natalia Seminara, de profesión comerciante.

Fecha del contrato: 28 de setiembre de 2021

Denominación: SALVADOR ARMANDO S.R.L..

Domicilio: Malvinas Argentinas 2947 - Casilda - Santa Fe

Objeto: La sociedad tiene por objeto la distribución mayorista y minorista de alimentos y bebidas en general

Plazo de duración: 15 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

Capital: Un millón de pesos

Administración y fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. Se designa al Sr. Sebastián José Manoni quien actuará como gerente usando la firma en forma individual. La Fiscalización estará a cargo de los socios.

Representación legal: Será ejercida por el Sr. Sebastián José Manoni.

Cierre del ejercicio: 31 de agosto.

\$ 55 464562 Oct. 26

SANTA CRUZ
DESPACHANTES S.A.

ESTATUTO

1- Fecha de instrumentación: 31 de julio de 2019.

2- Integrantes: Lucas Gonzalo Santa Cruz, argentina, nacido el 6 de octubre de 1975, casado en primeras nupcias con la Sra. María Florencia Fox, DNI N 24.586.543, CUIT 20-24586543-1. domiciliado en Av. Real 9191, lote 57, de la ciudad de Rosario, despachante de aduana y la Sra. Catalina Maria Santa Cruz, argentina, DNI Nº 43.768.320.- CUIT 23-43768320-4, soltera, fecha de nacimiento 4 de enero de 2002, domiciliada en Av. Real 9191, lote 57, de Rosario, estudiante.

3- Denominación: SANTA CRUZ DESPACHANTES SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales o cualquier tipo de representación en cualquier lugar del país o del extranjero.

4- Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

5- Objeto social: prestar servicios vinculados al comercio exterior, realizando tramitaciones administrativas ante los organismos públicos y privados. También prestara servicios propios de agentes de los agentes de transporte aduanero y los servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías que se importen o exporten.

6- Capital social: es de \$ 250.000.-, representado por 250.- acciones de \$ 1000.- de valor nominal cada.

7 y 8 Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y Vice presidente en ausencia.

Presidente: Santa Cruz Lucas Gonzalo.

Vicepresidente: María Florencia Fox, argentina, DNI Nº 23.877.040.- CUIT N 27-23877040-3, casada en primeras nupcias con el Sr. Lucas Gonzalo Santa Cruz, nacida el 30 de abril de 1974, domiciliada en Av. Real 9191 lote 57, de Rosario, Contadora Publica.

Directora Suplente: Catalina Maria Santa Cruz, argentina, DNI Nº 43.768.320.- CUIT 23-43768320-4, soltera, fecha de nacimiento 4 de enero de 2002, domiciliada en Av. Real 9191, lote 57, de Rosario, estudiante.

Directora Suplente: Micatrotta Franca María, argentina, DNI N 34.202.383, CUIT 27-34202383-0, nacida el 9 de agosto de 1989, domicilio Dorrego 1774 piso 1. Rosario, diseñadora de moda.

9- Fiscalización: de la sociedad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550, quienes tienen el derecho de contralor que establece el artículo 55 de la precitada ley.

10- Cierre de ejercicio social: último día del mes de junio de cada año.

11- Fijación de la sede social: Se fija la sede social en calle Av. Real 91919 lote 57 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 464593 Oct. 26

THE ROOF S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: THE ROOF S.R.L. s/Cesión de cuotas - Ingresos socio (Expte. Nº 4045/2021), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber.

1) Denominación: THE ROOF S.R.L..

2) Inscripción en registro publico de comercio: Contratos Tº 171 Fº 3808 Nº 772 con fecha 01/10/2020.

3. Cesión de cuotas: Herrera Guitart Patricio David, de nacionalidad argentino, nacido el 19/09/1989, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Mendoza 2233 de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con D.N.I. Nro. 34.744.690, C.U.I.L. 20-34744690-5, cede 50 cuotas sociales por un valor de \$ 10000.- (pesos diez mil) al socio Santos Cristian Javier, de nacionalidad argentino, nacido el 29/12/1976, de profesión comerciante, de estado civil divorciado con Maria Celina Galassi, domiciliado en calle Salta 2974 de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con D.N.I. Nro. 25.648.071, C.U.I.T 2325648071-9; Herrera Ulises David, de nacionalidad argentino, nacido el 06/06/1957, comerciante, de estado civil divorciado con Guitart Silvia Alejandra, domiciliado en Mendoza 2233 de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con D.N.I. Nro 13.093.550, C.U.I.T 20-13093550-9, cede 50 cuotas sociales por un valor de \$ 10000.- (pesos diez mil), al socio Santos Cristian Javier.

4. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cuatrocientos de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Santos Cristian Javier, suscribe cuatrocientas cincuenta (450) cuotas, por un total de pesos ciento ochenta mil (\$180.000,00), integrando pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$`135.000,00) en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha; Campanario Mariano, suscribe cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos

veinte mil (\$20.000,00), integrando pesos cinco mil (\$5000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos quince mil (\$15000,00) también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha.

5. Administración: Herrera Guitad Patricio David renuncia al cargo de gerente.

6. Fecha del acta de modificación de contrato: 20 de Julio de 2021.-

VETERINARIA LOREFICE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: VETERINARIA LOREFICE S.R.L. s/Constitución de sociedad; CUIJ: 21-05394055-9; Expte. Nro. 37612021; en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Localidad de Rafaela, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la Ley 19.550, a saber: 1- Datos personales socios: Lorefice, Romina Paola; estado civil soltera; fecha de nacimiento 0210911983; DNI 30.350.911; argentina; de profesión estudiante; con domicilio en calle Sarmiento 941 de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe; Pérez, Ofelia Luisa; estado civil casado (Lorefice, Canos Alberto) fecha de nacimiento 0210811949; DNI 6.068.440; argentina; de profesión Comerciante; con domicilio en calle Sarmiento 941 de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe; Lorefice, Carlos Miguel; estado civil soltero; fecha de nacimiento 17/06/1980; DNI 28.133.041; argentino; de profesión abogado; con domicilio en calle Sarmiento 941 de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe; Lorefice, Carlos Alberto; estado civil casado (Perez, Ofelia Luisa); fecha de nacimiento 2811011949; DNI 7.675.740; argentino de profesión veterinario; con domicilio en calle Sarmiento 941 de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe; 2- FECHA INSTRUMENTO: 21 de mayo de 2021; Denominación Social: "VETERINARIA LOREFICE S.R.L."; 4- Domicilio Social: calle Alvear N° 745 de la Ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; 5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades a saber: La comercialización, importación y exportación de medicamentos, insumos e instrumental para uso veterinario, insumos de indumentaria, calzado, artículos de seguridad y maquinaria, asesoramiento en campos y ventas de hacienda, administración de establecimientos agropecuarios. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. ; 6- PLAZO DURACION: Su duración es de treinta (30) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo de duración de la sociedad podrá prorrogarse por el tiempo que establezca en forma unánime la Asamblea de Socios; 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$100,00) cada una, que los socios suscriben en este acto e integran en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses. Cada cuota tiene derecho a un voto; 8- Integración de los órganos: Gerente Titular Lorefice, Canos Miguel - Gerente Suplente: Lorefice, Romina Paola. La designación es por plazo indeterminado; 9- Representación Social: Gerente Titular, el Sr. Lorefice, Carlos Miguel; 10- Cierre Ejercicio: todos los treinta y un (31) días de diciembre de cada año. Rafaela, 21 de Septiembre de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición de la Sra. Juez a/c del Registro Público de la Ciudad de Rosario (Expte. N° 4212/2021), se hace saber que la Sociedad XILEMA S.R.L., mediante Acta N° 8 de reunión de socios de fecha 05/11/2021, ha resuelto modificar la cláusula segunda del contrato social y fijar nueva sede social.

La cláusula segunda quedará redactada de la siguiente forma: "Cláusula Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Uranga, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero".-

En consecuencia, se ha dispuesto fijar la nueva sede social de Xilema S.R.L., en calle San Luis N° 73 de la localidad de Uranga, provincia de Santa Fe.-

\$ 45 464535 Oct. 26

EMPRESAS DEL CENTRO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: EMPRESAS DEL CENTRO S.R.L., Expediente N° 1975 año 2.021, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: el Señor Pines Matías, D.N.I. N° 42.923.306, C.U.I.T. N° 20-42923306-3, argentino, comerciante, soltero, nacido el 12 de Enero de 2.001, domiciliado en calle Frutos N° 2867 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe y la Señora Ojeda Margarita Inés, D.N.I. N° 20.779.072, C.U.I.T. N° 23-20779072-9, argentina, comerciante, divorciada, nacida el 4 de Marzo de 1.969, domiciliada en calle 1° de Mayo N° 1471 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; en Contrato de fecha lero. de Octubre del año 2.021, han resuelto lo siguiente:

Socios: Pines Matías, D.N.I. N° 42.923.306, C.U.I.T. N° 20-42923306-3, argentino, comerciante, soltero, nacido el 12 de Enero de 2.001, domiciliado en calle Frutos N° 2867 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y la Señora Ojeda Margarita Inés, D.N.I. N° 20.779.072, C.U.I.T. N° 23-207790729, argentina, comerciante, divorciada, nacida el 4 de Marzo de 1.969, domiciliada en calle 11 de Mayo N° 1471 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Fecha de Constitución: 1ero. de Octubre de 2.021.-

Denominación: EMPRESAS DEL CENTRO S.R.L.-

Domicilio Legal: Entre Ríos N° 3.051 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a contar de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tendrá por objeto las actividades que a continuación se detallan, pudiendo realizarlas por cuenta propia o de terceros, por sí o asociados a otras sociedades, empresas privadas y particulares o personas, en forma accidental o permanente: El objeto será la importación,

exportación, comercialización y distribución por cuenta propia o ajena de productos agrícolas de cualquier tipo y naturaleza, ya sea manufacturados o materias primas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000.- (Pesos Un Millón), dividido en 1.000(Mil) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una.

Administración: Estará a cargo del gerente Pines Matías.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 (treinta) de Septiembre de cada año. Santa Fe, 12 de Octubre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 120 464733 Oct. 26

ESTABLECIMIENTO

TINCHO S.R.L.

TRANSFORMACION S.A.

Para dar cumplimiento a requisito legal de transformación de sociedades se decide la siguiente publicación:

1. Fecha del instrumento: 07 de Octubre de 2021.
2. Socios: Marcela Vanina Giménez, argentina, CUIL 27-23920819-9, divorciada, profesión comerciante, domiciliada Lehmann 789 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, y Martín Eduardo Giménez, argentino, CUIL 20-25851000-4, soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Tomas Furno 1150 de la ciudad de Recreo.
3. Denominación: ESTABLECIMIENTO TINCHO S.A. continuadora de ESTABLECIMIENTO TINCHO S.R.L., por transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima.
4. Domicilio: Ruta Nacional 11 km. 468,5 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe.
5. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.
6. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o asociada por terceros, la explotación agropecuaria en todos sus rubros, en especial la explotación de tambos, comprendiendo compra y venta de animales, extracción y venta de leche, adquisición, venta y arrendamiento de maquinarias e insumos agrícola-ganaderos, y en general todo lo necesario para el mantenimiento y mejor funcionamiento para la actividad en el establecimiento; interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización, incluso el transporte, distribución, exportación, importación y prestación de servicios relacionados con los bienes que comercialice y produzca; compra, venta y arrendamiento de inmuebles rurales. Asimismo realizar todos los procesos industriales de todo tipo de cereales sea en forma directa, asociada a terceros y/o a

través de terceros, comercializando hacia terceros los productos y/o subproductos obtenidos o utilizándolo para su consumo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00), representado por doscientas acciones de pesos un mil (\$1.000,00) nominal cada una.

8. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Presidente: Miguel Angel Gimenez, DNI N° 07.709.103, CUIT 20-077091.03-4 - Director Titular: Marcela Vanina Gimenez, DNI 23.920.819 CUIT 27-23920819-9; y Director Suplente: Martín Eduardo Gimenez, DNI N° 25.85 1 .000, CUIL 20-25851000-4.

9. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Accionistas, prescindiéndose de la Sindicatura.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

\$ 132 464794 Oct. 26

PRECISION S.R.L.

TRANSFORMACION S.A.

Para dar cumplimiento a requisito legal de transformación de sociedades se decide la siguiente publicación:

1. Fecha del instrumento: 25 de Septiembre de 2021.

2. Socios: Pablo Ricardo García Flappo, argentino, CUIT 20-22233893-0, casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Los Grillos 2245 de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe; Fabiana Alejandra Cordo, argentina, CUIT 27-22715036-5, casada, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Grillos 2245 de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe; Y Franco Mauricio Novillo, argentino, CUIT 20-29348237-4, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Riobamba 6615 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

3. Denominación: PRECISION S.A. continuadora de "PRECISION S.R.L.", por transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima.

4. Domicilio: Los Grillos 2245, de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero todo tipo de software. Así como compra, venta, distribución, financiación, consignación, licencias, locación, asesoramiento, instalación, mantenimiento y toda otra operación afín con software desarrollados por terceros o propios, servicio de procesamiento de datos, participación en licitaciones públicas o privadas, realización de importaciones y exportaciones de todo tipo con productos afines; b) brindar servicios de consultoría en tecnología de la información. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00), representado por dos mil acciones de pesos diez (\$ 100,00) nominal cada una.

8. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Presidente: Pablo Ricardo García Flappo, CUIT 20-22233893-0 y Director Suplente: Fabiana Alejandra Cordo, CUIT 27-22715036-5.

9. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Accionistas, prescindiéndose de la Sindicatura.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 132 464795 Oct. 26

ALVEAR I GAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: ARNONE, GIOVANNA s/Sucesorio" Expte. CUIJ 21-02924460-7, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a. Nominación de Rosario, se ha ordenado inscribir la transferencia de 260 cuotas societarias de \$10 cada una de "ALVEAR I GAS S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 143, Folio 6145 Nro. 613 de fecha 14-5-1992 y sus modificatorias, equivalentes al 2,60% de la totalidad de las cuotas sociales, registradas a nombre de Juana Amone (DNI 94.297.734) a favor de los herederos declarados en autos: sus hijos llamados Silvana y Flavio Petrini y Amone y en la siguiente proporción: la cantidad de 130 cuotas societarias de \$10 cada una a favor de la Sra. Silvana Petrini, argentina, nacida en Rosario el 26-10-1970, empleada, DNI 21.885.300, CUIT 27-21885300-0, casada con Gustavo Omar Granato, domiciliada en calle Necochea 1541 de Rosario y la cantidad de 130 cuotas societarias de \$10 cada una a favor del Sr. Flavio Petrini, argentino, casado con María Iris Cardozo, empresario, DNI 17.510.198, CUIT 20-17510198-6, nacido en Rosario el 31-01-1966, domiciliado en calle Córdoba 615 Piso 13 "A" de Rosario, bajo expresa condición que el bien se encuentre en cabeza del causante y/o de su

cónyuge para el supuesto de ser ganancial y que no registren deudas y medidas cautelares en su contra y sea material y jurídicamente posible. Rosario, 12 de Octubre de 2021.

\$ 59 464619 Oct. 26

AGILCRED S.A.

RENOVACION DIRECTORIO

Conforme a acta asamblea de designación de directores de fecha 30/04/2021 y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 05/05/2021 de "AGILCRED S.A.", inscripta en Estatutos - Rosario, en fecha 27/05/2019 al Tomo 100, Folio 3577, Número 634; se publica por el término de ley:

Se decide nombrar como miembros del Directorio: Director Titular y Presidente Sr. Miguel Angel Alejandro, argentino, DNI N° 8.344.667, CUIT 20-08344667-7, nacido el 09 de Agosto de 1950, de profesión comerciante, domiciliado en Pacto Federal Nro. 8570, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente Sr. Alejandro D'Amari, argentino, DNI N° 21.418.107, CUIT/L 20-21418107-0, nacido el 21 de febrero de 1970, de profesión empleado, domiciliado en calle Salta N° 2418, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por el término de tres ejercicios sociales, es decir hasta el asamblea que apruebe la Balance del ejercicio que finalizará el 31-12-2023. Aceptan los cargos en este acto y fijan domicilio especial en los arriba enunciados.

\$ 50 464655 Oct. 26

AGUADAS

VENADO TUERTO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 04/10/2021, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Los socios Gisela Noemí Alvarez, CUIT N° 23-31707661-4, y Leonardo José Luis Alvarez, CUIT N° 20-33180432-1 acuerdan trasladar el domicilio social dentro de la jurisdicción de Venado Tuerto, estableciéndolo 1en Calle 28 N° 740 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 12/10/2021.

\$ 33 464709 Oct. 26

ALIANZA SERVICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: Expte. N° 111/2021 - CUIJ: 21-05393790-7 - "Alianza Servicios S.A. s/ Designación de Autoridades", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 10 del 29-10-20 se procedió mediante punto 8) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 9) elección de un síndico titular y uno suplente. Asimismo a través del acta N° 41 del 29-10-20 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Horacio Alberto Cabrera D.N.I. 4.587.217; Vice-Presidente: Miguel Martín Zazú, D.N.I. 22.223.680; Directores Titulares: Gustavo Rubén Badosa, D.N.I. 14.981.503; Juan Carlos Beltrame, D.N.I. 20.450.351; y Raúl Colombetti, D.N.I. 13.366.824; Directores Suplentes: Andrés Cardemil, D.N.I. 24.663.170; Ulises Aurelio Andrés Mendoza D.N.I. 6.264.262; Carlos Alberto Ingaramo, D.N.I. 5.261.968; Oscar Miguel Colombero, D.N.I. 16.840.647 y Alejandro Carlos Simón, D.N.I. 24.235.507. La Sindicatura quedó compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular: Severino Eduardo Miretti, D.N.I. 10.316.176 y Síndico Suplente: Jorge Otilio Moroni, D.N.I. 11.638.074. Rafaela, 22 de Septiembre de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 51 464761 Oct. 26

BALTZER MARITIMA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

RETIRO E INGRESO DE SOCIO

Fecha del acta: 30 de setiembre de 2021.

Cesión de cuotas: El socio Marcelo José Agustoni, cede y transfiere la totalidad de las 5.000 cuotas de V.N. \$ 10 cada una, a Elizabeth Victoria Baltzer, DNI N° 39.501.524, CUIT 27-39501.524-44% argentina, empleada administrativa, soltera, nacida el 27 de octubre 1995, con domicilio en Catamarca 2525 de Rosario. Rosario, 12 de octubre de 2021.

\$ 45 464716 Oct. 26

ALLEGRA.N.5 S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ALLEGGRANZA.5 S.R.L. s/Constitución de sociedad - CUIJ 21-05206237-0 (Nro. Expte. 1800/2021), de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1- Socios: Mauricio Alfredo Allegranza, argentino, D.N.I. 27.198.768, C.U.I.T. 20-27198768-5, nacido el 05 de mayo de 1979, casado, domiciliado en Dorrego 156 de la ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe y María Alejandra Segatti, argentina, D.N.I. 28.576.197, C.U.I.T. 27-28576197-8, nacida el 25 de agosto de 1981, casada, domiciliada en Dorrego 156 de la ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha de Constitución: 2 de Septiembre de 2021.

3- Denominación: "ALLEGGRANZA.5 S.R.L.".-

4- Domicilio Legal: Dorrego Nº 156, de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe).

5- Objeto: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepa a la sociedad, de asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia jurídica, comercial, financiera, inmobiliaria, técnica, contable, impositiva y de imagen, a personas humanas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización, comercialización y administración de empresas. Administración de consorcios, de inmuebles, de clubes de campo y de barrios cerrados. Ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios, incluyendo el asesoramiento general en el desarrollo de construcciones, propiedades horizontales, parcelaciones o urbanizaciones en bienes de terceros y/o propios, bien sea para planes de viviendas, lugares de esparcimiento, locales comerciales o industriales. Intervenir y suscribir contratos de fideicomisos inmobiliarios o de construcción como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria, sin intervenir en fideicomisos financieros, y asumir los derechos y contraer las obligaciones que pudieren derivar de tal carácter en el contrato de fideicomiso respectivo.

6- Duración: Treinta (30) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables por 10 (diez) años más con el voto unánime de los socios.

7- Capital Social: Lo constituye la suma de \$ 200.000,00.- (Pesos Doscientos Mil) dividido en 20.000 (Veinte mil) cuotas de \$ 10,00.- (Pesos diez) de valor nominal cada una.

8- Administración: Estará a cargo de dos (2) gerentes administradores, socios o no. Como socios Gerentes se desempeñarán los señores: Mauricio Alfredo Allegranza y María Alejandra segatti, que ejercerán tal función en forma indistinta; y durarán en sus funciones hasta tanto los socios no les revoquen el mandato.

9- Cierre de Ejercicio: El 30 de junio de cada año. Santa Fe, 29 de Setiembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 120 464632 Oct. 26

BIARQ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento de la modificación del domicilio social, modificación del objeto social y del aumento de capital: 22 de septiembre de 2021.

Razón Social: BIARQ S.R.L., CUIT 30-71523743-8, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 16/05/2016 en Contratos, Tomo 167, Folio 11613, N° 740; con su modificación inscripta el 02/06/2021 en Contratos, Tomo 172, Folio 4437, N° 835. Socios: Adriana Del Luján Yasci, argentina, nacida el 02/08/1966, comerciante, casada en primeras nupcias con Raúl Horacio Bianchi, con domicilio en calle Urquiza N° 2622 de Rosario, con D.N.I. N° 17.956.063, CUIT 27-17956063-7; Valentino Bianchi, argentino, nacido el 18/07/89, de profesión técnico superior en diseño digital, soltero, con domicilio en calle Urquiza N° 2262 de Rosario, con D.N.I. N° 34.541.7657 CUIT 20-34541765-7; Manuel Bianchi Yasci, argentino, nacido el 13/12/1992, de profesión arquitecto, soltero, con domicilio en calle Urquiza N° 2262 de Rosario, con D.N.I. N° 36.003.954, CUIT 20-36003954-5; y Raúl Horacio Bianchi, argentino, nacido el 30/08/1961, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias Adriana del Luján Yasci, con domicilio en calle Urquiza N° 2262 de Rosario, con D.N.I. N° 14.571.4295 CUIT 20-14571429-0.

DOMICILIO: Se establece nuevo domicilio social en calle Urquiza N° 2637 piso 5 depto 2 de la ciudad de Rosario.

Modificación del objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o fuera de él, a las siguientes actividades: a) Industriales, mediante la ejecución y administración de obras civiles, y realización del proyecto, armado y ejecución de stands, puntos de promoción y/o de exposición y ventas para su instalación en todo tipo de espacios comerciales, Ferias, Convenciones, Exposiciones y demás eventos similares que fueran encomendados por entidades públicas y/o privadas; b) SERVICIOS, mediante el diseño, proyecto, dirección y administración de obras de arquitectura, por cuenta de terceros; c) Comerciales, a través de la comercialización de todo lo concerniente a sus actividades industriales y de servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

Aumento del capital social: El Capital social es de pesos quinientos mil (\$ 500000.-), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, suscripto por: Adriana Del Luján Yasci, la cantidad de 150 cuotas sociales o sea \$ 150.000; Valentino Bianchi la cantidad de 100 cuotas sociales o sea \$ 100.000; Manuel Bianchi Yasci la cantidad de 100 cuotas sociales o sea \$ 100.000; y Raúl Horacio Bianchi la cantidad de 150 cuotas sociales o sea \$ 150.000.

\$ 110 464759 Oct. 26

BLU S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BLU S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expte. 1977 Año 2.021 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

1- Denominación: Blu S.R.L.

2- Fecha de constitución: 14 de Septiembre de 2.021.

3- Integrantes: Artigas, Santiago, DNI Nº 39.252.854, fecha nacimiento 30/10/1995, soltero, domicilio Defensa 6.703 de la localidad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Goux Iglesias, Nicolás Jesús, DNI Nº 38.928.497, fecha nacimiento 27/11/1995 soltero de profesión comerciante, domiciliado en La Tatenguita s/n. La de la localidad de Santo Tome, Departamento La Capital Provincia de Santa Fe.

4- Domicilio: Domicilio legal: calle Defensa 6.703 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto: Comercio al por mayor y menor de venta de Piscinas, pisos y bordes atérmicos, artículos e jardín, productos químicos y accesorios u otros materiales utilizados a tales efectos. Servicios e jardinería, instalación y mantenimiento de piscinas.

6- Duración: 99 años.

7- Capital Social: \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

8- Administración, dirección y representación: a cargo de uno de los socios, rotando cada cuatro años comenzando el mandato con el Sr. Goux Iglesias, Nicolás Jesús.

9- Fiscalización: a cargo de los socios.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 05/10/21. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 85 464760 Oct. 26

CONCRETO CELULAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Augusto Felipe Sylwan, de apellido materno Subiza, argentino, casado en segundas nupcias con Lynn Sproatt, con acuerdo de separación de bienes, D.N.I. Nº 6.064.831, nacido el 8 de Abril de 1.946, domiciliado en San Juan Nº 2.221 de Rosario, comerciante, CUIT Nº 20-06064831-0, representado en este acto por Alberto Gustavo Sylwan, apellido materno Subiza, argentino, DNI Nº 6.057.707, CUIT Nº 20-06057707-3, domiciliado en San Juan 2.221 de Rosario, según Poder Especial que acompaña, otorgado por Escritura Nº 1 del 4 de Enero de 2.018 por ante la Escribana Alicia M. del L. Carbonari Registro 457; Juan Carlos Franolich, de apellido materno Elortegui,

argentino, casado en segundas nupcias con Marta Rita Maestri, D.N.I. N° 6.069.703, domiciliado en calle Tucumán 1.577 de Rosario, Comerciante, nacido el 8 de Mayo de 1.947, CUIT N° 20-06069703-6 y David Esteban Izquierdo, DNI N° 31.604.487, argentino, nacido el 13/04/1985, CUIT N° 20-31604487-6 de apellido materno Perna, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Juan Manuel Antequera, domiciliado en Zeballos 5.045 de Rosario, todos hábiles para contratar, en el carácter de únicos socios de Concreto Celular S.R.L. CUIT N° 30-71101269-5, inscripta en Contratos en Rosario, el 2/6/2009, Tomo 160, Folio 12178, N° 902, bajo la denominación de Isoltech Argentina S.R.L.; Cesión de Cuotas y cambio de denominación inscripta en Rosario, en Contratos el 30 de Julio de 2.015, en el Tomo 166 , Folio 20237, N° 12421 y cambio de domicilio inscripta en Contratos el 29/12/2015 en el Tomo 166, Folio 31.1419, N° 2335.

2) fecha del contrato: 13 de Septiembre de 2.021.

3) Cesión de cuotas: Augusto Felipe Sylwan cede, vende y transfiere, la totalidad de sus 4.800 cuotas sociales de la siguiente manera: a Juan Carlos Franolich 1.200 cuotas sociales de 10 pesos cada una, que representan un capital de \$ 12.000, en la suma de \$ 375.000 y a David Esteban Izquierdo, 3.600 cuotas sociales de 10 pesos cada una, que representan un capital de \$ 36.000, en la suma de \$ 1.125.000. El señor Augusto Felipe Sylwan, por intermedio de su apoderado, manifiesta haber recibido de plena conformidad antes de ahora la suma de \$ 1.500.000 de manos de los Cesionarios. Como consecuencia de esta cesión, la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000), dividido en doce mil cuotas (12.000) de Diez Pesos (\$ 10) cada una. Los socios suscribieron e integraron el capital de la siguiente manera; Juan Carlos Franolich, la cantidad de 6.000 cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una o sea la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000), y David Esteban Izquierdo, la cantidad de 6.000 cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una o sea la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000), totalmente suscripto e integrado a la fecha.

4) Quedan subsistentes todas y cada una de las demás cláusulas del contrato social que no fueran modificadas por el presente.

Rosario, 13/10/2021.

\$ 70 464667 Oct. 26

CONYMAT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 01 de Octubre de 2.021, en Autos Caratulados: CONYMAT S.A. s/Designación de autoridades; (Exp. N° 511/2021) se hace saber que por Resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 7 de Mayo de 2.021, han sido designados como miembros del Directorio de la razón social Conymat S.A., Titular de la CUIT N° 30-70811964-0, con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 466 de la Ciudad de Rufino, y Estatuto Social inscripto con fecha 11 de Septiembre de 2.002, al Tomo 1. Folio 154. N° 124.de Estatutos; que tienen mandato por tres años, las siguientes personas: Presidente: Eduardo Rubén Sánchez, D.N.I. N° 13.528.609, argentino, nacido el 23 de Abril de 1.959, hijo de

Eduardo y de Nora Betty Giménez, casado en primeras nupcias con Graciela Irma Gianolio, Titular de la CUIT N° 20-13528609-6, de profesión Arquitecto.-Directora Suplente: Graciela Irma Gianolio, argentina, nacida el 17 de Junio de 1.960, hija de José y de Irma Baretta, casada en primeras nupcias con Eduardo Rubén Sánchez, D.N.I. N° 14.093.819, Titular de la CUIT N° 27-14093819-5, de profesión ama de casa, ambos con domicilio en calle San Lorenzo N° 466 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe. Instrumento de protocolización: Esc. N° 207 de fecha 06-09-2021, pasada en Rufino, Dpto. Gral López, Santa Fe, por ante el Esc. Dr. Gustavo Rubén Dimo, al folio 536 del protocolo corriente y Reg. N° 190 a su cargo.

\$ 90,09 464702 Oct. 26

**CONFIANCE ASEGURADORES DE SEGUROS SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Socios: el Sr. Oscar Alejandro Oronao, DNI N°: 24.574.230, CUIT N° 20-24.574.230-5, argentino, soltero, nacido el 01/04/1975, Abogado y Productor de Seguros con matrícula N° 73914, con domicilio en calle Tarragona 722 de la ciudad de Rosario; y el Sr. Pablo Alejandro Campabadal, DNI N°: 16.815.518, CUIT N°: 20-16815518-3, argentino, casado, nacido el 11/11/1964, Abogado y Productor de Seguros con matrícula N° 93346, domiciliado en calle Carlos Casado N° 2.555 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación Confiance Asesores de Seguros S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

Plazo: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El capital se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), divididos en trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Oscar Alejandro Oronao, ciento cincuenta (150) cuotas que representan pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y Pablo Alejandro Campabadal, ciento cincuenta (150) cuotas que representan pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Los socios integrarán las cuotas de capital suscripto por cada uno de ellos en efectivo. El veinticinco por ciento (25%) lo han integrado al constituir la sociedad, conforme se acredita con la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que se adjunta, y el saldo se integrará dentro de dos (2) años contados desde la fecha de la firma del presente.

Administración: La dirección y administración estará a cargo de uno o más Gerentes, que podrán

ser socios o no, siendo estos elegidos y/o removidos de su cargo por decisión de los socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternadamente cualesquiera de ellos.

Fecha cierre ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

Fecha de Contrato: 30 de Abril de dos mil veintiuno.

\$ 138 464662 Oct. 26

CASTELLI MARCELO

Y HUGO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha del Instrumento de Cesión: 25/08/2021.

Socios: Castelli Marcelo Juan Raúl, argentino, D.N.I. N° 6.129.604, CUIT N° 20-06129604-3, viudo, nacido el 10 de Junio de 1.940, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Estanislao Zeballos 2.802 de esta ciudad y Castelli Hugo Héctor, argentino, D.N.I. N° 6.140.784, CUIT N° 20-06140784-8, divorciado legalmente el 15 de Junio de 1.984 en el tribunal de justicia de rosario según Resolución N° 693/84, nacido el 19 de Febrero de 1.946, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Colonia Candelaria Norte Zona Rural de esta ciudad por una parte y en adelante llamado Los Cedentes y por la otra parte el Sr. Castelli Ayrton Hugo, D.N.I. N° 38.815.540, de nacionalidad argentina, CUIT N° 20-38815540-0, nacido el 04 de Abril de 1.995, de ocupación productor agropecuario, estado civil soltero, con domicilio en Colonia Candelaria Norte Zona Rural de la localidad de Casilda, en adelante El Cesionario han convenido lo siguiente:

1- Por este acto y a título de donación, el señor Castelli Marcelo Juan Raúl, cede y transfiere a favor de Castelli Ayrton Hugo en forma absoluta, definitiva e irrevocable, el cien por ciento (100%), de todas las cuotas y derechos que tiene y le corresponde o pudiere corresponderle sobre la totalidad de 925 (novecientas veinticinco) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una por un valor de \$ 925.000,00 (Pesos novecientos veinticinco mil) que posee y ha suscripto y totalmente integrado en el capital de la sociedad Castelli Marcelo Y Hugo S.R.L. Por este acto y a título de donación, el señor Castelli Hugo Héctor, cede y transfiere a favor de Castelli Ayrton Hugo en forma absoluta, definitiva e irrevocable la cantidad de 740 (setecientos cuarenta) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una por un valor de \$ 740.000,00 (Pesos setecientos cuarenta mil) que posee y ha suscripto y totalmente integrado en el capital de la sociedad Castelli Marcelo Y Hugo S.R.L.

2- Capital: el Capital Social de Castelli Marcelo y Hugo S.R.L. queda conformado de la siguiente manera: De titularidad del Sr. Castelli Ayrton Hugo la cantidad de 1.665 (mil seiscientos sesenta y cinco) cuotas de capital de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una suscriptas e integradas totalmente, es decir la suma de \$ 1.665.000,00 (Pesos un millón seiscientos sesenta y cinco mil) equivalentes al 90% del capital social total y de titularidad del Sr. Castelli Hugo Héctor la cantidad de 185 (ciento

ochenta y cinco) cuotas de capital de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una suscriptas e integradas totalmente, es decir la suma de \$ 185.000,00 (Pesos ciento ochenta y cinco mil) equivalentes al 10% del capital social total.

3- Socios Gerentes: el Sr. Castelli Marcelo Juan Raúl renuncia a su cargo de gerente de Castelli Marcelo y Hugo S.R.L., renuncia que es aceptada por los demás socios. Además, los socios designan nuevo gerente de la Sociedad al Sr. Castelli Ayrton Hugo, quien acepta en este acto y, a su vez, ratifican en su puesto de gerente al Sr. Castelli Hugo Héctor. Por lo tanto, la gerencia de Castelli Marcelo y Hugo S.R.L. quedará a cargo del Sr. Castelli Hugo Héctor y del Sr. Castelli Ayrton Hugo, ambos socios en calidad de gerentes, quiénes actuarán en forma indistinta, conforme a las pautas que surgen del Artículo Sexto del contrato social, a las que se remiten.

\$ 110 464755 Oct. 26

CASA BLANCO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CASA BLANCO S.A.S. s/Constitución de Sociedad; Expediente 1532/2021, Año 2.021 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Socios: Bianco Laura Beatriz, DNI Nº 27.747.850, CUIT Nº 27-27747850-7, nacida el 23 de Enero de 1.980, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Juan B. Justo 332 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 2 de Agosto de 2.021.

Denominación: Casa Bianco S.A.S.

Domicilio: Larrechea 181, Gálvez, Santa Fe.

Objeto social: Compra venta de materiales para la construcción, artículos de ferretería, sanitarios y muebles. Fabricación de muebles. Construcción, planeamiento, desarrollo, supervisión, administración por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión por cualquier título. Transporte general de cargas nacional e internacional. Importación y exportación que sea necesario para el cumplimiento del objeto social.

Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el registro público de comercio.

Capital social: El capital social es de 1.000.000 de pesos, representado por 1.000.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

Administración: Administrador titular: Bianco Laura Beatriz, DNI Nº 27.747.850, CUIT Nº

27-27747850-7, nacida el 23 de Enero de 1.980, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Juan B. Justo 332 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. Administrador suplente: Bianco Luciano Andrés, DNI Nº 23.092.910, CUIT Nº 20-23092910-7, nacido el 17 de Septiembre de 1.973, argentino, casado en primeras nupcias con Jimena Fernández, comerciante, con domicilio en Paraná 36 de Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Representación legal: Bianco Laura Beatriz.

Fiscalización: por los socios de acuerdo al art. 55 LGS. Se prescinde de sindicatura.

Ejercicio social: el 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 17 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 464747 Oct. 26

CERIOTTI S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Ceriotti Martín, argentino, D.N.I. Nº 26.712.116, CUIT Nº 20-26712116-9 y Ceriotti Marisol, argentina, D.N.I. Nº 31.637.556, CUIT Nº 27-31637556-7 únicos socios de Ceriotti S.R.L. inscripto en el Registro Publico a su cargo, en Contratos, al Tomo 168, folio Nº 378611 Nº 2242, el 22 de Noviembre de 2.017 y modificación inscripta en Contratos al Tomo Nº 170 F 7541 Nº 1590 con fecha 4/10/2019 informan que con fecha 15 de Abril de 2.020 se ha aceptado la renuncia coMo Gerente del Sr. Jorge Horacio Ceriotti CUIT Nº 23-08375309-9 y se ratifican como Gerente a los Sr. Martín Ceriotti CUIT Nº 20-26712116-9 y a la Sra. Marisol Ceriotti CUIT Nº 27-31637556-7.

\$ 135 464789 Oct. 26 Oct. 28

DON VICENTE

COMUNICACIONES S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 14 de Octubre de 2.021.

Socios: Dutto José Luis, nacido el 04 de Octubre de 1.966, argentino, divorciado de Claudia Alejandra Salate, empresario, domiciliado en Calle Córdoba Nº 324 de la localidad de Montes de Oca, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad Nº

17.559.789, CUIT N° 20-17559789-2; Bottino Pablo Martín, nacido el 22 de Agosto de 1.980, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Pellegrini, Elizabet Luciana, domiciliado en Calle 11 N° 564 de la ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 27.887.509, CUIT N° 20-27887509-2; y Torres, Matías Claudio Eugenio, nacido el 08 de Febrero de 1.980, argentino, empresario, divorciado de Sonia Aquili, domiciliado en Calle Lisandro de la Torre N° 547 de la localidad de Montes de Oca, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 27.694.159, CUIT N° 20-27694159-4.

Domicilio La sociedad tendrá su domicilio en Lisandro de la Torre N° 547, de la localidad de Montes de Oca, código postal 2521, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de Don Vicente Comunicaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractual mente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: emisión y retransmisión de radio, producir servicios audio visuales, venta de pautas publicitarias por los medios audio-visuales.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatrocientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Dutto José Luis suscribe veinte mil cuotas de 1 peso cada una, que representan veinte mil pesos del capital social; Torres, Matías Claudio Eugenio suscribe doscientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos mil pesos del capital social ; y Bottino Pablo Martín suscribe ciento ochenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan ciento ochenta mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio Dutto José Luis, quien queda designado gerente. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 95 464792 Oct. 26

DESARROLLADORA

MARTINUCCI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) A partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad pasará a tener la siguiente Denominación Social: T2J Desarrollos S.R.L. 2) Fecha del instrumento: 22 de Septiembre de 2.021.

Rosario, Octubre de 2.021.

\$ 45 464746 Oct. 26

DI BENEDETTO HNOS. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 04/01/2021 respecto de Di Benedetto Hnos S.A., se resolvió que el nuevo directorio de la referida sociedad estaría integrado por: Como presidente al Sr. Francisco Antonio Di Benedetto DNI Nº 6.044.996, nacido el 01/04/1942, CUIT Nº 20-06044996-2, casado, domiciliado realmente en Córdoba 8.022 - Rosario y constituyendo ese mismo domicilio especial; como Vicepresidente Luis Alberto Di Benedetto DNI Nº 6.065.573, nacido el 17/03/1946, CUIT Nº 20-06065573-2, casado, domiciliado realmente en Navarro 7.770 - Rosario y constituyendo ese mismo domicilio especial; como Directora la Sra. Iris Valeria Sguerzi DNI Nº 4.488.029, nacida el 09/08/1943, CUIT Nº 27-04488029-1, casada, domiciliada realmente en Córdoba 8.022 - Rosario y constituyendo ese mismo domicilio especial; como Directora la Sra. Ana Maria Ortiz DNI Nº 6.247.110, nacida el 22/01/1950, CUIT Nº 27-06247110-2, casada, domiciliada realmente en Navarro 7.770 - Rosario y constituyendo ese mismo domicilio especial; y como Sindico Titular la Sra. Verónica Maria Inés Criscenti DNI Nº 30.167.906 , nacida el 18/05/1983, CUIT Nº 27-30167906-3, soltera, domiciliada realmente en Güemes 2.113 2B - Rosario y constituyendo ese mismo domicilio especial,. Que en la misma asamblea se aprobó por unanimidad la gestión del Directorio saliente y se ratificaron el total de sus actuaciones en representación de la sociedad.

\$ 50 464659 Oct. 26

DINALE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por acta de fecha

09 de Abril de 2.021 se distribuyen los cargos de Directorio de Dinale S.A., inscrita ante el Registro Público de Comercio en Estatutos, en fecha 21 de Noviembre de 2.001, al Tomo 82, Folio 7516, Nº 1445, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Silvia Andrea De Vincenzo soltera, argentina, de profesión Arquitecta , domiciliada en Moreno 1171 Piso 11 A de esta Ciudad, Provincia de Santa Fe, nacida el 10 de Marzo de 1.968, DNI Nº 20.147.843, CUIT Nº 27-20.147.843-5; Vicepresidente: Alejandra Roxana De Vincenzo, divorciada, argentina, de profesión Licenciada en Administración de Empresa, domiciliada en Moreno 1171 Piso 12 A de esta Ciudad; Provincia de Santa fe, nacida el 10 de Marzo de 1.966, DNI Nº 18.032.423, CUIT Nº 27-18.032.423-8 Directores Titulares: German Francisco De Vincenzo, casado, argentino, de profesión Ingeniero, domiciliado en Moreno 1.171 P 10 A de esta ciudad, nacido el 20 de Diciembre de 1.971, DNI Nº 22.300.861, C.U.I.T. Nº 20-22.300.861-6 y Eduardo Antonio Titolo, casado, argentino, de profesión Contador, domiciliado en Francia Nº 3.046 de esta ciudad de la Provincia de Santa Fe, nacido el 29 de Enero de 1.954, DNI Nº 10.909.453, CUIT Nº 20-10.909.453-7. Directores Suplentes: Luciano Javier Calabretta, soltero, argentino, profesión Arquitecto, domiciliado en Ruta Pcial. 16 km 2,5 S/Nº, Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, nacido el 17 de Diciembre de 1.976, DNI Nº 25.707.263, CUIT Nº 20-25.707.263-1, Juan Pablo Altinier, divorciado, argentino, profesión Ingeniero Civil, domicilio 3 de Febrero 2.055 Piso4 dto A, nacido el 14 de Noviembre de 1.971, DNI Nº 22.349.673, CUIT Nº 20-22.349.673-4, Vicente Romualdo De Rossi, divorciado, argentino, de profesión empleado, domiciliado en Moreno 1.171 Piso 11 A de esta ciudad de la Provincia de Santa fe, nacido el 9 de Agosto de 1.956, DNI Nº 11.968.575, CUIT Nº 20-11.968.575-4. y Maria Del Luja Pace, divorciada, argentina, de profesión empleada, domiciliada en Almafuerte 1.711 3 de esta Ciudad de la Provincia de Santa Fe, nacida el 01 de Marzo de 1.977, DNI Nº 25.707.579, CUIT Nº 27-25.707.579-1. Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos tres ejercicios.

\$ 70 464724 Oct. 26

FABRA

EMPRENDIMIENTOS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día la constitución de FABRA EMPRENDIMIENTOS S.A.S., cuyos datos contractuales se consignan a continuación: 1) Datos de los socios: Iván Fabris, argentino, nacido el 01/10/1982, DNI 29680846, CUIT 20-29680846-7, estado civil casado, domiciliado en calle Italia 39, piso 1ro., Dpto. A, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, argentina; Fernando Manuel Bravo, argentino, nacido el 08/03/1984, DNI 30.685.266, CUIT 20-30685266-4, estado civil soltero, domiciliado en calle Jujuy 2406, piso 3, dpto. A, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de Septiembre de 2021. 3) Denominación de la Sociedad: FABRA EMPRENDIMIENTOS S.A.S. 4) Domicilio de la Sede Social en calle Rondeau 591, de la ciudad de Funes (2132), Provincia de Santa Fe, Argentina. 5) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) La explotación comercial de canchas de fútbol y/o cualquier otro deporte, de cualquier dimensión, sea de césped natural y/o sintético y/u otras

superficies, mediante el alquiler a instituciones deportivas y/o particulares; B) La dirección, organización y explotación comercial de ligas y/o torneos de fútbol ya sea para deportistas profesionales y/o amateurs; C) La dirección, organización y explotación comercial de escuelas de fútbol y/o centros y/o grupos de entrenamiento, D) La explotación comercial del bar con expendio de bebidas con y sin alcohol, comidas, y/o buffet y/o comedor y/o salón de fiestas del establecimiento deportivo y estacionamiento o guarda de vehículos.. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital Social: \$ 450.000, representado por 450.000 acciones ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto c/u: Iván Fabris: 300.000 acciones, Fernando Manuel Bravo: 150.000 acciones. 8) Administrador titular: Iván Fabrís, argentino, DNI 29.680.8461 CUIT 20-29680846-7, de estado civil casado, nacido el 01/10/1982, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Fernando Manuel Bravo, argentino, DNI 30.685.266, CUIT 2030685266-4, estado civil soltero, nacido el 08/03/1984, con domicilio especial en la sede social; todos durarán en los cargos hasta que se designen sus reemplazantes. 9) Prescinde del órgano de fiscalización. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 464758 Oct. 26

FABRICA DE FURGONES

KAMLOFSKY HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

a) Fecha del Acto: 04 de octubre de 2021.

b) Modificación de objeto social: Se resuelve la modificación del objeto social incorporando la actividad de taller de modificación y/o reparación de vehículos de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional por lo que la cláusula correspondiente queda redactada de la siguiente manera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) fabricación, reparación y venta de furgones térmicos y acoplados. b) taller de modificación y/o reparación de vehículos de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el objeto social.

c) Aumento del capital social: Se aumenta el capital a la suma de \$ 700.000. Carcarañá, 12 de Octubre de 2021.

\$ 50 464714 Oct. 26

FIORITO Y SEBASTIANI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FIORITO Y SEBASTIANI S.A. s/Directorio (Expte. Nº 4211/2021 - C.U.I.J. 21-05523676-0), en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que los accionistas de a sociedad FIORITO Y SEBASTIANI S.A., CUIT 33-53534712-9, han resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de julio de 2021 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios:

Presidente: Armando Víctor Fiorito, de nacionalidad argentino, estado civil casado, nacido en fecha 30 de mayo de 1935. D.N.I. 6.283.758, C.U.I.L. 20-06283758-7, con domicilio en calle Entre Ríos Nro. 1137 Piso 7 Dpto 3 de Rosario;

Vocal Primero: Juan Pablo Vitanzi, de nacionalidad argentino, estado civil casado, nacido en fecha 27 de agosto de 1979 D.N.I. 27.428.092, C.U.I.T. 20-27428092-2, con domicilio en calle Paraguay Nro. 278 Dpto. 3 de Rosario;

Vocal Segundo: Evelina Pronotti, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, nacida en fecha 25 de marzo de 1977. D.N.I. 25.882.617, C.U.I.T. 27-25882617-0 con domicilio en calle Brown Nro, 2085 Piso 2 "B" de Rosario.

Se hace saber que todos los designados constituyeron domicilio a los efectos del Art. 256 de la Ley de Sociedades en Entre Ríos 1133 Piso 2 OF. 12 de la ciudad de Rosario) Provincia de Santa Fe.

Asimismo, se ha designado la integración de la Sindicatura como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios:

Sindica Titular: Dra. Andrea Angélica Meroi, D.N.I. 17.234.741, 27-17234741-5, nacionalidad argentina, de profesión abogada, estado civil casada, fecha de nacimiento 18 de julio de 1965, con domicilio en calle Rioja 1770 Piso 2 de Rosario;

Síndico Suplente: Dr. Nicolás José Colombano, D.N.I. 36.4811.284, C.U.I.T. 20364842849, nacionalidad argentino, de profesión abogado, estado civil soltero, fecha de nacimiento 13 de mayo de 1993, con domicilio en calle Entre Ríos 729 Piso 9 Oficina 3 de Rosario.

\$ 110 464634 Oct. 26

FABBI S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia de Santa Fe, aprobación modificación domicilio de la sede social.

Jorge Omar Fabbi, D.N.I. Nº 8.1 12.287, CUIT 20-08.112.287-4 , el Sr Cristian Omar Fabbi, D.N.I. Nº

32.606.013, CUIT 20-32.606.013-61 y el Sr. Nicolás Emanuel Fabbi, DNI N° 35.644.033, CUIT 20-35.644.033-2, únicos socios de "FABBI S.R.L." inscripta en el Registro Público, en Contratos, al Tomo 172, folio N° 1073, N° 211, informan que con fecha 06 de octubre de 2021 se ha aprobado la modificación de la Sede Social de la sociedad "FABBI S.R.L.", estableciéndose como tal Río Negro N° 908 de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, de la Provincia de Santa Fe.

\$ 135 464790 Oct. 26 Oct. 28

FLOAN S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en fecha 25 de agosto de 2021, en Reunión de Asamblea, se resolvió cambiar el domicilio de la sede social de la empresa a calle Iturraspe 628, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, no implicando esta, reforma del Estatuto.

\$ 45 464796 Oct. 26

FINANZAS Y HACIENDAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos: FINANZAS Y HACIENDAS S.A. s/Inscripción Directorio, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 01/09/2021, se resolvió por unanimidad la integración del nuevo Directorio de la sociedad, con un (1) Director Titular, y un (1) Director Suplente, con una duración de tres (3) ejercicios en el cargo, quedando en consecuencia compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Walter Rene Genero, argentino, DNI N° 11.281.063, CUIT N° 20-11281063-4, nacido el 04/09/1954, Ingeniero Agrónomo, divorciado, domiciliado en Ruta 34 suplementaria 4444, UF 606, Kentucky, Funes (SF).

Directora Suplente: Paula Inés Paganti, argentina, DNI N2 26.796.649, CUIT N° 23-26796649-4, nacida 23/09/1978, empresaria, soltera, domiciliada en Ruta 34 suplementaria 4444, UF 606, Kentucky, Funes (SF).

Quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio especial en Ruta 34 suplementaria 4444, UF 606, Kentucky, Funes (SF). Este Directorio permanecerá en sus funciones hasta la celebración

de la Asamblea General Ordinaria que considere los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico que finalizará el 31/08/2024.

\$ 60 464784 Oct. 26

GERAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, a los días 27 días de Julio de 2021, los señores Miguel Angel Bollero, DNI N° 6.008.084 CUIT 20-06008084-5, de apellido materno Galarza, argentino, industrial, viudo, nacido el 29-11-1934 domiciliado en la calle San Luis Nro. 2839 de Rosario; Florencia Claudia Bollero, DNI N° 14.509.449 CUIT N° 27-14509449-1 de apellido materno Calder, argentina, casada en primeras nupcias con Víctor Alberto Fernández, nacida el día 17.04-1961, Docente, con domicilio en la calle Laprida 1238 - 7 "A" de Rosario; Gonzalo Miguel Bollero, DNI 14.759.017 CUIT 20-44759017-3 de apellido materno Calder, argentino, casado en primeras nupcias con Marcela Edith Dimattia, nacido el 07-12-1962, Industrial, domiciliado en calle La República 8328, depto. 4, de Rosario; Federico Juan Bollero, DNI N° 16.985.197, CUIT N° 20-16985197-3 de apellido materno Calder, argentino, casado en primeras nupcias con Marcela Hebel Muscolini, nacido el día 17-07-1964. Ingeniero Agrónomo, con domicilio en la calle República de Siria 141 de Rosario; Alejo Bollero, DNI N° 41.342.867, CUIT N° 20-41342867-0, de apellido materno Dimattia, argentino, soltero, nacido el día 12-06-1998, Industrial, domiciliado en la calle La República 8328 dto. 4 de Rosario y Lucio Bollero, DNI N° 38.596.083 CUIT N° 20-38596083-1 de apellido materno Dimattia, argentino, soltero, nacido el día 08-07-1994. Industrial, con domicilio en la calle La República 8328 dto. 4 de Rosario, EXPRESAN: Los cuatro primeros son los únicos, y actuales socios de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "GERAL" Sociedad de Responsabilidad Limitada y los dos últimos en su calidad de cesionarios. Dicha sociedad fue constituida con fecha 20 de setiembre de 1966 e inscripta en el Registro Público de Comercio, en Contratos, el 18 de octubre de 1966, Tomo 117, Folio 5034, Nro. 1553, que fuera adecuado a la Ley 19550 según contrato inscripto en Contratos el 27 de agosto de 1976 al Tomo 127, Folio 3944, Nro. 1341, y modificados los artículos 2 y 10 según contrato inscripto en Contratos el 1 de setiembre de 1976 al Tomo 127, Folio 4013, Nro. 1365; prorrogado por 5 años con opción automática por 5 años más según contrato inscripto en Contratos el 28 de agosto de 1986 al Tomo 137, Folio 2852, Nro. 1120 y modificado su artículo 10 según contrato inscripto en Contratos el 18 de febrero de 1992 al Tomo 143, Folio 1140, Nro. 118; prorrogado por 5 años más y adecuado aumento de capital societario al signo monetario según contrato inscripto en Contratos el 29 de octubre de 1996 al Tomo 147, Folio 10467, Nro. 1827; prorrogado por 5 años más según contrato inscripto en Contratos el 17 de junio de 2003 al Tomo 154, Folio 9474, Nro. 867; reactivado por 5 años más, aumentado el capital societario y modificado el objeto social el 26 de enero de 2007 al Tomo 158, Folio 1515, Nro. 121; y por cesión de cuotas e ingreso de socio el 14 de abril de 2011 al tomo 162 folio 7847 No 531 y prorroga por diez años mas a partir de la fecha de inscripción de su reactivación y aumentado su capital, del 02 de octubre de 2012 al Tomo 163, folio 26581 No 1642, y Realizado Texto Ordenado del contrato Social e inscripto el mismo en contratos al tomo 163 Folio 32575 N° 2043 de fecha 28 de noviembre de 2012 - Prorrogada la duración hasta el 26 de enero de 2022 y modificado parcialmente el objeto del contrato social e inscripto el mismo en Contratos Al Tomo 167 Folio 34860 No 2104 de fecha 6 de diciembre de 2016 .Modificado En fecha 28 de diciembre de 2016 el contrato social por renuncia de Gerente, designación de Gerente y cesión de cuotas inscripta al Tomo 168 F° 11792 N° 735 en fecha 11 de Mayo 2017. Modificado el Contrato por incorporación de

socios por fallecimiento de la Sra. Calder Beatriz Nelly ordenada por oficio N° 1930 inscripto al Tomo 170 Folio 1988 N° 406 de fecha 20 de Marzo de 2019. Y de común acuerdo manifiestan y resuelven que el Sr. Miguel Angel Bollero, le cede la totalidad de sus cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad que son treinta y tres mil setecientos cincuenta (33.750) cuotas de capital de pesos Uno (\$1) cada una o sea la suma de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750) a favor del Sr. Gonzalo Miguel Bollero; La Sra. Florencia Claudia Bollero le cede la totalidad de sus cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad que son once mil doscientos cincuenta (11.250) cuotas de capital de pesos Uno (\$ 1) cada una o sea la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) a favor de Lucio Bollero Y el Sr. Federico Juan Bollero le cede la totalidad de sus cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad que son once mil doscientos cincuenta (11.250) cuotas de capital de pesos Uno (\$1) cada una o sea la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) a favor de Alejo Bollero, efectuándose esta cesión en forma onerosa y por la suma Total de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) que ya han sido entregados, sirviendo el presente de único formal y suficiente recibo de pago. Declaraciones: Del cedente: a) Les transfieren en consecuencia a los cesionarios, todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas, a partir del día de la fecha, colocando a los cesionarios en el mismo lugar que ocupaban en la sociedad y renunciando a cualquier reclamo derivado de los derechos y acciones emergentes de las cuotas cedidas; b) No se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes; c) Las cuotas de capital que ceden son de su exclusiva propiedad y no se encuentran afectadas por ningún tipo de gravamen, d) Renuncian a promover cualquier tipo de reclamación a la gerencia de la sociedad por los actos de administración o disposición de bienes, realizados hasta el día de la fecha o sea de su retiro; e) En consecuencia, queda totalmente transferidas su participación societaria.- 2) Los cesionarios. Aceptan la cesión de cuotas de capital en los términos mencionados. 3) De los socios el Sr. Miguel Angel Bollero, la Sra. Florencia Claudia Bollero, el Sr. Gonzalo Miguel Bollero y el Sr. Federico Juan Bollero Dan su conformidad a la presente cesión. 4) Carácter de las cuotas cedidas Florencia Claudia Bollero y Federico Juan Bollero manifiestan que las cuotas que ceden en el presente no forman parte de la sociedad conyugal, que son de carácter Propio , que las mismas han sido adquiridas con motivo del fallecimiento de su madre Calder Beatriz Nelly e inscriptas en el Registro Publico de Comercio ordenada-por oficio N° 1930 emitido en los autos caratulados “Calder Beatriz Nelly s/Declaratoria de Herederos” Expte. N° 1070/13 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la Octava Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe al Tomo 170 Folio 1988 N° 406 de fecha 20 de Marzo de 2019. Los socios como consecuencia de la cesión modifican el Artículo cuarto del contrato social de la siguiente forma: Artículo Cuarto. Capital Social Cuotas. Su integración. El capital de la sociedad asciende a la suma de \$150.000 representada por 150.000 cuotas de \$1 cada una, totalmente suscrito e integrado por los socios de la siguiente forma: Gonzalo Miguel Bollero: 127.500 cuotas de capital de \$1 cada una ,o sea la suma de \$ 127.500, Lucio Bollero: 11.250 cuotas de capital de \$1 cada una ,o sea la suma de \$ 11.250 y Alejo Bollero: 11.250 cuotas de capital de \$1 cada una ,o sea la suma de \$ 11.250). El capital social de \$150.000 se encuentra integrado en su totalidad”. Asimismo conforme Artículo quinto del contrato social los gerentes en ejercicio son Miguel Angel Bollero y Sr. Gonzalo Miguel Bollero En este acto, Miguel Angel Bollero hace expresa renuncia a su cargo a partir de la fecha recibiendo de los restantes socios conformidad por su gestión como socio gerente de GERAL S.R.L. En virtud de la renuncia precedente se resuelve ratificar por unanimidad como único Gerente, al Sr. Gonzalo Miguel Bollero quien acepta de conformidad el cargo. Los socios como consecuencia de la renuncia y ratificación de único gerente modifican el Artículo Quinto del contrato social de la siguiente forma. La fiscalización estará a cargo de todos los socios y la dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del Sr. Gonzalo Miguel Bollero, DNI 14.759.017 CUIT 20-14759017-3, quien queda designado en este acto como socio gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, quienes actuando separada e indistintamente obligarán a la sociedad usando en cada caso su firma particular, precedida del nombre de la sociedad “GERAL SRL” que estamparán en sello o de su puño y letra. El mandato

es ilimitado, pero no podrán usar la firma social, bajo ningún concepto en presentaciones a título gratuito ni en fianza ni en garantía de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Los socios resuelven prorrogar la duración del contrato por veinte años más a partir del vencimiento del contrato vigente y fijando el termino de duración de la sociedad en consecuencia hasta el día 26 de enero de 2042 quedando en consecuencia redactado el artículo segundo del contrato social de la siguiente manera: Artículo Segundo - Duración: El termino de duración se fija en veinte años desde el 26 de enero de 2022, es decir con vigencia hasta el día 26 de enero de 2042 y los señores socios ratifican por unanimidad las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueren modificadas por el presente. Asimismo, en Rosario, a los 13 días del mes de Agosto de 2021, los señores Gonzalo Miguel Bollero, DNI 14.759.017, CUIT 20-14759017-3, Alejo Bollero, DNI N° 41.342.867, CUIT N° 20-41342867-0 y Lucio Bollero, DNI N° 38.596.083, CUIT N° 20-38596083-1 expresan ser los únicos y actuales socios de GERAL S.R.L. y de común acuerdo manifiestan y resuelven ante la solicitud de la autoridad de aplicación aumentar el capital social en \$ 250.000 es decir de \$ 150.000 hasta llegar a la suma total de \$400.000. Primero -. (Aumento de Capital) - Que conforme lo establecido en la cláusula Cuarta el capital asciende a la suma de \$150.000 representada por 150.000 cuotas de \$1 cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: Gonzalo Miguel Bollero: 127.500 cuotas de capital de \$1 cada una, o sea la suma de \$ 127.500, Lucio Bollero: 11.250 cuotas de capital de \$1 cada una, o sea la suma de \$11.250 y Alejo Bollero: 11.250 cuotas de capital de \$1 cada una, o sea la suma de pesos \$ 11.250. Que han resuelto aumentar el capital social a \$400.000 divididos en 400.000 cuotas de capital de \$ 1 cada una, es decir que deben aumentar el Capital por \$ 250.000 que suscriben los socios de la siguiente forma: a) Gonzalo Miguel Bollero: 212.500 cuotas de capital de \$1 cada una, o sea la suma de \$212.500; Lucio Bollero: 18.750 cuotas de capital de \$1 cada una, o sea la suma de \$18.750 y Alejo Bollero: 18.750 cuotas de capital de \$ 1 cada una, o sea la suma de \$18.750. El Aumento del capital suscripto es integrado en su totalidad y en dinero en efectivo en este acto. Los socios como consecuencia del aumento de capital modifican la cláusula cuarta del contrato social de la siguiente forma Artículo Cuarto. Capital Social Cuotas. Su Integración. El capital de la sociedad asciende a la suma de pesos a \$400.000 divididos en 400.000 cuotas de capital de \$1 cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: Gonzalo Miguel Bollero: 340.000 cuotas de capital de \$1 cada una, o sea la suma de \$340.000, Lucio Bollero: 30.000 cuotas de capital de \$1 cada una, o sea la suma de \$30.000 y Alejo Bollero: 30.000 cuotas de capital de pesos Uno (\$1) cada una, o sea la suma de \$30.000. Rosario, 12 de Octubre de 2021.

\$ 329 464623 Oct. 26

GRUPO EFEDE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe, a los 16 días de Julio de 2021, el señor Francisco Edgardo Declercq, DNI 38.448.159, CUIT 20-38448159-1 y el señor Ezequiel Fabio Declercq, DNI 34934.924, CUIT 20-34934924-9, ambos argentinos, solteros, domiciliados en San Juan 2853 de Rosario, mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de "GRUPO EFEDE Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se constituyera mediante instrumento privado el 02 de Febrero de 2017 inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 13 de Marzo de 2017, en Contratos al T. 168 E. 5717 N° 356 y su modificación inscripta el 13 de Noviembre de 2019, en Contratos al T. 170 F. 8594 N° 811, han decidido lo siguiente:

El socio Francisco Edgardo Declercq cede la totalidad de sus 225 cuotas de capital de \$ 1.000- cada una o sea la suma de \$ 225.000.- a Edgardo Fabio Declercq, DNI 14.913.828, CUIT 20-14913828-6 y el socio Ezequiel Fabio Declercq cede la totalidad de sus 25 cuotas de capital de 5 1.000.- cada una o sea la suma de \$ 25.000.-; a Débora May Peterson, DM 14.510.569, CUIT 27-14510569-8; ambos argentinos, casados entre sí, domiciliados en San Juan 2853 de Rosario, comerciantes. El importe de la cesión se efectúa a su valor nominal.

Rosario, Octubre 2021.

\$ 60 464788 Oct. 26

HEXAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente Nº 660/20211 CUIJ 21-05394339-7, se publica lo siguiente. La sociedad HEXAR S.A. mediante Asamblea General Ordinaria Nº16 de fecha 22/10/2020 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Francisco Juan Szewc, DNI 14.653.793 (CUIT 20-14653793-7) apellido materno Duelli, nacido el 14/02/1962, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Los Jazmines 83 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Fernando Carlos Szewc Duelli, DNI 21.600.169 (CUIT 23-21600169-9) apellido materno Duelli, nacido el 4/6/1970, de estado civil casado, domiciliado en calle Dr. Raúl Nosti 1570 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc "a", Ley 19550). Rafaela, 6 de Octubre de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 45 464767 Oct. 26

IICT LABS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se ha ordenado por resolución de los socios de IICT LABS S.A la siguiente publicación: Según Asamblea General ordinaria de fecha 08-05-2020 se ha determinado renovar para los próximos 3 ejercicios comerciales con cierre los próximos (31 de Diciembre 2020-2021-2022) al directorio compuesto por un (1) Directores Titular y un (1) Director Suplente, designándose como Presidente y Directora Titular a la señora Libia Maria Inés Raccaro, DNI Nº 1.130.658 con domicilio legal y domicilio especial art. 256 L.S.: San Luis Nº 1.216 Piso 4º Dpto. C Rosario (Santa Fe) y como Vicepresidente y Directora Suplente a la Sra. Maria Magdalena Palazzi, DNI Nº 4.899.452, con

domicilio legal y domicilio especial art. 256 L.S.: Italia N° 570 Piso 5º B Rosario (Santa Fe).

Rosario, 13 de Octubre de 2.021.

\$ 45 464668 Oct. 26

I.J.S. S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1. Fecha de la resolución social: 1 de Julio de 2.020.

Modificación de la gerencia: Se resuelve a continuación modificar la composición de la Gerencia que hasta la fecha es desempeñada por la Miguel Héctor Slullitel, Daniel Adolfo Slullitel, Eduardo Luis Milanesio, Miguel Angel Capomassi, Gastón Aníbal Slullitel y Hernán Javier Slullitel, por los Sres. Miguel Héctor Slullitel, Daniel Adolfo Slullitel, Eduardo Luis Milanesio, Miguel Angel Capomassi.

\$ 45 464707 Oct. 26

JMI AUTOMATISMOS S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Socios: Juan Manuel Barbón, con domicilio en calle Mitre N° 47 de Casilda, Objeto: Diseño, fabricación, reparación, importación, exportación y comercialización al por menor y mayor de estructuras metálicas; Comercialización de componentes de portones y materiales para la construcción, adhesivos, pinturas; Instalaciones y montajes de carpintería metálica y tradicional; Venta por mayor y menor de equipos y componentes eléctricos y/o electrónicos de uso industrial y doméstico relacionados a los productos fabricados.

\$ 45 464672 Oct. 26

JC AGRO S.A.

ESTATUTO

Fecha del Instrumento: 07 de Octubre de 2.021.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de JC Agro Sociedad Anónima.

Accionistas: Fernando Antonio Toloza, nacido el 10 de Septiembre de 1.958, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con María Inés Marchelli, domiciliado en Calle Córdoba N° 776, de Montes de Oca, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 12.131.243, CUIT N° 20-12131243-4 y David Martín Toloza, nacido el 12 de Noviembre de 1.982, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Corina Estefanía Palmero, domiciliado en Calle Salta N° 605, de Montes de Oca, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 29.775.331, CUIT N° 20-29775331-3.

Domicilio: Se fija la sede social de JC Agro S.A. en Calle Córdoba N° 776 de la localidad de Montes de Oca, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Plazo: El término de duración de la firma será de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: agropecuaria, mediante la explotación en campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, avícolas, cría y/o invernada de ganado de todo-tipo, cabañas y harás. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de quinientos mil pesos (\$ 500.000,00), representado por quinientas mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. El capital se suscribe en acciones nominativas, no endosables, ordinarias, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de un peso, de acuerdo al detalle siguiente: Fernando Antonio Toloza suscribe e integra doscientas cincuenta mil acciones por doscientas cincuenta mil pesos del capital, y David Martín Toloza, suscribe e integra doscientas cincuenta mil acciones por doscientas cincuenta mil pesos del capital.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar al presidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Fernando Antonio Toloza, nacido el 10 de Septiembre de 1.958, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con María Inés Marchelli, domiciliado en Calle Córdoba N° 776, de Montes de Oca, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 12.131.243, CUIT N° 20-12131243-4.; Director Suplente: David Martín Toloza, nacido el 12 de Noviembre de 1982, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Corma Estefanía Palmero, domiciliado en Calle Salta N° 605, de Montes de Oca, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 29.775.331, CUIT N° 20-29775331-3. Los Directores presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 120 464793 Oct. 26

KLINNEX S.A.S.

ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el Art. 10 Ley 19.500 y Arts. 36 y 37 inc. A) de la Ley 27349 se hace saber que el señor, Bordes Gustavo Miguel Angel nacido el 11 de Noviembre de 1.949, DNI N° 8.316.504, CUIT N° 23-08.316.504-9, de nacionalidad Argentino, profesión: comerciante, soltero, con domicilio en la calle Malabia Bis N° 134 Rosario, Santa Fe han constituido mediante contrato privado de fecha 16 de Junio de 2.021 una Sociedad por Acciones Simplificada bajo la denominación de KLINNEX SAS. Asimismo se hace saber Domicilio: Establecer la sede social en la calle Milan N° 2.256, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Fabricación de productos domisanitarios, Fabricación de productos de Higiene y tocador, almacenamiento y distribución, logística, importación y exportación de insumos Ad-hoc, Importación de productos terminados, Representaciones comerciales, Comercialización y Distribución de envases y embalajes, Desarrollo y Fabricación de productos para terceros. Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción. Capital Social: Capital: El capital social es de \$ 300.000 (Pesos trescientos mil) representado por igual cantidad de acciones escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27349. Organo de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Miembros del organo de administración: Designar administrador titular a: Bordes Gustavo Miguel Angel nacido el 11 de Noviembre de 1.949, DNI N° 8.316.504, CUIT N° 23-08.316.504-9, de nacionalidad Argentino, profesión: comerciante, soltero , con domicilio en la calle Malabia bis N° 134, Rosario, Santa Fe y Administrador suplente a: Angles Fernando Cesar nacido el 20 de Junio de 1.970, DNI N° 21.715.893, CUIT N° 20-21.715.893-2, de nacionalidad Argentino, profesión: comerciante, soltero, con domicilio en la calle Balcarce N° 3.513, de Rosario, Santa Fe quienes aceptan los cargos conferidos. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 95 464726 Oct. 26

LOS JAZMINES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a Los Jazmines S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de Agosto de 2.021, se ha resuelto fijar en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, designándose como Director Titular y Presidente al Sr. Juan Pedro Calen, argentino, de estado civil casado, mayor de edad, empresario, nacido en fecha 03.05.1966, titular del D.N.I. N° 18.030.816, con domicilio en calle Montevideo N° 2142 Piso 10º, de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Directora Suplente a la Sra. Bibiana Barthelemy, argentina, de estado civil casada, mayor de edad, empresaria, nacida en fecha 27.09.1964, titular del DNI N° 16.985.534, con domicilio en calle Montevideo N° 2.142 Piso 10º, de Rosario, Provincia de Santa Fe; quienes fijaron domicilio especial en los mencionados precedentemente, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 45 464616 Oct. 26

KNET S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha Instrumento: 14/10/2021.

2) Reconducción: plazo de duración de la sociedad Treinta (30) años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

3) Aumento de Capital Social: Aumento de Social de la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) a Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000,00). Dicho aumento de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) ha sido totalmente suscripto e integrado en efectivo en este acto. Por ende, El capital social se fija en la suma de Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 360.000,00) dividido en Un Mil Ochocientos (1.800) cuotas de valor nominal de Pesos Doscientos (\$ 200,00) cada una. Dicho aumento corresponde a los socios en la siguiente proporción: El socio El socio Francisco Andrés Garbarino, suscribe Un Mil Doscientos Diecisiete (1.217) cuotas de capital social que representan un valor en Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos (\$ 243.400,00), el socio Luciano Roque Mammarelli, suscribe cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de capital social, que representan un valor de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00), y la socia Miriam Tallarico, suscribe ciento treinta y tres (133) cuotas de capital social, que representan un valor de Veintiséis Mil Seiscientos (\$ 26.600,00).

\$ 71 464785 Oct. 26

LIRIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a Lirios S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de Agosto de 2.021, se ha resuelto fijar en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, designándose como Directora Titular y Presidente a la Sra. Silvina Eugenia Calen, argentina, casada, mayor de edad, nacida en fecha 16/03/1963, comerciante, titular del D.N.I. N° 16.344.696, con domicilio en calle Dorrego N° 459 2º Piso, de Rosario, CUIT N° 27-16344696-6; y como Director Suplente al Sr. Roberto Hugo Martínez, argentino, de apellido materno Falco, casado, mayor de edad, nacido en fecha 27/01/1952, comerciante, titular del DNI N° 10.409.038, con domicilio en calle Dorrego N° 459 2º Piso de Rosario, CUIT N° 23-10409038-9; quienes fijaron domicilio especial en los mencionados precedentemente, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 45 464615 Oct. 26

MERCADITO DE

OFERTAS S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 28 días del mes de Julio del 2.021, comparece Francisco Ignacio Fumo, DNI N° 37.334.186, CUIT N° 20-37334186-01 nacido el 11/07/1993, soltero, argentino, abogado, con domicilio en calle San Juan 310, piso 7º A de Rosario, prov. de Santa Fe, Argentina; resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: Mercadito de Ofertas S.A.S.

Domicilio: su domicilio legal está en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. La sede social está ubicada en San Juan 310, piso 7º A, en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Plazo: Su duración es de cincuenta (50) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) la compraventa, permuta, representación, consignación, distribución, importación y exportación de insumos, productos alimenticios para seres humanos que no requieran de la intervención de profesionales matriculados al efecto, indumentarias, productos para el hogar, electrónicos, muebles, ferretería, librería, juegos, bazar; en espacios privados o espacios públicos, legalmente adjudicados. B) la compra, venta, publicación, difusión y promoción de bienes muebles y productos, a través de páginas web, aplicaciones digitales y redes sociales. C) Compraventa en forma mayorista o minorista, importación, exportación, locación, consignación, y distribución, de todo tipo de automotores, como así también la comercialización de sus repuestos y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los

actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representados por Trescientos Mil Acciones escriturales (300.000) de Un peso (\$ 1) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. Se suscribe e integra de la siguiente manera: Francisco Ignacio Furno, suscribe la cantidad de trescientas mil (300.000) acciones ordinarias escriturales de Un peso (\$ 1) de valor nominal cada acción y de un (1) voto cada una, por un total de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

Composición del órgano de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización.

Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Se resuelve por unanimidad designar a la primera Administración que estará compuesto por un (1) administrador titular, y un (1) administrador suplente. El administrador titular designado por tiempo indeterminado es Francisco Ignacio Fumo, DNI Nº 37.334.186, CUIT Nº 20-37334186-0, nacido el 11/07/1993, soltero, argentino, abogado, con domicilio en calle San Juan 310, piso 7º A de Rosario, prov. de Santa Fe, Argentina, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle San Juan 310, piso 7º A de Rosario, prov. de Santa Fe, Argentina. El administrador suplente designado por tiempo indeterminado es Abel Gustavo Francisco Fumo, DNI Nº 12.804.921, CUIT Nº 20-12804921-6, nacido el 27/06/1957, divorciado, argentino, jubilado, con domicilio en calle Av. De la Libertad 176, piso 4º B de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Av. De la Libertad 176, piso 4º B de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra 31 de Diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo del o los señores socios.

\$ 130 464685 Oct. 26

LIMPIAMAS S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 13 de Octubre de 2.021 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de Limpiamas S.R.L., cuyos socios son Janina Valeria Cecchini, DNI Nº

28.392.081, CUIL Nº 27-28392081-5, argentina, soltera, empleada, nacida el 21 de Mayo de 1.980, con domicilio en calle Pasaje 1.390 Nº 1.874 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Carlos Alberto Reyes Del Real, DNI Nº 94.224.484, CUIT Nº 20-94224484-4, uruguayo, trabajador independiente, nacido el 12 de Septiembre de 1974, soltero, con domicilio en calle Ciudadela 3.282 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación comercial del servicio de limpieza, mantenimiento, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, casas, salones de eventos, clubes, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, buques, barcos, aeronaves, transportes de carga, de pasajeros, sean todos éstos de carácter públicos o privados, teniendo la posibilidad de proveer todos los productos, insumos, maquinarias, materiales de lavado y limpieza que se requieran para cumplir el objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato social. El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), divididas en Mil Quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100). El Capital de la Sociedad podrá aumentarse mediante resolución adoptada por la reunión de socios, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social. La administración de la Sociedad está a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. El cargo de socia gerenta podrá ser remunerado de acuerdo a lo que decida la reunión de socios. Asimismo, en esta acta constitutiva se designa como socia gerenta a Janina Valeria Cecchini, siendo su nombramiento una condición expresa de la constitución de la presente sociedad en razón del art. 157 de la ley 19.550 y deberá probarse justa causa para la remoción del socio gerente aquí designado, según lo establecido por el art. 129 de la ley 19.550. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada Urquiza 4.378 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 464729 Oct. 26

MOSQUITA FEED CO S.A.S

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 30 días del mes de Abril del 2021 comparecieron: 1) Juan Ubieta, argentino, nacido el 25/12/1996, DNI Nº 39.950.340, CUIT Nº 20-39950340-0, Soltero, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Suipacha 373, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, Argentina; 2) Gianfranco Speciale, argentino, nacido el 14/01/1998, DNI Nº 41.056.243, CUIT Nº 20-41056243-0, Soltero, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Avenida del huerto 1.115, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, Argentina; 3) Sebastián Lagorio, argentino, nacido el 16/06/1979, DNI Nº 27.121.817, CUIT Nº 20-27121817-7, Soltero, Licenciado en Biotecnología, con domicilio en calle Don Bosco 476, de la ciudad de San Nicolás, prov. de Bs. AS, Argentina; 4) Pablo Sebastián Avalor, argentino, nacido el 03/10/1987, DNI Nº 33.279.243, CUIT Nº 20-33279243-2, Casado, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Salta 1.499, piso 8, dpto. B, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa fe, Argentina; 5) Andrés Sciara, argentino, nacido el 01/12/1975, DNI Nº 25.069.020, CUIL Nº 20-25069020-8, Casado, Docente- Investigador, con domicilio en calle Santiago 121, 7º A, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, Argentina ; 6) Ignacio Simo,

argentino, nacido el 12/05/1986, DNI Nº 31.678.431, CUIT Nº 20-31678431-4, Soltero, Docente, con domicilio en calle Jujuy 1.827, de la ciudad de Rosario, prov. Santa Fe, Argentina; 7) Raúl Augusto Zenón Echeverría, argentino, nacido el 25/01/1988, DNI Nº 33.476.892, CUIT Nº 23-33476892-9, Soltero, Ingeniero con domicilio en calle José Ignacio Gorriti 1645, Rosario, prov. Santa Fe, Argentina; resolvieron constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyo objeto se expone a continuación: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades en el país y/o en el exterior, de: Recolección y tratamiento de desechos industriales y domésticos. Producción de granjas de insectos para la generación de productos. Comercialización dentro del país y en el exterior de harinas, aceites, biofertilizantes y otros derivados. Investigación y desarrollo en materias vinculadas al desarrollo de la empresa. Comercialización o licenciamiento de desarrollos intelectuales.

\$ 80 464686 Oct. 26

NAMEDA GUAZUNCHO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza- Dra. Minan Graciela David- Secretaria, hace saber que en autos caratulados: NAMEDA GUAZUNCHO S.R.L s/Contrato y designación de autoridades; (Expte. Nº 142/2021)- CUIJ Nº 21-05291526-8, se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- Socios: 1.- Eleonora Ruth Aldrovandi, D.N.I. Nº 10.881.946, estado civil casada, con fecha de nacimiento el día 27 de Octubre del año 1.953, de ocupación Productora Agropecuaria, CUIT Nº 23-10881946-4, domiciliada realmente en zona rural de la localidad de Margarita, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe; 2.- Mercedes Leonor Castronovo, D.N.I. Nº 29.732.995, Aldrovandi, con estado civil casada, nacida el día 05 de Enero del año 1.983, de profesión Psicóloga, CUIT Nº 27-29732995-8, domiciliada realmente en calle Griveo Nº 3.868 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 3.- Carlos Damián Castronovo, D.N.I. Nº 31.422.379, estado civil casado, nacido el día 04 de Diciembre del año 1.984, de ocupación Productor Agropecuario, CUIT Nº 23-31422379-9, con domicilio real en zona rural de la localidad de Margarita, departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

2.- Fecha del Instrumento de constitución: 10 de Septiembre de 2.020.

3.- Denominación Social: Nameda Guazuncho S.R.L.

4.- Domicilio Social: Av. Santa Fe 2.148 de la localidad de Margarita, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

5.- Término de duración: Diez años, contados a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público.

6.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización en forma individual o asociada a otras personas humanas y/o jurídicas, bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el territorio

nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: Actividades agrícolas tales como producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, de pasturas y graníferas, trasplante, cosecha mecánica, roturación, movimientos de suelo y cualquier otro tipo de trabajos relacionados con la actividad agrícola, como actividades propias de la sociedad en predios rurales de los socios o arrendados a terceros y/o explotados por la sociedad en virtud de cualquier título lícito. Explotación forestal inclusive la producción de plantas frutales, legumbres y hortalizas. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, recría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, inclusive ganado cabañero. Compra, venta y acopio, importación, exportación de los productos originados en la agricultura, ganadería y/o en la actividad forestal, avícola y apícola. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrales, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes especiales.

7.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos: cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos: un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, suscriptas totalmente en dinero efectivo en las siguientes proporciones:

La Socia Eleonora Ruth Aldrovandi la cantidad de Doscientas (200) cuotas sociales que representan un capital suscripto de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) según el valor nominal asignado. La socia Mercedes Leonor Castronovo la cantidad de Cien (100) cuotas sociales que representan un capital suscripto de pesos cien mil (\$ 100.000,00) según el valor nominal asignado. El socio Carlos Damián Castronovo la cantidad de Cien (100) cuotas sociales que representan un capital suscripto de pesos cien mil (\$ 100.000,00) según el valor nominal asignado.

8.- La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes designado/s, socios o no, quienes actuaran en forma individual o conjunta. El o los gerentes designados tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el art. 375 de Código Civil y Comercial y el art. 9 de decreto ley 5965/63, pudiendo realizar actos y contratos que impliquen comprar, vender, locar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles de la sociedad, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados.

9.- Garantía: La gerencia titular deberá constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en la normativa vigente.

Queda designada como gerente la Sra. Eleonora Ruth Aldrovandi, quien en este acto manifiesta aceptar el cargo de Gerente de total conformidad y que por lo tanto tendrá la administración y representación de la sociedad. Salvo cambio o incorporación de Gerente esta actuará como tal, por el plazo de duración de la sociedad. La socia gerente designada se compromete a depositar una garantía por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), en dinero en efectivo en la sociedad.

10.- La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquier socio, pudiendo a tal fin inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la sociedad y exigir, en su caso, la realización de balances parciales o rendición de cuentas especiales.

11.- Fecha de cierre del ejercicio y distribución de utilidades líquidas: El cierre del ejercicio social será el 30 de Septiembre de cada año.

Reconquista (SF), 27 de Septiembre de 2.021. Fdo. Dra. Miriam Graciela David, secretaria.

\$ 264 464653 Oct. 26

PANIFICACIÓN
DOÑA ROSA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Cigolotti Marcela Emilce, DNI N° 20.148.034, CUIT N° 27-20148034-0, nacionalidad argentina, nacida el 29 de Enero de 1.968, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en San Nicolás 164 de Arroyo Seco, Santa Fe y Quercía Joana, DNI N° 34.791.802, CUIT 23-34791802-4, nacionalidad argentina, nacida el 23 de Octubre de 1.989, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Mitre 207 de Arroyo Seco, Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 9 de Agosto de 2.021.

3) Razón Social: Panificación Doña Rosa S.R.L.

4) Domicilio: Juárez Celman 497, Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: elaboración industrial de productos de panadería, venta por menor y mayor de productos de panadería, venta de golosinas y servicio de cafetería.

6) Plazo de Duración: Se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000).

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Cigolotti Marcela Emilce, que en este acto se designa como socio gerente.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno (31) de diciembre de cada año se confeccionará un balance general de la Sociedad.

11) Disolución: De acuerdo al art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 70 464723 Oct. 26

PARMIGIANI VALENTI

ARQUITECTOS S.A.S.

ESTATUTO

1) Fecha del estatuto: 26 de Julio de 2.021.

2) Socios: Lucas José Valenti, mayor de edad, D.N.I. Nº 23.978.832, con domicilio en la calle Pacto Federal 9.184, casado en primeras nupcias con Paula Carolina Asad, D.N.I. Nº 23.513.460 y Miguel Parmigiani, mayor de edad, D.N.I. Nº 24.282.521, con domicilio en Av. Real 9.181, casado en primeras nupcias con María Clara Cabanellas, D.N.I. Nº 25.453.985.

3) Denominación: Parmigiani Valenti Arquitectos S.A.S.

4) Domicilio: Schweitzer Nº 9.027 - Rosario.

5) Duración: 30 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Arquitectura: diseñar, proyectar, dirigir y ejecutar la concreción de los espacios destinados al hábitat humano; proyectar, dirigir y ejecutar la construcción de edificios, conjuntos de edificios y los espacios que ellos conforman, con su equipamiento e infraestructura y otras obras destinadas al hábitat humano; proyectar, calcular y dirigir y ejecutar la construcción de estructuras resistentes correspondientes a obras de arquitectura; proyectar, calcular y dirigir y ejecutar la construcción de instalaciones complementarias correspondientes a obras de arquitectura, excepto cuando la especificidad de las mismas implique la intervención de las ingenierías; proyectar, dirigir y ejecutar obras de recuperación, renovación, rehabilitación y re funcionalización de edificios, conjuntos de edificios y de otros espacios, destinados al hábitat humano; diseñar, proyectar, dirigir y ejecutar la construcción del equipamiento interior y exterior, fijo y móvil, destinado al hábitat del hombre, incluyendo los habitáculos para el transporte de personas; diseñar, proyectar y efectuar el control técnico de componentes y materiales destinados a la construcción de obras de arquitectura; programar, dirigir y ejecutar la demolición de obras de arquitectura; realizar estudios, proyectar y dirigir la ejecución de obras destinadas a la concreción del paisaje; efectuar la planificación arquitectónica y urbanística de los espacios destinados a asentamientos humanos; proyectar parcelamientos destinados al hábitat humano; realizar medición y nivelación de parcelas con el objeto de concretar la ejecución de obras de arquitectura; realizar estudios e investigaciones referidos al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat y a los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de arquitectura, asesorar en lo concerniente al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat y a los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de arquitectura; participar en planes, programas y proyectos de ordenamiento físico-ambiental del territorio y de ocupación del espacio urbano y rural; participar en la elaboración de normas legales relativas al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat humano; participar en la elaboración de planes, programas y proyectos que no siendo de su especialidad afecten al hábitat humano; realizar relevamientos, tasaciones y valuaciones de bienes inmuebles; realizar arbitrajes, peritajes, tasaciones y valuaciones relacionadas con el ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat y con los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de arquitectura; proyectar, ejecutar, dirigir y evaluar todo lo concerniente a la higiene y seguridad en obras de arquitectura. B) Construcción: el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en

ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones; la realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura; la adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación; La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz, las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial, la ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc.; la enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra; la adquisición a título oneroso o arrendamiento o alquiler de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción; vincular a profesionales de Ingeniería y Arquitectura a la compañía previo concepto favorable de la junta general de accionistas; desarrollar proyectos urbanísticos tanto para vivienda y Comercio; formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes complementarias de la empresa. C) Inmobiliarias: compraventa, permutas, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización; con fines de explotación, renta o enajenación. Queda expresamente prohibido a la sociedad actuar como intermediario en operaciones inmobiliarias, D) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos a particulares o a sociedades con o sin garantía a corta, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y obligaciones negociables, invertir o aportar capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualquiera otras en las que se requiera el concurso del ahorro público. E) Actuar como agente fiduciario en Fideicomisos, a excepción de los Fideicomisos Financieros del capítulo IV de la Ley 24.441 y F) Ejercer representación y mandatos: Otorgamientos y/o cumplimiento de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, en relación con el objeto principal. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: \$ 200.000.

8) Órganos administración y representación: Titular estará a cargo del señor Lucas Jose Valenti, D.N.I. Nº 23.978.832 y suplente del señor Miguel Parmigiani, D.N.I. Nº 24.282.521.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Balance General: 30 de junio.

11) Disolución y Liquidación: La liquidación de la sociedad será practicada por el órgano de administración.

\$ 350 464727 Oct. 26

PARANA LIVESTOCK S.A.

ESTATUTO

I. En la ciudad de Rosario, el 13 día del mes de Agosto del año 2.021, entre los señores Eloy Nicolás Ferreyra, D.N.I. N° 37.359.809, CUIT N° 20-37359809-8, soltero, estudiante, argentino, nacido el 17 de Marzo de 1.993 con domicilio en calle Rosario 463, de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe y Juan Ignacio Spessot, D.N.I. N° 36.742.711, CUIT N° 20-36742711-7, soltero, empleado, argentino, nacido el 21 de Julio de 1.992 con domicilio en calle Alsina 1.911, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y convienen lo siguiente, a saber:

II. Estatuto

En el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo inc. a) de la LSC N° 19.550, se hace saber de la constitución de Parana Livestock S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas: Eloy Nicolás Ferreyra, D.N.I. N° 37.359.809, CUIT N° 20-37359809-8, soltero, estudiante, argentino, nacido el 17 de Marzo de 1.993 con domicilio en calle Rosario 463, de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe y Juan Ignacio Spessot, D.N.I. N° 36.742.711, CUIT N° 20-36742711-7, soltero, empleado, argentino, nacido el 21 de Julio de 1.992 con domicilio en calle Alsina 1.911, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 13 de Agosto de 2.021.

Denominación: Paraná Livestock S.A.

Domicilio: Mendoza N° 2.092 piso 1 dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 99 años contado desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: el capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por veinte (20) acciones de pesos diez mil (\$ 10.000), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera de la República Argentina a las siguientes actividades a saber:

A) Cría, compra, venta y consignación de hacienda.

B) Importar y Exportar.

Administración y representación: administración y representación

Artículo 9: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán

en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente- en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

En garantía de sus funciones, cada uno de los directores depositará en la caja social, en efectivo, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y demás instituciones de créditos oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales- inclusive para querellar criminalmente- o extra judiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo a Asamblea fija la remuneración del directorio.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. Primer Directorio: Director titular - Presidente: Eloy Nicolás Ferreyra, D.N.I. N° 37.359.809, CUIT N° 20-37359809-8, soltero, estudiante, argentino, nacido el 17 de Marzo de 1.993 con domicilio en calle Rosario 463, de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.; Vicepresidente: Juan Ignacio Spessot, D.N.I. N° 36.742.711, CUIT N° 20-36742711-7, soltero, empleado, argentino, nacido el 21 de Julio de 1.992 con domicilio en calle Alsina 1.911, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Cierre de ejercicio: 30 de Agosto de cada año.

\$ 145 464718 Oct. 26

PRODUCTORES RURALES

UNIDOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de 1ª Instancia del Registro de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 07 de Octubre de 2.021, se ordena la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la conformación del nuevo directorio de Productores Rurales Unidos S.A.:

Por Asamblea General Ordinaria, según Acta N° 29 de fecha 18 de Febrero de 2.021, se procedió a la designación de los nuevos miembros del Directorio; y por Acta de Directorio N° 123 de fecha 15 de Septiembre de 2.021 se procedió a ratificación de cargos. En virtud de ello, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Edgardo Ariel Pizzichini, D.N.I. N° 16.498.879, CUIT N°: 20-1649 88792, con domicilio en Belgrano N° 332 de la localidad de Villada, nacido el 04 de Agosto de 1.963, de estado civil casado, de profesión agricultor; Vicepresidente: Javier Carlos Jesús Bouvier, D.N.I. N° 23.367.360, CUIT N°: 23-23367360-9, con domicilio en Carlos Casado N° 332 de la localidad de Villada, nacido el 20 de Agosto de 1.973, de estado civil casado, de profesión productor agropecuario; Director Suplente: Daniel Angel Segurado, D.N.I. N° 14.686.306, CUIT N°: 20-14686306-0, con domicilio en San Martín N° 760 de la localidad de Villada, nacido el 23 de Julio de 1.961, de estado civil casado, de profesión productor agropecuario; Director Suplente: Santiago Ricardo Tettamanzi, D.N.I. N° 21.415.470, CUIT N°: 20-21415470-7, con domicilio en Pueyrredón N° 1.175 - Planta Baja de la ciudad de Rosario, nacido el 07 de Febrero de 1.970, casado con María Laura De Bueno, de profesión agricultor.

\$ 90,09 464665 Oct. 26

QUATRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la modificación del contrato social que se detalla a continuación. Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 10 de Septiembre de 2.021. Plazo de Duración: Veinte (20) años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, o sea, hasta el 14 de Septiembre de 2.031. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), divididos en seiscientos mil (600.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una de ellas; correspondiéndole, al señor Fabián Persegani, la cantidad de doscientos mil (200.000) cuotas sociales, valor nominal pesos uno (\$ 1), es decir, la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), al señor Ariel Persegani, la cantidad de doscientos mil (200.000) cuotas sociales, valor nominal pesos uno (\$ 1), es decir, la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y al señor Ariel Néstor Remeta, la cantidad de doscientos mil (200.000) cuotas sociales, valor nominal pesos uno (\$ 1), es decir, la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000). Las sumas mencionadas se integran de la siguiente manera: los trescientos mil pesos (\$ 300.000) correspondientes al capital inicial fueron integrados oportunamente por los socios y los trescientos mil pesos (\$300.000) restantes, se integran por medio de una capitalización de resultados no asignado obrantes en Balance cerrado el 30/06/2020.

Rosario, 12 de Octubre de 2.021.

\$ 60 464646 Oct. 26

PLUS ULTRA SERVICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria del día 04 de Octubre de 2.021, se resolvió la elección de un Directorio de un miembro Titular y Presidente y un Director Suplente, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Félix Baltzer, DNI N° 12.113.540 y Director Suplente Eduardo Víctor Castagnino, D.N.I. N° 12.720.835.

Rosario, 12 de Octubre de 2.021.

\$ 45 464715 Oct. 26

VENTURINO SPORT S.A.S.

ESTATUTO

Denominación: Venturino Sport S.A.S.

Fecha Constitución: 16/09/2021.

Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones:

la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas publicitarias, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y / o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento.

Capital Social: El capital social es de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), representado por doscientas (200) acciones de valor nominal mil (\$ 1.000) pesos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

El Sr. Martín Venturino integra en efectivo cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) y el resto, ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00), también en efectivo dentro de los dos años.

Socio: Venturino Martín, argentino, nacido el 26 de Diciembre de 1.990, de 30 años de edad, con DNI N° 35.669.921, CUIT N° 20-35669921-2, empresario, de estado civil soltero, con domicilio en Ruta 34 S 4444 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Domicilio Legal: Ruta 34 S 4444, Funes, Santa Fe.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de una a tres

personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo por plazo indeterminado.

En el caso de que la administración sea unipersonal, la representación de la sociedad estará ejercida por el Director Titular designado a tal efecto. En el supuesto que la administración fuera plural, la representación será ejercida por el Presidente, que será designado en la reunión de administradores que se realice para la distribución de los cargos.

El Director Titular, en el caso de administración unipersonal, o Presidente, en el supuesto de administración plural, será el que convocará a la reunión del órgano de administración debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción.

Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Quién ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Designación de Administradores: Conforme a lo dispuesto en el artículo 10º, se resuelve designar los integrantes del órgano de administración que estará compuesto por un (1) Director Titular y un Director Suplente (1) por tiempo indeterminado.

Director Titular: Venturino, Martín argentino, nacido el 26 de Diciembre de 1.990, de 30 años de edad, con DNI Nº 35.669.921, CUIT Nº 20-35669921-2, empresario, de estado civil soltero, con domicilio en Ruta 34 S 4444 de la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Ambrogio, Valeria, argentina, nacida el 02 de Agosto de 1.966, DNI Nº 17.894.587, CUIT Nº 23-17894587-4, empresaria, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Madres Plaza de Mayo 2.880 Piso 14 Depto. 3 Torre 1, de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 135 464752 Oct. 26

ZAPAPELA S.A.S.

ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el Art. 10 Ley 19.500 y Arts. 36 y 37 inc. A) de la Ley 27.349 se hace saber que el señor, Mayobre Maximiliano Javier, nacido el 23 de Noviembre de 1.988, DNI Nº 34.145.440, CUIT Nº 23-34.145.440-9, de nacionalidad Argentino, profesión: comerciante, soltero, con domicilio en la calle Cophihue 6.576 Rosario, Santa Fe han constituido mediante contrato privado de fecha 26 de Abril de 2.021 una Sociedad por Acciones Simplificada bajo la denominación de Zapapela S.A.S. Asimismo se hace saber Domicilio: Establecer la sede social en la calle Córdoba Nº 2.149, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto: venta por mayor y menor de: prendas de vestir; venta por mayor y menor de calzados no ortopédicos y marroquinería. Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción. Capital social: Capital: El capital social es de \$ 200.000 representado por acciones, de \$ 1 valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27.349. Organo de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Miembros del organo de administración: Designar administrador titular a: Mayobre Maximiliano Javier, nacido el 23 de Noviembre de 1.988, DNI Nº 34.145.440, CUIT Nº 23-34.145.440-9, de nacionalidad Argentino, profesión: comerciante, soltero, con domicilio en la calle Cophihue 6.576 Rosario, Santa Fe y Administrador suplente a Lovagnini Gerardo Andrés, nacido el 09 de Julio de 1.973, DNI Nº 23.344.323, CUIT Nº 23-23.344.323-9, de nacionalidad Argentino, profesión: comerciante, soltero, con domicilio en la calle Ocampo Nº 1.679 de Rosario, Santa Fe, quienes aceptan los cargos conferidos. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 464725 Oct. 26

AGROPECUARIA PERASSI

HERMANOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos AGROPECUARIA PERASSI HERMANOS S.A. s/Constitución de Sociedad, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que en la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 14/09/2021, Perassi Mauro Adrián, de profesión comerciante, apellido materno Meier, nacido el 07 de Enero de 1.980, DNI Nº 27.149.988, CUIT Nº 20-27149988-5, casado en primeras nupcias con Vanina Silguero, domiciliado en calle Av. San Martín Nº 933 de la localidad de Felicia, Pcia. de Santa Fe; Perassi Miguel Alberto, de profesión Productor Agropecuario, apellido materno Meier, nacido el 19 de Marzo de 1.969, DNI Nº 20.756.153, CUIT Nº 20-20756153-4, casado en primeras nupcias con Griselda Baravalle, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 569, de la localidad de Felicia, Pcia. de Santa Fe; Perassi Marcelo Aldo, ocupación empleado, apellido materno Meier, nacido el 03 de Febrero de 1.975, DNI

Nº 23.756.974, CUIT Nº 20-237556974-2, casado en primeras nupcias con Carina Simoncini, domiciliado en calle Angel Cassanello Nº 2.668, de la localidad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; y Meier Norma Dolly, de profesión Productora Agropecuaria, nacida el 01 de Enero de 1.949, apellido materno Calvo, DNI Nº 5.928.501, CUIT Nº 27-05928501-2, viuda, domiciliada en Bv. Belgrano 720 de la localidad de Felicia, Pcia. de Santa Fe, todos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad Anónima denominada Agropecuaria Perassi Hermanos S.A. Plazo Duración: 90 años contados de inscripción en el Registro Público. Objeto Social: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada. d) Explotación de tambos. e) Compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. f) Prestación de servicios de pulverización terrestre y aérea, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas, alquiler de herramientas; g) Compraventa mayorista o minorista, distribución, importación y exportación de materias primas, productos semielaborados y elaborados, derivados estos de la explotación agropecuaria. h) Elaboración de alimentos balanceados. Por otra parte, se menciona, que en los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. Capital social: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), representado por 5.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de cien Pesos (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. Primer Directorio: Presidente: Meier Norma Dolly, DNI Nº 5.928.501, CUIT Nº 27-05928501-2; Director Suplente: Perassi Miguel Alberto, DNI Nº 20.756.153, CUIT Nº 2020756153-4. El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año. Sede Social: Río Negro Nº 708, de la localidad de Bella Italia, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. a, ley 19.550).

Rafaela, 13/10/2021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 180 464910 Oct. 26

AL-CON GROUP S.R.L.

DISOLUCIÓN

Con fecha 30 de Septiembre de 2.021 y por decisión unánime de los socios, se ha resuelto realizar la disolución societaria de AL-CON Group S.R.L.; nombrando como liquidador a tal efecto al Señor Raffaelli Santiago Adrián.

\$ 45 464872 Oct. 26

AGROEQUITY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2.021 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la sociedad Agroequity S.A. de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Fernando Javier Caceres, DNI N° 17.826.017, CUIT N° 20-17826017-1, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Marzo de 1.967, de estado civil casado en primera nupcias con German Pablo Corvini, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avenida de la Libertad N° 369 Piso 1 de Rosario; donde constituye domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley 19.550; Director Suplente: Luciano Martín Rubiolo, DNI N° 28.914.541, CUIT N°: 20-28.914.541-9, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia DiPietri; fecha de nacimiento 24 de Junio de 1.981; sexo masculino, domicilio real en calle Santa Fe N° 1.214 4º de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, quien constituye domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley 19.550 en calle Santa Fe N° 1.214 4º, de esta ciudad de Rosario.

\$ 45 464810 Oct. 26

AGROEQUITY S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de Febrero de 2.021 se fijo una nueva dirección de la sede social de la sociedad Agroequity S.A. en el domicilio de calle Avenida de la Libertad N° 396 Piso 1 de Rosario. De esta manera se modifica el apartado V. del contrato social quedando redactada en la siguiente forma: V. Domicilio de la sede social. Se establece la sede social en calle Avenida de la Libertad N° 396 Piso 1 de Rosario.

\$ 45 464811 Oct. 26

ALFREDO GENTILI Y CÍA. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sara. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se comunica que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 28/04/2021 según Acta N° 31 y según Acta de Directorio N° 146 del 29/04/2021, se ha procedido al nombramiento de un nuevo Directorio, el que queda constituido: Presidente: Alberto Herminio Gentili, DNI N°

12.222.885; Vice-Presidente: Norberto Antonio Pedro Gentili, DNI N° 10.140.596 y Secretario: Adrián Marcelo Gentili, DNI N° 20.269.177; Directores Suplentes: Fernando Javier Gentili, DNI N° 21.416.191; Marta Margarita Gentili, DNI N° 5.664.402 y Griselda María Adelina Gentili, DNI N° 5.948.820, todos con domicilio en la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe y con mandato hasta el 30/04/2024.

\$ 45 464854 Oct. 26

AGRO CERES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Ampliación del objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar la compra-venta por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, intermediando entre la oferta y la demanda, de cereales, semillas, forrajes, oleaginosos y/o subproductos. Desarrollar actividades en la órbita del Mercado de Capitales regulado por la ley 26.831 e inscribirse en el Registro de la Comisión Nacional de Valores (en adelante CNV), en alguna de las categorías comprendidas en la ley, sus modificatorias y las que en el futuro puedan sustituirlas en tanto no sean incompatibles conforme a las normativas vigentes, modificatorias y complementarias.

Aumento de capital social: Aumento Capital Social a \$ 3.900.000, integrando el aumento de \$ 2.700.000, a través de \$ 2.600.000, con la capitalización parcial del saldo de la cuenta Aportes a Capitalizar y \$ 100.000, mediante boleta de depósito Banco Santa Fe. Dividido en 27.000 cuotas de \$ 100 cada una.

Cesiones de cuotas sociales: Daniel Edgardo Chiavello, de nacionalidad argentina, nacido el 05/09/1958, de profesión contador, DNI N° 12.720.378, CUIT N°: 20-12720378-5, soltero, con domicilio en calle Wheelwright N° 1641, piso 6, de Rosario, vende, cede y transfiere un mil trescientas (1.300) cuotas de capital a favor de Horacio Beltrán Odone, de nacionalidad argentina, nacido el 19/10/1953, de profesión ingeniero agrónomo, DNI N° 11.125.339, CUIT N°: 20-11125339-1, divorciado, con domicilio en pasaje Rivera N° 1.447, de Rosario. Daniel Edgardo Chiavello, de nacionalidad argentina, nacido el 05/09/1958, de profesión contador, DNI N° 12.720.378, CUIT N°: 20-12720378-5, soltero, con domicilio en calle Wheelwright N° 1641, piso 6, de Rosario, vende, cede y transfiere un mil trescientas (1.300) cuotas de capital a favor de Hugo David Cascales, de nacionalidad argentina, nacido el 19/06/1968, de profesión comerciante, DNI N° 20.176.922, CUIT N°: 20-20176922-2, divorciado, con domicilio en calle Jujuy N° 1.571, piso 1° dpto. A de Rosario.

Daniel Edgardo Chiavello, de nacionalidad argentina, nacido el 05/09/1958, de profesión contador, DNI N° 12.720.378, CUIT N°: 20-12720378-5, soltero, con domicilio en calle Wheelwright N° 1.641, piso 6, de Rosario, vende, cede y transfiere un mil trescientas (1.300) cuotas de capital a favor de Jorge Daniel Abdala, de nacionalidad argentina, nacido el 07/06/1963, de profesión comerciante, DNI N° 16.337.356, CUIT N°: 20-16337356-55 soltero, con domicilio en calle Güemes N° 1.215 de Rosario.

Todo según contrato de: 11/Agosto/2021.

\$ 80 464869 Oct. 26

AGROPECUARIA TARZAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuestos, en los autos caratulados AGROPECUARIA TARZAN S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. Nº 574, folio - Año 2.021, de trámite por ante el Registro Público se hace saber:

Por Asamblea general ordinaria del 28/08/2020, se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente - Director: Androetto Eduardo Luis, DNI Nº 23.210.051, CUIT Nº 20-23210051-7, argentino, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Bv San Martín 450 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente - Director titular: Androetto Pablo Darío, DNI Nº 31.369.390, CUIT Nº 20-31369390-3, argentino, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Rivadavia 420 de la localidad de Zenón Pereyra, provincia de Santa Fe.

Director suplente: Romitto Merina Celeste, DNI Nº 29.048.933, argentina, de profesión docente, CUIL Nº 23-29048933-4, con domicilio en calle Urquiza 470 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Androetto Emanuel, DNI Nº 38.085.627, argentino, estudiante, CUIL Nº 20-38085627-2, con domicilio en calle Bv San Martín 450 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe. Todos con mandato por el término de 3 ejercicios.

Rafaela, 29/09/2021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 70 464804 Oct. 26

BASA INVERSIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que de acuerdo con el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 30 celebrada el 11 de Enero de 2.021 y de Directorio Nº 104 celebrada el 11 de Enero de 2.021, el Directorio de Basa Inversiones S.A. ha quedado

constituido de la siguiente manera: Presidente: Ignacio Eduardo Santi, DNI N° 28.918.532, CUIT N° 20-28918532-2; Vicepresidente: Ramiro José Santi, DNI N° 31.364.967, CUIT N° 23-31364967-9; Directora Suplente: Laura Alejandra Chicco, D.N.I. N° 14.506.887, N° 27-14506887-3, lo que se publica a los efectos legales y por el termino de ley.

Rafaela, 07 de Octubre de 2.021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 45 464916 Oct. 26

B G GASTRONOMIA S.A.S.

ESTATUTO

1- Integrantes de la sociedad: Fernando Barbagallo, argentino, DNI N° 29.39.608. CUIT N° 20-29398608-9, estado civil soltero, fecha de nacimiento 17/07/1982, domiciliado en Iriondo 1.478 - Piso 3 - Dto. 2 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe y Victoria Cecilia Granada, argentina, DNI N° 30.387.032, CUIT N° 27-30387032-1, estado civil soltera, fecha de nacimiento 15/09/1983, domiciliado en la calle Callao 1.366 1º C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha instrumento constitución: 27/08/2021.

3- Domicilio: Se fija la sede social en calle Alvear 111 de la ciudad de Rosario.

4- Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

5- Objeto: la realización., por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Servicios gastronómicos, bar, restaurante, rotisería y comidas para llevar.

6- Capital: El capital social es de sesenta mil pesos (\$ 60.000), representado por sesenta mil acciones de Un (1) pesos valor nominal cada una. Fernando Barbagallo suscribe e integra 24.000 acciones que representan el 40 % del capital social y Victoria Cecilia Granada suscribe e integra 36.000 acciones que representan el 60 % del capital social.

7- Razón social: BG Gastronomía S.A.S.

8- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9- Administración: Se designa como Administrador Titular al Sr. Fernando Barbagallo, DNI N° 29.398.608 quien será la representante de la sociedad y como Administradora Suplente a la Sra. Victoria Cecilia Granada DNI N° 30.387.032.

10- Cirre de ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 30 de Septiembre de cada año.

\$ 60 464866 Oct. 26

COMPAÑÍA C2 S.A.S.

ESTATUTO

1) Denominación: "COMPAÑIA C2 S.A.S.

2) Socio: Mauro David Cadierno, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de Abril de 1980, de profesión abogado, estado civil soltero, domiciliado en calle Micheletti 7.820 de la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, documento de identidad DNI N° 30.688.801, CUIT N° 20-30688801-4.

3) Fecha de constitución: 24 de Agosto de 2.021.

4) Domicilio Legal: Suipacha 1.048 de la Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

5) Objeto de la Sociedad: A) Construcción: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería, y/o cualquier trabajo de la construcción. B) Servicios: Administración de consorcios de propietarios y prestación de servicios de limpieza, seguridad, fumigación, jardinería y mantenimiento de instalaciones. C) Inmobiliario: Prestar servicios inmobiliarios de intermediación, negociación, compra, venta, permuta, alquiler, administración, tasación y otras operaciones comerciales referidas a bienes inmuebles, incluidas todas las actividades reguladas por la Ley Provincial No 13.154. A tal fin, la sociedad contará en todo momento entre sus socios con un corredor inmobiliario, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la referida Ley.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo: su duración es de 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico.

7) Capital: Es de \$ 80.000 representado en 800 acciones de \$ 100 cada una.

8) Administración: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano y fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada, el representante tendrá doble voto a los fines del desempate. Se designa como Administrador Titular a Mauro David Cadierno DNI N° 30.688.801 y como administrador suplente a Yanina Laura Corizzo, DNI N° 27.748.127

9) Fiscalización: Se prescinde de órgano de fiscalización.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Artículo 2: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el registro Público.

Artículo 3: La sociedad tendrá por objeto: A) Construcción: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería, y/o cualquier trabajo de la construcción. B) Servicios: Administración de consorcios de propietarios y prestación de servicios de limpieza, seguridad, fumigación, jardinería y mantenimiento de instalaciones. C) Inmobiliario: Prestar servicios inmobiliarios de intermediación, negociación, compra, venta, permuta, alquiler, administración, tasación y otras operaciones comerciales referidas a bienes inmuebles, incluidas todas las actividades reguladas por la Ley Provincial N° 13.154. A tal fin, la sociedad contará en todo momento entre sus socios con un corredor inmobiliario, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la referida Ley.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital

Artículo 4: El capital social es de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00), representado por ochocientas acciones de Cien (100) pesos de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Artículo 5: Las acciones son nominativas no endosables ordinarias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno (1) a un voto.

Artículo 6: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

Artículo 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo 8: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19.550.

Administración y representación

Artículo 9: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano y fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada, el representante tendrá doble voto a los fines del desempate.

Artículo 10: Cuando la administración fuera plural, el representante legal o vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el ternario es aprobado por la mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Organo de gobierno

Artículo 11: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal o vice representante en su caso lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad) dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente, o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Fiscalización

Artículo 12: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Ejercicio Social

Artículo 13: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

Disolución y liquidación

Artículo 15: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27.349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

\$ 290 464850 Oct. 26

CAFÉ GUATEMALA
TOSTADERO DE CAFE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de Ley la composición del Directorio de Café Guatemala Tostadero De Café S.A., designados por la Asamblea de fecha 20/04/2021, por el término de un (1) ejercicio: Presidente: Juan Daniel Montaner - Vicepresidente: Carlos Alberto Busto - Directores Titulares: - José Aurelio Rodríguez - Nicolás Andres Vatalaro - Directores Suplentes: Estela Rodríguez De Montaner.

Los Síndicos designados por un (1) ejercicio son Sindico Titular: Dr. C.P.N. Miguel Angel Martín y Sindico Suplente: Dra. Rosanna Hipólito.

\$ 50 464900 Oct. 26

CIA. LUARCA S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

- Fecha de la resolución social que aprobó la transformación: 29 de Septiembre de 2.021.
- Fecha del instrumento de transformación: 29 de Septiembre de 2.021.
- Razón social: La sociedad se denomina Cia. Luarca S.A. y es continuadora por transformación de Cia. Luarca S.R.L.
- Socios y participación: No hay socios que se retiran y los socios que se incorporan son los que estaban en la SRL siendo su participación la siguiente:
 - Víctor García: CUIT Nº 20-18336352-3, Capital que representa: \$ 1.750.000.
 - María Del Carmen García: CUIT Nº 27-23674360-3, Capital que representa: \$ 350.000.
 - Maria Aranzazu García: CUIT Nº 27-24586051-5, Capital que representa \$ 350.000.
 - Maria Belén García: CUIT Nº 27-25648420-5, Capital que representa \$ 350.000.
 - María Del Mar García: CUIT Nº 27-27515682-0, Capital que representa \$ 350.000.
 - José Ernesto Hernán García: CUIT Nº 23-30685909-9, Capital que representa \$ 350.000.
- La totalidad de las participaciones de capital en la SA son integradas por las espectivas

participaciones en el capital totalmente integrado en la S.R.L.

- Domicilio de la sociedad: (sin modificación). Según Estatutos: Pérez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; Sede Social: Avenida Las Palmeras N° 1.452, Parque Industrial Metropolitano, de la localidad de Pérez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

6. Plazo de duración: Artículo 3: Su duración es de 50 años a contar desde la inscripción originaria en el Registro Público de Comercio de la S.R.L. de la que es continuadora, por consiguiente durará hasta el 10 de Octubre de 2.063.

7. Capital social: (sin modificación) Artículo 5: El capital social es de pesos tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000), representado por 3.500.000 acciones de un peso valor nominal cada una.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la

Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

9. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente. Cuando se designare Vicepresidente, corresponderá tanto al Presidente como al Vicepresidente, quienes podrán actuar en forma individual, indistinta y alternativamente. El uso de la firma social se fija conforme a lo establecido en el Art. 268 de la Ley 19.550.

Se designan los siguientes:

Presidente: José Ernesto Hernán García

Director Suplente: Maria Del Mar García

Se prescinde de la sindicatura. La fiscalización está a cargo de los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: (sin modificaciones) 30 de Junio de cada año.

\$ 90 464842 Oct. 26

CLUB DE MASCOTAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Publico de Comercio, de Rosario, se ha ordenado publicar la constitución de la S.R.L que se detalla, seguidamente: 1) Denominación: Club De Mascotas S.R.L. 2) Socios: Sra. Norma Gladys Galipo, argentina, nacida el 13 de Diciembre de 1.962, D.N.I. N° 14.729.752, CUIT N° 27-14729752-7, domiciliado en calle Gallo N° 590 de la ciudad de Rosario, apellido materno Pretto, divorciada; y Franco Militello, argentino, nacido el 21 de Mayo de 1.990,

D.N.I. N° 35.207.192, CUIT N° 24-35207192-3, domiciliado en calle Zeballos N° 607 8° B, de la ciudad de Rosario, apellido Materno Galipo. 3) Fecha de constitución: 17 de Agosto de 2.021. 4) Domicilio en Zeballos N° 635 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto Peluquería para mascotas; Pet Shop, Servicios veterinarios y afines. 6) Plazo: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el registro Público. 7) Capital: pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) representado por quinientas (500) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una; 8) Administración: La administración estará a cargo de estará a cargo del socio Franco Militello en forma exclusiva quién revestirá la función de Gerente. 9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por sí mismos. 10) Fecha de Cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 464861 Oct. 26

CEMEX S.A.S.

ESTATUTO

1- Integrantes de la sociedad: Vergara Maria Agustina, DNI N° 28.964.933, CUIT N°: 27-28964933-1, Argentina, nacida el 21 de Septiembre de 1.981, profesión Comerciante, de estado civil casada, en primeras nupcias con Gonzalo Valdez, con domicilio en Paraguay 1.423, Rosario, Santa Fe.

2- Fecha instrumento constitución: 30 de Agosto 2.021.

3- Domicilio: Tiene su sede social en Paraguay 1.423, Ciudad de Rosario (2000), Provincia de Santa Fe.

4- Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

5- Objeto: Administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades, ramas de la medicina, incluyendo la de estética personal, ya sea en forma interna o externa. Alquiler de consultorios médicos, de espacios destinados a servicios relacionados con la salud o bienestar personal, y oficinas, sala de rayos X y/o diagnóstico por imágenes.

Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresa o asociaciones de cualquier índole, ejercer representaciones, contrataciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos de asuntos vinculados con el objeto social. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados o personal idóneo según lo establezcan las leyes regulatorias de la materia.

6- Capital: Es de sesenta mil pesos (\$ 60.000), representado por 60.000 (sesenta Mil) acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

7- Administración: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo

número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes

Titulares: Vergara Maria Agustina, DNI Nº 28.964.933.

Constituye Domicilio especial en la calle Paraguay 1.423, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Suplente: Vergara Angel Norberto, DNI Nº 6.067.374.

Constituye Domicilio especial en la calle Paraguay 1.423, Rosario, Provincia de Santa Fe.

8- Cierre de ejercicio: El ejercicio social finaliza el 30 de Septiembre de cada año.

9- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización, que poseen los accionistas conforme el art. 55 LG.

\$ 80 464899 Oct. 26

DLF GLOBAL S.A.

SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, DLF GLOBAL S.A. s/Constitución de sociedad por subsanación de DEL LITORAL FARRAJES SOCIEDAD SIMPLE DE BANCHIO SEBASTIAN Y NATALIA, que tramita ante Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1. Fecha del instrumento: 01 día del mes de Junio de 2.021.

2. Socios: Banchio Sebastián David, apellido materno Castillejo, nacido el 23 de Agosto de 1.982, titular del D.N.I. Nº 29.446.048, CUIT Nº 23-29446048-9, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 609 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe; y Banchio Natalia Silvana, apellido materno Castillejo, nacida el 17 de Marzo de 1.984, titular del D.N.I. Nº 30.383.225, CUIT Nº 23-30383225-4, soltera, comerciante, argentina, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 609 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe.

3. Denominación: DLF Global S.A. (continuadora de Del Litoral Forrajes Sociedad Simple de Banchio Sebastián y Natalia, por subsanación).

4. Domicilio: Calle 25 de Mayo Nº 609 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a

terceros las siguientes actividades: a) Prestación de Servicios Agropecuarios: La prestación de servicios a procesos agrícolas y/o ganaderos en general, incluyendo cultivo, preparación del suelo, laboreo, siembra, fumigación, pulverización, recolección de cosechas, picados, ensilado de forrajes, movimientos de tierra y levantamiento de suelos. b) Comercial: compra, venta, representación, distribución, alquiler, importación, exportación, consignación, de maquinarias, accesorios, insumos, herramientas y materiales en general, agrícolas e industriales, de ferretería, de construcción, provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, accesorios y herramientas en general. c) Transporte: Transporte terrestre de cereales, oleaginosas, forrajes, ganado y cargas generales, mediante la utilización de vehículos propios o ajenos. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos dos millones quinientos cincuenta y ocho mil con 00/100 (\$ 2.558.000,00), representado por dos millones quinientos cincuenta y ocho mil (2.558.000) acciones de pesos uno con 00/100 (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Castillejo Beatriz Marta, apellido materno Quaino, nacida el 09 de Febrero de 1.951, titular del D.N.I. Nº 6.646.454, CUIT Nº 27-06646454-2, viuda, comerciante, argentina, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 609 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe; como Director Titular - Vicepresidente: Banchio Sebastián David, apellido materno Castillejo, nacido el 23 de Agosto de 1.982, titular del D.N.I. Nº 29.446.048, CUIT Nº 23-29446048-9, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 609 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: Banchio Natalia Silvana, apellido materno Castillejo, nacida el 17 de Marzo de 1.984, titular del D.N.I. Nº 30.383.225, CUIT Nº 23-30383225-4, soltera, comerciante, argentina, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 609 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 29 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 300 464905 Oct. 26

DISMATEL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe según resolución del día 16-09-21 del Expediente CUIJ Nº

21-05206234-6 ordenan la siguiente publicación del edicto referente a la inscripción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace saber que:

1) Datos de los socios: Botta Juan Alberto, argentino, DNI Nº 17.008.130, CUIT Nº 20-17008130-8, mayor de edad, nacido el 11/07/1964, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano 7.735 de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, casado con la Sra. Pecorari Ana Laura DNI Nº 26.120.851; la Srta. Botta Oriana Antonela, argentina, DNI Nº 34.302.064, CUIT Nº 27-34302064-9, mayor de edad, nacida el 18/02/1989, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Público 5030 9724 Vivienda 58 Barrio LJNL, de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, estado civil soltera; la Sra. Botta Fiorela Magali, argentina, DNI Nº 35.652.625, CUIT Nº 27-35652625-8, mayor de edad, nacida el 08/05/1991, de profesión comerciante, con domicilio en Jj Castelli 1.344 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, casada con Argaraña Roberto, DNI Nº 30.489.221; la Srta. Botta Carolina Gisela, argentina, DNI Nº 33.212.501, CUIT Nº 27-33212501-5, mayor de edad, nacida el 05/08/1987, de profesión comerciante, con Domicilio en calle 9 de Julio 6.451 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, estado civil soltera.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 05 de Julio de 2.021.

3) Denominación social: La sociedad funcionará bajo la denominación Dismatel S.R.L.

4) Domicilio social: Gorriti 5.474 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, bajo cualquier forma lícita, las siguientes actividades:

a) Comerciales: Consignaciones, representaciones, comercialización y distribución de materiales eléctricos, artículos de iluminación, ferretería, y materiales para la construcción. b) Logística: almacenamiento, embalaje, transporte y distribución de materiales eléctricos, artículos de iluminación, ferretería, y materiales para la construcción.

6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: El capital social se fijará en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en quinientos (500) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una. Que los socios suscriben e integran en dinero en efectivo y en la forma que a continuación se detalla:

El Sr. Botta Juan Alberto la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social, la Srta. Botta Oriana Antonela la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social, la Sra. Botta Fiorela Magali la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social, la Srta. Botta Carolina Gisela la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social.

8) Administración, Representación y fiscalización: estará a cargo del Sr. Botta Juan Alberto, en su carácter de socio gerente y la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 12 de Octubre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 160 464846 Oct. 26

DOS EFES S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según acta de reunión de socios del 16 de Septiembre de 2.021, el órgano de Administración queda compuesto de la siguiente manera:

Administrador Titular: Florencia Cristina Paelean, DNI Nº 31.432.782, CUIT Nº 27-31432782-4.

Vice Administrador: María Florencia Ferrazini, DNI Nº 31.393.457, CUIT Nº 27-31393457-3.

Administrador Suplente: Luciano Ariel Faurlin, DNI Nº 31.115.662, CUIT Nº 20-31115662-5.

\$ 45 464801 Oct. 26

DE COMPRAS ASESORES DE SEGUROS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conformación de Directorio

Directores Titulares:

Presidente: Juan María Sopranzi Grasso, D.N.I. Nº 33.391.370, CUIT Nº: 20-33391370-5, argentino, nacido el 22 de Marzo de 1.988, domiciliado en calle José Hernández Nº 1.545 de la ciudad de rosario, casado en primera nupcias con Jesica Noelia Calcagni Quadrini, productor asesor de seguros.

Vicepresidente: Gabriel Adrián Guglielmino, D.N.I. Nº 21.810.709, CUIT Nº: 20-21810709-6, argentino, nacido el 28 de Enero de 1.971, domiciliado en Av. Del Huerto Nº 1.213 piso 13 de la ciudad de Rosario, casado en primera nupcias con Maria Fernanda Rivero, de profesión comerciante.

Director Titular: Lucas Nardin, D.N.I. Nº 25.381.738, CUIT Nº: 20-25381738-1, argentino, nacido el 21 de Septiembre de 1.976, domiciliado en calle J. C. Paz Nº 2.502 de la ciudad de Rosario, casado en primera nupcias con Graciela Beatriz Ricci, empleado.

Directores Suplentes:

Marcos Baltasar Tini, D.N.I. Nº 24.060.015, CUIT Nº: 20-24060015-4, argentino, nacido el 18 de Septiembre de 1.974, domiciliado en calle Sarmiento Nº 4.398 de la localidad de Funes, casado en primera nupcias con Maria Soledad Maiztegui, empleado.

Dichos directores aceptan los respectivos cargos para los que han sido designados por acta de asamblea de fecha 31/05/2021, y fijan sus domicilios especiales (art. 256 L.S.) en sus domicilios reales, donde serán válidas las notificaciones que se le cursen con motivo del ejercicio de sus funciones.

\$ 60 464822 Oct. 26

EMEYT S.R.L.

CONTRATO

1º) Reconducción: Se recondujo por escritura Nº. 125 de fecha 19 de Julio de 2.021, pasada ante el Escribano René Y. Brovedan y Registro.

2º) Denominación de la sociedad: Emeyt S.R.L.

3º) Socios: los cónyuges en primeras nupcias Claudio Rubén Sabioni, nacido el 18 de Enero de 1.978, de apellido materno Barea, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 26.380.348, CUIL Nº 20-26380348-6, y Natalia Monasterio, nacido el 11 de Septiembre de 1.981, de apellido materno Accursi, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 28.678.820, CUIL Nº 27-28678820-9, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en calle Luís Braile Nº 726 Piso 1 de esta ciudad.

4º) Domicilio Social: Luís Braile Nº 726 Piso 1. Rosario, Santa Fe.

5º) Objeto: a) Montaje industrial; b) Fabricación y armado de tableros eléctricos; e) Montaje y construcción de obras civiles; d) Celebrar todo tipo de contratos de transporte, bien sea para transportar mercaderías, cereales, oleaginosas, cargas generales y peligrosas, y demás enceres y elementos que sean parte del objeto de la sociedad. Se incluye el transporte de mercaderías propias y/o de terceros; e) Integrar parte de fideicomisos (administración, inmobiliarios, construcción, exceptuando los financieros y de garantías), bien sea como Fiduciante o Fiduciario, analizando previamente entre los socios la utilización o no del patrimonio social para ser fiduciantes.

6º) Plazo de duración: 20 años desde Inscripción Registro Público de Rosario.

7º) Capital Social: \$ 450.000, divididos en 4.500 cuotas de \$ 1.000 cada una. Suscriptas por: Claudio Rubén Sabioni, 2.250 cuotas sociales con un valor nominal de \$ 225.000 y Natalia Monasterio, 2.250 cuotas sociales con un valor nominal de \$ 225.000. El capital se encuentra completamente integrado.

8º) Administración: La administración de la sociedad será ejercida por los socios gerentes.

9º) Representación: La representación legal de la Sociedad estará a cargo Claudio Rubén Sabioni, como socio gerente.

10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 75 464860 Oct. 26

EDGE CEMENTICIOS S.A.S.

ESTATUTO

1- Integrante de la sociedad: Luciano Adrián Di Giacomo, argentino, D.N.I. Nº 28.101.501, de profesión comerciante, nacido el 26 de Febrero de 1.980, estado civil divorciado según sentencia Div. Nro 1646 - Torno 119 - Folio 286 de fecha 07 08 2020, domiciliado en calle Pasaje Humaita 2.435 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el señor Marcos Marcelo Messineo, argentino, D.N.I. Nro 25.171.801, de profesión comerciante, nacido el 16 de Julio de 1.976, estado civil soltero, domiciliado en calle Maria Auxiliadora 407 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe

2- Fecha instrumento constitución 06/09/2021

3- Domicilio: Se fija la sede social en calle Pasaje Humaita 2.435 de la ciudad de Rosario.

4- Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: venta y distribución al por mayor y al por menor de materiales para la construcción.

6- Capital: El capital social es de sesenta mil pesos (\$ 60.000), representado por sesenta mil acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. Luciano Adrián Di Giacomo suscribe e integra 30.000 acciones que representan el 50 % del capital social y Marcos Marcelo Messineo suscribe e integra 30.000 acciones que representan el 50 % del capital social.

7- Razón Social: Edge Cementicios S.A.S.

8- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9- Administración: Se designa como Administrador Titular al Sr. Di Giacomo Luciano Adrián, DNI Nº 28.101.501 quien será la representante de la sociedad y como Administrador Suplente al Sr. Messineo, Marcos Marcelo, DNI Nº 25.171.801.

10- Cierre de ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

GRUPO MAG S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe según resolución del día del expediente CUIJ Nº 21-05206232-9, ordenan la siguiente publicación del edicto referente a la inscripción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace saber que: 1) Datos de los socios: Martínez Alberto Andrés, DNI 29.348.120, CUIT 20-29348120-3, mayor de edad, nacido el 24/02/1982, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 7471 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ferraro Evangelina Natalí, DNI 33.015.168, CUIT 23-33015168-4, nacida el 22/07/1987, con domicilio en calle Roque Saenz Peña 7471, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Martínez Enrique Alfredo, DNI 23.171.781, CUIT 20-23171781-2, mayor de edad, nacido el 04/04/1973, con domicilio en calle Matheu 3936 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Miño Córdoba Mariela Andrea, DNI 23.264.217, CUIT 27-23264217-9, nacida el 30/05/1973, con domicilio en calle Matheu 3936, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Bardas Maximiliano Joel, Argentino, DNI 35.705.807, CUIT 20-35705807-5, mayor de edad, nacido el 25/11/1991, de profesión empleado, con domicilio en calle Balcarce 1743 piso 2 Departamento 1 torre 3, Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero; Buzzo Gonzalo Manuel, Argentino, DNI 34.827.469, CUIT 20-34827469-5, mayor de edad, nacido el 30/12/1989, de profesión Maestro Mayor de Obras, con domicilio en calle Las Higueras 7009, Localidad de Colastiné Norte, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 24 de Agosto de 2021.

3) Denominación social: La sociedad funcionará bajo la denominación "GRUPO MAG S.R.L.".

4) Domicilio social: Matheu 3936 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, bajo cualquier forma lícita, las siguientes actividades: a) Servicios: Servicios de mantenimiento, instalación y reparación de equipos y maquinarias de industria, comercio y hogar, servicios de construcción, reparación y mantenimiento en general.

b) Comerciales: Consignaciones, representaciones, comercialización y distribución de partes, piezas de equipos, maquinarias e insumos.

6) Duración: Diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fijará en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos mil (\$1000) cada una que los socios suscriben e integran en dinero en efectivo y en la forma que a continuación se detalla:

El Sr. Martínez Alberto Andrés la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil y representan el veinticinco (25%) del capital social, el Sr. Martínez Enrique Alfredo la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil y representan el veinticinco (25%) del capital social, el Sr. Bardus Maximiliano Joel la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social, el Sr. Buzzo Gonzalo Manuel la cantidad de ciento veinticinco (t 25) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social.

8) Administración, representación y fiscalización: estará a cargo de Martínez Enrique Alfredo, DNI 23.171.781, CUIT 20-2317171-2, mayor de edad, nacido el 04/04/1973, con domicilio en calle Matheu 3936 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Miño Córdoba Manda Andrea, DNI 23.264.217, CUIT 27-23264217-9, nacida el 30/05/1973, con domicilio en calle Matheu 3936, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. En su carácter de socio gerente y la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Mayo de cada año. Santa Fe, 12 de Octubre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 160 464845 Oct. 26

HORMIGONERA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: HORMIGONERA S.A. s/Designación de autoridades" CUIJ 21-05205938-8 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios, según Acta de Asamblea de 20 de Febrero de 2020, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Héctor Luis Ascúa, DNI N° 5.941.975, con domicilio en calle Enrique Cargo 185, de la ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos.

Director suplente: Silvana Alicia Ascuá, DNI 20.189.282, con domicilio en calle Avenida Strada 1668 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. Santa Fe, 1 de Octubre de 2021. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 464744 Oct. 26

INTEGRARTE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo con el Acta Constitutiva de fecha 28 de Setiembre de 2021, que ha resuelto la constitución de "INTEGRARTE S.R.L."

1 - Fecha del instrumento de constitución: 28/09/2021.

2 - Socios: Valeria Claudia María Contino, argentina, de profesión Profesora para personas con discapacidad, D.N.I. 26.644.204, CUIT 27-26644204-7, nacida el 19 de Abril de 1.978, soltera, domiciliado en calle Reconquista N° 1537 P.A. de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Julieta Cola, argentina, de profesión profesora para personas con discapacidad, D.N.I. 27.318.106, .CUIT 27-27318106-2, nacida el 26 de Abril de 1.979, casada, domiciliada en calle Esmeralda N° 2753, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

4 — Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país la prestación de servicios de atención y rehabilitación para personas con diferentes grados de discapacidad.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

6 - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, que integran y suscriben de la siguiente manera: Valeria Claudia Maria Contino, suscribe veinte mil (20.000.-) cuotas de capital o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000.-); y Julieta Cola suscribe veinte mil (20.000.-) cuotas de capital o sea PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-). Los socios integran en efectivo el 25% y el saldo dentro del año de la fecha del contrato social.

7 - Administración: estará a cargo de las socias Valeria Claudia María Contino y Julieta Cola, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellas.

8 - Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9 — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

10 — Domicilio Social: calle San Lorenzo N° 3640 - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

11 - Gerentes: las socias Valeria Claudia Maria Contino y Julieta Cola.

\$ 80 464875 Oct. 26

INDIV S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que con fecha 30 de Abril de 2021, los accionistas de INDIV S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, el 6 de diciembre de 2010 al T° 91, F° 16694, N° 833; por unanimidad resolvieron:

1) Ampliación del objeto social: que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 32: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución y representación de maquinarias e implementos para la industria frigorífica, agrícola y avícola, incluyendo su instalación y mantenimiento. Compra venta, importación y exportación de suministros y repuestos relacionados con dichas actividades. 2) Compra-venta al por mayor y al por menor de productos descartables y equipamiento para laboratorios y centros de salud; instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, odontológico, kits diagnósticos, material de vidrio y de plástico, su importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

2) Reforma de los artículos 1º, 12º, 13º, 14º, 17º y 18º para adecuarlos a las disposiciones legales vigentes y/o eliminar algunas expresiones de su redacción. Los mismos quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 1: Con la denominación INDIV SOCIEDAD ANONIMA continúa funcionando como sociedad anónima la sociedad INTERNATIONAL DIVISION S.R.L., con domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables.

Artículo 12º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositarán cada uno, en la caja de la sociedad la suma de pesos veinte mil (\$20.000) en dinero en efectivo o en títulos públicos por su valor nominal y en garantía de su desempeño.

Artículo 13º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere facultades expresas o poderes especiales conforme al artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial y artículo 9º del Decreto-Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todos los Bancos y demás instituciones de créditos, oficiales y privados o mixtos, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o, en caso de impedimento o ausencia de éste, al Vicepresidente, si estuviera designado.

Artículo 14º: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. La fiscalización de la Sociedad, está a cargo de los socios, según lo dispuesto por los artículos 55 y 284 de la Ley Nº 19.550. Cuando por aumento de Capital, quedare excedido el monto de Capital establecido en el artículo 299 de la Ley Nº 19.550, la Asamblea, sin que sea necesario la reforma del estatuto, debe designar un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente quienes durarán en su cargo un (1) año y elevar el número de miembros del Directorio a un mínimo de tres (3) de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 255 de la Ley Nº 19.550 y, en su caso, designar los directores.

Artículo 17: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital suscrito para el Fondo de Reserva Legal; b) a remuneración del Directorio y Síndico, en su caso. En todos los casos para la determinación de la retribución por todo concepto a los miembros del directorio se tendrán en cuenta las disposiciones del Artículo 261 de la Ley 19550; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; y d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o el destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y dentro del año de su sanción.

Artículo 18: La Sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades. La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico, en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

3) Texto Ordenado: Asimismo deciden reordenar en un texto único todas las modificaciones sufridas en el Estatuto, el cual quedará reordenado en base a lo anteriormente expuesto.

\$ 150 464902 Oct. 26

JOYERÍA EL RUBÍ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Joyería El Rubí S.A s/Designación de Autoridades, Expediente N° 2014/2021, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Denominación: JOYERÍA EL RUBI S.A..

2) Inscripción en el registro público: N° 160, Folio 28, Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas.

3) Designación de autoridades: Se designa Presidente a la Sra. Edith Susana Mirocznik, argentina, nacida el 02/12/1947, D.N.I. N° 6.198.462, CUIT N° 27-06198462-9, domiciliada en calle Lisandro de la Torre 2788 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Director Suplente al Sr. Adrián Pedro Beker, argentino, nacido el 17/04/1982, D.N.I. N° 29.401.498, CUIT N° 20-29401498-6, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 2788 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4) Fecha del acta de designación de autoridades: 9 de Noviembre de 2020. Santa Fe, 13 de Octubre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 464870 Oct. 26

KAPSELMAKER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 564/2021, CUIJ 21-05394243-9, se publica lo siguiente. La sociedad KAPSELMAKER S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 23/02/2021, procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Director Titular Presidente: Boustani, Javier Alejandro, DNI 27.174.294 (CUIT 20-27174294-1) apellido materno Bertola, nacido el 25/03/1979, de estado civil casado, domiciliado en Santos Dumont 2325 departamento 1 A, CABA, Pcia. de Buenos Aires. Director Titular: Abalsamo Rigourd, Gustavo Martín Antonio, DNI 27.592.855 (CUIT 20-27592855-1) apellido materno Bertola, nacido el 09/08/1979, de estado civil casado, domiciliado en calle Humboldt 2045 piso 11 departamento 01 Torre 2 CABA, Pcia. de Buenos Aires. Director Suplente: Parissenti, Román Rodolfo, DNI 22.364.859 (CUIT 20-22364859-3), apellido materno Espíndola, nacido el 09/08/1979, de estado civil casado, domiciliado en México 2077, Rafaela, Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela, 12 de Octubre de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 216 464873 Oct. 26

LEGALDOC S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en Rosario, a los 23 días del mes de octubre de 2019 el Sr. Rodolfo Osvaldo García Turiella, DNI 10.727.666, CUIT 20-10727666-2, argentino, nacido el 04-02-1 953, casado en primeras nupcias con Liliana Berta Beatriz Grande, abogado, domiciliado en calle Dorrego 757 Tercer Piso "A" de Rosario, en su carácter de gerente de Legaldoc S.R.L. (CUIT 30-71170933-5) habiendo sido designado por Acta acuerdo de fecha 10-01 -201 1, inscripta en contratos al Tomo 162, Folio 1773, Nro. 120 el 26-01-2011, resuelve cambiar la sede social de la referida sociedad a calle Dorrego 757 Piso Tercero Departamento Externo "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 15 de Octubre de 2021.

\$ 45 464808 Oct. 26

LIFE DESARROLLOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 27 días del mes de Septiembre de 2021, se reúnen: Santiago Nicolás Feely, argentino, nacido el 12 de Julio de 1990, D.N.I. 35.290.622, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-35290622-1, de apellido materno La Via, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Güemes 2180, piso 10, departamento A, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Roberto Tettamanti Stinco, argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1983, D.N.I. 30.346.378, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-30346378-0, de apellido materno Stinco, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en zona rural s/n, de Alvear, Provincia de Santa Fe; Federico Rivas, argentino, nacido el 19 de Octubre de 1980, D.N.I. 28.192.085, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-28192085-6, de apellido materno Gallina, soltero, de profesión contador público, domiciliado en Acacia Dorada, lote 235 Barrio Kentucky, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, Sr. Bruno Antonio Coloccini, argentino, D.N.I. 28.824.323, C.U.I.T. 2328824323-9, nacido el 03/06/1981, de apellido materno Raffin, Ingeniero Civil Matricula 2-1501/5 C.P.I.C. Santa Fe distrito 2, domiciliado Juan B Justo 1250 de la ciudad de Rosario casado en primeras nupcias con María Lourdes Cancho, argentina, D.N.I. 30.431.567, C.U.I.T. 27-304315674, todas personas hábiles para contratar, socios de la firma Life Desarrollos S.R.L. inscripta en Registro Público de Comercio de Rosario el 19/06/2015 en contratos al tomo 166 Folio 14999 n° 1005, convienen y dejan constancia de la presente designación de gerentes; a saber:

Se designan a Feely, Santiago; Tettamanti Stinco Roberto y a Coloccini Bruno Antonio para que se desempeñen como SOCIOS GERENTES de acuerdo a lo pactado en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 70 464852 Oct. 26

LOGISTICA AIRES

DEL SUR S.A.S.

CONTRATO

1— Integrante de la sociedad: Luis Alberto Castillo, argentino, D.N.I. Nro. 21.414.893, de profesión comerciante, nacido el 18 de Enero de 1.970, estado civil casado en primeras nupcias con Alejandra Beatriz Passfiume, DNI 21.958.570, domiciliado en calle Dorrego 3375 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2— Fecha instrumento constitución: 19/08/2021

3— Domicilio: Se fija la sede social en calle Dorrego 3375 de la ciudad de Rosario.

4- Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

5— Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, de cualquier naturaleza y/u origen natural o

artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos

6— Capital: El capital social es de sesenta mil pesos (\$ 60.000), representado por sesenta mil acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. Luis Alberto Castillo suscribe e integra 60.000 acciones que representan el 100% del capital social.

7— Razón Social: LOGISTICA AIRES DEL SUR S.A.S.

8— Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9— Administración: Se designa como Administrador Titular al Sr. Luis Alberto Castillo, DNI 21.414.893 quien será la representante de la sociedad y como Administradora Suplente a la Sra. Passafiume, Alejandra Beatriz, DNI 21.958.570.

10- Cierre de ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 464868 Oct. 26

MOLINAS ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado adjudicar por partición a la Sra. María Alejandra Ralló, DNI N° 21.889.742, CUIT N° 27-21889742-3, con domicilio en calle Sarmiento N° 1070 - Piso 4 - Dpto. 4 de Rosario, divorciada, argentina, Contadora Pública Nacional, nacida el 16 de febrero de 1971, 49.000 cuotas sociales; al Sr. José Ralló, DNI N° 6.040.031 - CUIT N° 20-06040031-9, con domicilio en calle La Paz N° 1436 de Rosario, viudo, argentino, comerciante, nacido el 27 de febrero de 1941, 147.000 cuotas sociales y al Sr. José Gonzalo Ralló, DNI N° 25.007.074 - CUIT N° 20-25007074-9, con domicilio en calle La Paz N° 1436 de Rosario, casado, argentino, comerciante, nacido el 10 de enero de 1976, 98.000 cuotas sociales, todo en la sociedad Molinas Argentina S.R.L. inscripta al T° 154 - F° 9636 - N° 883 - del 18 de junio de 2003 - Sección Contratos - del Registro Público de Comercio de Rosario, Santa Fe. Autos: "LORENZETTI MARTHA JULIA s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02911051-1).

\$ 45 464878 Oct. 26

OLC COMEX S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Manuel Ezequiel Carbone, argentino, titular del D.N.I. N°: 33.318.492, nacido el 14 de agosto de 1987, soltero, CUIT: 23-33318492-3, Agente de Transporte Aduanero, domiciliado en Av. L.C. Carballo 589, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; María Eugenia Odorico, argentina, titular del D.N.I. N°: 33.730.599, nacida el 01 de junio de 1988, soltera, CUIT 27-33730599-2, Despachante de Aduana - Agente de Transporte Aduanero, domiciliada en calle E. Zeballos 721, piso 7, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Agustina Lechner, argentina, titular del D.N.I. N°: 33.499.787, nacida el 02 de mayo de 1988, soltera, CUIT: 27-33499787-71 Despachante de Aduana - Agente de Transporte Aduanero, con domicilio en calle Moreno 545, piso 2, dpto. "D" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

2.- Fecha instrumento de constitución: 30 de septiembre de 2021.

3.- Razón Social: OLC COMEX S.R.L.

4.- Domicilio de la sociedad: Rosario, Provincia de Santa Fe

5.- Sede Social: Moreno 545 Piso 2 Depto. D Rosario.

6.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, a la realización de las siguientes actividades:

a) Prestar servicios vinculados al comercio exterior, realizando tramitaciones administrativas ante organismos públicos o privados;

b) Servicios complementarios de Transporte marítimos;

c) Servicio de limpieza de bodegas de barcos y control de plagas y la emisión de los certificados correspondientes;

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Se excluyen, además, aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de las previstas en el art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550.-

7.- Duración: se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

8.- Capital Social: pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000.-)

9.- Composición del órgano de administración y fiscalización: El/los gerente/s podrá/n ser socio/s o no y actuar en forma indistinta, confiriéndosele/s las más amplias facultades que al efecto establece la ley 19.550. A tal fin usará/n su/s propia/s firma/s con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. El/los gerente/s en el cumplimiento de sus funciones, podrá/n efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Cód. Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63, art. 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10.- Socio Gerente: Maria Eugenia Odorico, DNI 33730599

11.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

OSTOICH JUAN JOSE S.A.

SUBSANACION

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 07110/2021, dictada en autos: "OSTOICH JUAN JOSE S.A. s/Subsanación", CUIJ 21-05792983-6 se ordena la siguiente publicación de edictos a fin de publicar la celebración de los siguientes actos: Instrumento privado del 26103/2021. Otorgantes: Esnelo Inocencio Ostoich, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1955, documento nacional de identidad 12.943.206, CUIT/CUIL 20-12943206-4, apellido materno Peralta, casado en primeras nupcias con Elida Graciela Peralta, comerciante, con domicilio en calle Germana y Pedro Alonso 306 de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; y Juan José Ostoich, argentino, nacido el 27 de agosto de 1957, documento nacional de identidad 13.658.868, CUIT/CUIL 20-13658868-1, apellido materno Peralta, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Mansilla, comerciante, con domicilio en Avenida 30 de Julio 585 de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.- Actos: Subsanación de sociedad. "OSTOICH, JUAN JOSE S.A." continuadora de "OSTOICH, JUAN JOSE Y ESNELDO INOCENCIO" S.H. en Teodelina, departamento General López, Provincia de Santa Fe, a 26 de marzo de 2.021, Esnelo Inocencio Ostoich, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1955, documento nacional de identidad 12.943.206, CUIT/CUIL 20-12943206-4, apellido materno Peralta, casado en primeras nupcias con Elida Graciela Peralta, comerciante, con domicilio en calle Germana y Pedro Alonso 306 de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe; y Juan José Ostoich, argentino, nacido el 27 de agosto de 1957, documento nacional de identidad 13.658.868, CUIT/CUIL 20-136588681, apellido materno Peralta, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Mansilla, comerciante, con domicilio en Avenida 30 de Julio 585 de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe; expresan: Primero: Que son los únicos socios de "OSTOICH, JUAN JOSE Y ESNELDO INOCENCIO" S.H. (hoy Sociedad Simple conforme Ley General de Sociedades N° 19.550), CUIT 30-67478901-3, cuyo objeto consiste en la realización de las siguientes actividades: venta al por menor de cámaras y cubiertas; de partes, piezas y accesorios nuevos; y reparación de cámaras y cubiertas. Su domicilio social es en Teodelina, Departamento General López, provincia de Santa Fe, y su sede social en Av. Oscar "Bocha" Coego y Ruta Provincial 94 de la citada localidad.- Segundo: Que la sociedad siempre estuvo integrada por los comparecientes y nunca existieron otros componentes.- Tercero: Que la decisión de subsanar la omisión del cumplimiento de requisitos formales es adoptada por unanimidad, razón por la cual nadie ejerce el derecho de receso.- Cuarto: En tal sentido, resuelven adoptar el tipo de Sociedad Anónima (S.A.), que se registrará en general por la Ley General de Sociedades N° 19.550, con las modificaciones introducidas por las Leyes 22.903 y 26.994 (en adelante LGS) y en particular por las cláusulas del estatuto social que se expresarán a continuación.- Quinto: Que han confeccionado un estado de situación patrimonial cerrado al 28 de febrero de 2021, que aprueban por unanimidad, del cual surgen los activos y pasivos de la sociedad, el patrimonio neto que la misma tiene comprometidos en su actividad económicamente organizada.- Sexto: En consecuencia, dejan redactado el estatuto mediante el cual la sociedad adopta el tipo de sociedad anónima y cumple con los requisitos legales: Estatuto Social "OSTOICH, JUAN JOSE S.A." Artículo 1º: Denominación. La sociedad se denomina "OSTOICH, JUAN JOSE S.A.", continuadora de "OSTOICH, JUAN JOSE Y ESNELDO INOCENCIO" S.H. Artículo 20: Domicilio. El domicilio social es en la localidad de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. Su

sede social se inscribirá por petición por separado suscripta por los representantes legales en los términos de lo dispuesto por el artículo 11 inciso 20 - 20 Parte de la Ley General de Sociedades.-

Artículo 3°: Duración. El plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Venado Tuerto.-

Artículo 4°: Objeto. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: (a) Comerciales: La compraventa, distribución, importación, exportación, representación, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de neumáticos, cámaras, protectores, lubricantes, filtros y repuestos de automotores y demás productos relacionados con la actividad.- (b) Servicios: Armado y desarmado de ruedas, alineación y balanceo, cambio de amortiguadores, reparaciones de tren delanteros y traseros, cambio de aceite y filtros, desarme, reparación y colocación de hojas de elásticos y sistema de frenos de todo tipo de automotor y de rodados en general, tanto en los locales comerciales o auxilios fuera de ellos.- (c) La explotación de talleres mecánicos para automotores en general, comercialización por compra, venta, consignación o trueque de repuestos de todo tipo.- (d) Transporte: El transporte de cargas para la corta y larga distancia, por intermedio de vehículos de su propiedad o de terceros.- (e) Inmobiliaria: La compraventa, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, salvo lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550 y la intermediación inmobiliaria. Se deja expresa constancia que éstas actividades se desarrollarán con bienes propios.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el exterior.-

Artículo 5°: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos trece millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 13.450.000), representado por trece millones cuatrocientos cincuenta mil (13.450.000) acciones de peso uno (\$ 1) de valor nominal de cada una.- El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo previsto en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades.-

Artículo 6°: Las acciones son nominativas no endosables y podrán ser ordinarias o preferidas.- Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de emisión.- Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias.-

Artículo 7°: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial, y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento.- Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.-

Artículo 80: En caso de mora en la integración del capital social, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado en el artículo 193 de Ley General de Sociedades.-

Artículo 9°: Las acciones y los certificados previsionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades y las limitaciones para su transferencia.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.-

Artículo 100: Transferencia de Acciones. El accionista que desee enajenar sus acciones y reciba una proposición de un tercer oferente, tendrá la obligación de ofrecerlas en iguales términos y condiciones, en forma fehaciente a los restantes accionistas identificando al tercero, precio y demás condiciones de la operación.- Comunicada la oferta, los restantes accionistas harán saber al accionista oferente, en forma fehaciente y dentro del término perentorio de quince (15) días, si ejercen el derecho de preferencia prorata de su participación accionaria y el derecho de acrecer para el caso que algún accionista decidiera no ejercer su derecho de preferencia.- Vencido éste plazo caducará la oferta del accionista y se considerará que los restantes accionistas han renunciado a la facultad de ejercer el derecho de preferencia y de acrecer.- En caso que los accionistas manifiesten su intención de adquirir las acciones ofrecidas, deberán firmar el correspondiente contrato de compraventa, en los mismos términos y condiciones que las establecidas en la oferta, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles y establecer en dicho contrato que el cierre de la operación se llevará a cabo dentro de los quince (15) días de cumplidas las condiciones precedentes.- De no ejercer ninguno de los accionistas el derecho de preferencia o de acrecer, en su caso, o no concretada la operación con los accionistas en el término de cinco (5) días hábiles, el accionista oferente tendrá, por un plazo de sesenta (60) días, la libre disposición de sus acciones a favor del tercer oferente en las mismas condiciones informadas a los accionistas.- Al vencimiento de éste último plazo, el accionista oferente no podrá vender sus acciones sin dar cumplimiento

nuevamente a lo aquí expuesto.- Artículo 11º: Administración y Representación. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) ejercicios, debiendo permanecer en su cargo hasta que la asamblea designe su reemplazante.- La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, si correspondiere, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes.- La Asamblea fija la remuneración del directorio.- Artículo 12º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial, y artículo 9 del decreto Ley 5965163.- Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos, que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de créditos, oficiales o privadas, dentro o fuera de país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales inclusive aquellos para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, y en caso de estar designado.- Artículo 13º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: pesos veinte mil (\$ 20.000) cada uno, en dinero en efectivo, títulos públicos, fianzas de terceros o acciones de otras sociedades que les serán reintegrados al término de su gestión una vez que la asamblea haya aprobado la misma.- En el caso de depósitos, los mismos no devengarán interés.- Artículo 14º: Contralor de los Socios. Fiscalización. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley General de Sociedades.- Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.- Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en cualquiera de los supuestos del artículo 299 de la ley citada, en ese ejercicio la Asamblea General deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar el Estatuto.- Artículo 150: Asambleas. Toda asamblea puede-ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades, sin perjuicio de lo allí previsto para el caso de asamblea unánime.- La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.- Artículo 160: Rigen el quórum y las mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo 17º: Ejercicio Social y Estados Contables. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.- A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: (a) 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital suscrito para el fondo de reserva legal; (b) a remuneración del Directorio; (c) a dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; (d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de reservas facultativas o de previsión a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo 18º: Disolución. La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades.- Artículo 19º: Liquidación. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

(II).- Suscripción e Integración del Capital Social: Se procede a formalizar la emisión, suscripción e integración del Capital Social.- Emisión: Se emiten trece millones cuatrocientos cincuenta mil (13.450.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de peso uno (\$ 1) de valor nominal cada una, todas de (1) voto por acción, totalizando así el Capital Social de pesos trece millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 13.450.000).- Suscripción: La suscripción de cada uno se hace conforme al siguiente detalle: 1. Esnelo Inocencio Ostoich: suscribe 6.725.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de un voto y peso uno (\$ 1) de valor nominal cada una, por un valor nominal total de pesos seis millones setecientos veinticinco mil (\$ 6.725.000); y 2. Juan José Ostoich: suscribe 6.725.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de un voto y peso uno (\$ 1) de valor nominal cada una, por un valor nominal total de pesos seis millones setecientos veinticinco mil (\$ 6.725.000).- Integración: Se efectúa de la siguiente forma: 1. Esnelo Inocencio Ostoich: pesos seis millones setecientos veinticinco mil (\$ 6.725.000), con la capitalización de su respectivo porcentaje del patrimonio neto de la sociedad que se subsana, conforme surge del Estado de Situación Patrimonial cerrado al 28/02/2021. 2. Juan José Ostoich: pesos seis millones setecientos veinticinco mil (\$ 6.725.000), con la capitalización de su respectivo porcentaje del patrimonio neto de la sociedad que se subsana, conforme surge del Estado de Situación Patrimonial cerrado al 28/02/2021.- Por consiguiente, ha quedado totalmente suscrito e integrado el Capital Social que es de Pesos trece millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 13.450.000), representado por 13.450.000 acciones de peso uno (\$ 1) de valor nominal cada una, emitiéndose acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un (1) voto cada acción; conforme surge del Estado de Situación Patrimonial cerrado al 28/02/2021, que forma parte integrante del presente instrumento. (III).- Fijación y elección de directores titulares y suplentes: Se procede a fijar en dos (2) Directores Titulares; y un (1) Director Suplente, conforme el artículo 11 ° del estatuto social, quienes durarán en su cargo tres ejercicios, e integrar el primer directorio de la siguiente forma: Directores Titulares: Juan José Ostoich, cuyos datos personales obran al inicio de presente; y Joaquín Iván Ostoich, argentino, nacido el 1 de marzo de 1995, documento nacional de identidad 38.450.048, CUIT/CUIL 20-38450048-0, apellido materno Mansilla, soltero, sin unión convivencial, estudiante, con domicilio en Avenida 30 de Julio 585 de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe.- Director Suplente: Julián Leandro Ostoich, argentino, nacido el 25 de enero de 1997, documento nacional de identidad 39.631.470, CUIT/CUIL 20-39631470-4, apellido materno Mansilla, soltero, sin unión convivencial, estudiante, con domicilio en Avenida 30 de Julio 585 de Teodelina, departamento General López, Provincia de Santa Fe.- Presidente: Juan José Ostoich.- Vicepresidente: Joaquín Iván Ostoich.- Los directores designados aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en los lugares indicados al comienzo, a los efectos del artículo 256 de la Ley General de Sociedades.- (IV).- Sede Social: Se fija como sede social el sito en Avenida 30 de Julio N° 585 de Teodelina, departamento General López, Provincia de Santa Fe.- (V).- Se faculta a los directores en los términos del artículo 183 de la Ley General de Sociedades, para realizar todos los actos relativos a la ejecución del objeto social. (VI).- Asentimiento Conyugal: Las señoras Elida Graciela Peralta, argentina, nacida el 16 de octubre de 1961, documento nacional de identidad 14.848.868, apellido materno Coronel, casada en primeras nupcias con Esnelo Inocencio Ostoich, CUIT/CUIL 27-14848868-7, con domicilio en calle Germana y Pedro Alonso 306 de Teodelina, departamento General López, Provincia de Santa Fe; y Liliana Beatriz Mansilla, argentina, nacida el 6 de junio de 1965, documento nacional de identidad 17.604.517, apellido materno Pereyra, casada en primeras nupcias con Juan José Ostoich, CUIT/CUIL 27-17604517-0, con domicilio en Avenida 30 de Julio 585 de Teodelina, departamento General López, Provincia de Santa Fe, prestan asentimiento conyugal en los términos del art. 470 y cc del Código Civil y Comercial de la Nación.

PER COMUNICACIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/02/2021, la sociedad eligió nuevo directorio hasta el ejercicio que finaliza el 31/10/2021, quedando así integrado: Director Titular: Iván Darío Coldorf, argentino, DNI 22.703.862, CUIT 20-22703862-5, divorciado en primeras nupcias, con domicilio en calle Lisandro de la Torre Nº 872, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, nacido el 15 de julio de 1972, profesión empresario, domicilio especial en Rioja 1068 Dpto: 9 de la ciudad de Rosario, y Director Suplente: el Sr. Víctor Rubén Rosso, argentino, DNI 14.130.735, CUIT 20-14130735-6, casado con Sandra López, de profesión empresario, con domicilio en calle Avenida Cura Brochero Nº 2618 de la ciudad de San Antonio de Arredondo, Provincia de Córdoba, nacido el 16 de octubre de 1960, domicilio especial en Rioja 1068 Dpto: 9 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 464819 Oct. 26

PANIFICADORA

SANTA RITA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, en autos caratulados PANIFICADORA SANTA RITA S.R.L. - Modificación art. administración-Designa y ratifica gerente; Expte. Nº 21-05523678-7 (4213/2021), se hace saber que se ha dispuesto aprobar la modificación de la Cláusula Sexta y la designación y ratificación de gerentes de acuerdo a los términos que a continuación se resume: I) Se decide por unanimidad de los socios modificar la Cláusula Sexta: Administración del Contrato Social como sigue: Cláusula Sexta: Administración: La dirección, administración y uso de la firma social deberá ser ejercida por uno o más gerentes, socio o no socio, quien actuará en forma individual y usará su firma precedida de la denominación social, con el aditamento de gerente. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

II) Se decide por unanimidad de los socios designar como nuevo gerente al señor Rodrigo Andrés Oltolini , DNI Nº 23.402.897, CUIT Nº 23-23402897-9, quien acepta de plena conformidad y quien ejercerá junto al señor Rubén Angel Oltolini, DNI Nº 21.889.338, CUIT Nº 20-21889338-5, designado gerente según Acuerdo inscripto en Contratos al Tomo 162, Folio 29871, Nº 1961, el 01 de Noviembre de 2.011, la administración, dirección y representación de la Sociedad de acuerdo a lo que establece la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Rosario, 15 de Octubre de 2.021.

\$ 80 464812 Oct. 26

PUERTO SAN MARTIN

CEREALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Junio de 2.021, ha procedido a la designación de nuevos Directores para completar el mandato que vencerá con la aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de Diciembre de 2.021, según el siguiente detalle: Presidente: Carlos Alberto Candini, Vicepresidente: Ignacio Torres. Directora Titular: Silvana Baldessone y Director Suplente: Edmundo Alejandro Coniglio.

\$ 45 464914 Oct. 26

RESMOL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 01/10/2021, dictada en autos RESMOL S.A. s/Constitución de Sociedad; CUIJ N° 21-05792946-1, se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar lo siguiente: 1) Fecha de instrumento de constitución: 04/06/2021. 2) Socios: Pablo Andrés Moline, argentino, nacido el 28 de Abril de 1.982, documento nacional de identidad N° 29.372.151, hijo de Ángel Luis Moliné y Elsa Teresa Restovich, CUIT N° 20-29372151-4, casado en primeras nupcias con Maira Vanesa Lujan Font, empresario, con domicilio en calle Teófilo L. Puentes 851 de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe; y Leandro Antonio Moline, argentino, nacido el 20 de Marzo de 1.985, documento nacional de identidad N° 31.369.229, hijo de Ángel Luis Moliné y Elsa Teresa Restovich, CUIT N° 23-31369229-9, soltero, sin unión convivencial, empresario, con domicilio en calle Mitre 756 de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe. 3) Denominación: Resmol S.A. 4) Domicilio Social: Teodelina, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Teófilo L. Puentes N° 851 de Teodelina, provincia de Santa Fe. 5) Plazo: 99 años. 6) Objeto social: (a) Agropecuaria: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, el cultivo, cosecha, trilla y distribución de cereales, granos y oleaginosas en general; y explotación ganadera, cría, engorde, reproducción, comercialización, faenado, importación y exportación de ganado vacuno y porcino, sus subproductos y derivados. (b) Transporte: El transporte de cargas para la corta y larga distancia dentro de establecimientos agropecuarios o fuera de ellos en el ámbito del territorio nacional o del extranjero, por intermedio de vehículos de su propiedad o de terceros. (c)

Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de productos derivados de la actividad agrícola - ganadera. (d) Inmobiliaria: La compraventa, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, con excepción de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley General de Sociedades y la intermediación inmobiliaria. Se deja expresa constancia que éstas actividades se desarrollarán con bienes propios; y (e) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros: compra, venta, de títulos, acciones u otros valores mobiliarios en general, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados, otorgamiento de avales y garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, todo ello con exclusión de las actividades comprendidas en las ley de entidades financieras u otras por las que se requieren concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: \$ 1.000.000. 8) Directorio: compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. 9) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura por lo que cada uno de los socios tiene derecho de contralor conforme el artículo 284 de la Ley General de Sociedades. 10) Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio. 11) Cierre del ejercicio: 30 de Junio. 12) Directorio: Director Titular: Pablo Andrés Moliné. Director Suplente: Leandro Antonio Moliné. Presidente: Pablo Andrés Moliné. Los directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Teófilo L. Puentes N° 851 de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe, a los efectos del artículo 256 de la Ley General de Sociedades.

\$ 264 464917 Oct. 26

REPUESTODO SERVICE S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Septiembre de 2.021, entre los Sres. Javier Fernando Marsili, D.N.I. N° 23.585.243, CUIL N° 20-23585243-9, casado en primeras nupcias con Adriana Gabriela Froschauer, con domicilio en San Carlos N° 746, de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, argentino, nacido el 25 de enero de 1974, de profesión comerciante y Diego Leonel Marsili, D.N.I. N° 25.531.557, CUIL N° 23-25531557-9, casado en primeras nupcias con Karina Paula Cimolai, con domicilio en San Carlos N° 742, de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, argentino, nacido el 19 de Febrero de 1.977, de profesión comerciante; Denominación Repuestodo Service Sociedad De Responsabilidad Limitada. Domicilio: San Lorenzo, provincia de Santa Fe en la calle San Carlos N° 746. Duración veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, la venta y distribución de repuestos e insumos para electrodomésticos, gas, sanitarios y refrigeración. También tendrá por objeto la prestación del servicio de reparación y mantenimiento de electrodomésticos. Capital. \$ 600.000,00 (seiscientos mil pesos), divididos en seiscientas cuotas de mil pesos (\$ 1.000) Suscripción e integración: El socio Javier Fernando Marsili suscribe e integra trescientas (300) cuotas de capital, o sea trescientos mil pesos (\$ 300.000,00), que se integran totalmente en bienes de uso. El socio Diego Leonel Marsili suscribe e integra trescientas (300) cuotas de capital, o sea trescientos mil

pesos (\$ 300.000,00) que se integran totalmente en bienes de uso. Administración y Fiscalización a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente. Tal carácter será investido por el socio Javier Fernando Marsili. Fiscalización. Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales Balances y distribución de utilidades La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Mayo de cada año. Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: Cesión de cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente entre los socios continuadores. A igualdad de condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Fallecimiento o incapacidad. Herederos o sucesores podrán continuar en la sociedad Disolución y Liquidación Disolución y liquidación. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19550. Diferencias entre los socios. Sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 90 464802 Oct. 26

**SUARCON SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 10º de la Ley de Sociedades Comerciales y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Socios: Sr. Suárez Cristian Rafael, argentino, nacido el 07 de Abril de 1.987, de 34 años de edad, DNI Nº 32.930.172, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maradona Nº 1.257 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, inscripto ante la AFIP (DGI) bajo la CUIT Nº 23-32930172-9, casado en primeras nupcias con Herzog Mónica, DNI Nº 32.581.774 y el Sr. Suárez Ayrton, argentino, nacido el 16 de Agosto de 1.996, de 25 años de edad, soltero, DNI Nº 39.695.734, de profesión comerciante, domiciliado en Cattaneo 1.458 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, inscripto ante la AFIP (DGI) bajo la CUIT Nº 20-39695734-6, soltero.

Razón social: Suarcon Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio de la sociedad: Cattaneo 1.458 de Esperanza (Sta. Fe).

Fecha del acta constitutiva: 27 de Agosto de 2.021.

Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto explotación por cuenta propia, de tercero o asociado a terceros en el país las siguientes actividades: A) Explotación comercial del negocio de Restaurante, pizzería, bar, cantina, cafetería, patio cervecero con espectáculo musical, incluyendo servicios de catering y delivery; B) Servicios de publicidad en multimedios. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de

actos relacionados con su objeto.

Capital: \$ 300.000,00 (trescientos mil) divididos en 3.000 cuotas de \$ 100,00 cada una, suscrito en su totalidad en partes iguales e integrándose en este acto el 25% en efectivo y el 75% restante dentro de los dos años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio.

Administración, Dirección, Representación y fiscalización: Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, con los derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que establecen las leyes y el presente contrato. Durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente. El gerente designado depositará en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00). La designación del socio que cumplirá con las funciones de Gerente durante el primer período, recae en el Sr. Suárez Cristian Rafael, DNI N° 32.930.172, quien acepta el cargo. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios por sí o por medio de sus representantes debidamente autorizados, pudiendo inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe.

Santa Fe, 13 de Octubre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 165 464871 Oct. 26

TRANSPORTE

PABLO BOLEGO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo con el Acta Constitutiva de fecha 28 de Septiembre de 2021, que ha resuelto la constitución de Transporte Pablo Bolego S.R.L.

1 - Fecha del instrumento de constitución: 28/09/2021.

2 - Socios: Pablo Augusto Bolego, argentino, empresario, D.N.I. N° 25.840.111, CUIT N° 20-25840111-6, nacido el 21 de Marzo de 1.977, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón N° 3.474, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Mariana Bolego, argentina, empresaria, D.N.I. N° 29.526.592, CUIT N° 27-29526592-8, nacida el 31 de Mayo de 1.982, casada, domiciliada en calle El Payador N° 2.532, de la localidad de Funes, Pcia. De Santa Fe; señora Evangelina Gabriela Pagliaro, argentina, docente, D.N.I. N° 25.840.319, CUIT N° 27-25840319-9, nacida el 10 de Mayo de 1.977, divorciada según Resolución N° 3.582 de fecha 20/09/2011 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, domiciliada en calle Comodoro Rivadavia N° 2.442, de la

ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Santiago Salvatore, argentino, estudiante, D.N.I. Nº 44.765.036, CUIT Nº 20-44765036-4, nacido el 21 de Febrero de 2.003, soltero, domiciliado en calle Comodoro Rivadavia Nº 2.442, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

4 — Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) El servicio de transporte para personas discapacitadas en vehículos especiales propios o de terceros todo ello en concordancia con las disposiciones legales vigentes, y b) Asimismo podrá realizar toda otra clase de servicios de transporte terrestre de personas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

6 - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que integran y suscriben de la siguiente manera: Pablo Augusto Bolego, suscribe treinta y dos mil (32.000) cuotas de capital o sea pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000); Mariana Bolego, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea pesos cuarenta mil (\$ 40.000); Evangelina Gabriela Pagliaro, suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital o sea pesos veinte mil (\$ 20.000); y Santiago Salvatore, suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital o sea pesos veinte mil (\$ 20.000). Los socios integran en efectivo el 25% y el saldo dentro del año de la fecha del contrato social.

7 - Administración: estará a cargo del socio Pablo Augusto Bolego y la socia Mariana Bolego, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

8 — Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9 — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

10 - Domicilio Social: calle Pueyrredón Nº 3.474 - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

11 - Gerentes: los socios Pablo Augusto Bolego y Mariana Bolego.

\$ 95 464876 Oct. 26

TELEIMAGENES S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Teleimágenes S.A.S. s/Constitución de sociedad, Expte Nº 1.745, Folio - , año 2.021 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1 - Socios: la Sra. Páez De La Torre, Maria Silvina; DNI Nº 29.348.031, CUIT Nº: 27-29348031-7, Argentina, nacida el 24/02/1982, soltera, de profesión: Medica, domiciliada en 9 de Julio 1.816,

Santa Fe. La Sra. Vicario, María Cecilia, DNI Nº: 28.429.202, CUIT Nº: 27-28429202-8, Argentina, nacida el 22/11/1980, casa, de profesión: Medica, domiciliada en Necochea 3.412, Santa Fe y la Sra. Stechina, Andrea Verónica, DNI Nº: 30.424.036, CUIT Nº: 27-30424036-4, Argentina, nacida el 20/09/1983, Casada, de profesión: Medica, domiciliada en Los Zorzales 4.934, Colastiné, Santa Fe.

2 - Denominación: Teleimágenes S.A.S.

3 - Domicilio Legal y sede social: ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en Necochea 3.412, ciudad de Santa Fe.

4 - Plazo: 20 años.

5 - Objeto: Realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades, dentro o fuera del país: prestación de servicios médicos vinculados al diagnóstico por imágenes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6 - Capital Social: Se fija en \$ 60.000 (Pesos sesenta mil).

7 — Administración: Está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán legalmente a la sociedad actuando en forma conjunta de por lo menos dos de los administradores. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa para integrar el Órgano de Administración como Administradora Titular y Directora Médica la Sra. Páez De La Torre, María Silvina; DNI Nº 29.348.031, CUIT Nº: 27-29348031-7, Argentina, nacida el 24/02/1982, soltera, de profesión: Medica, domiciliada en 9 de Julio 1.816, Santa Fe. Como Administradora Titular a la Sra. Vicario, María Cecilia, DNI Nº: 28.429.202, CUIT Nº: 27-28429202-8, Argentina, nacida el 22/11/1980, casa, de profesión: Medica, domiciliada en Necochea 3.412, Santa Fe y como Administradora Titular a la Sra. Stechina, Andrea Verónica, DNI Nº: 30.424.036, CUIT Nº: 27-30424036-4, Argentina, nacida el 20/09/1983, Casada, de profesión: Medica, domiciliada en Los Zorzales 4.934, Colastiné, Santa Fea. Administrador Suplente al Sr. Bernardo Páez De La Torre, DNI Nº: 28.148.304, CUIT Nº: 20-28148304-9, Argentino, nacido el 20/08/1980, casado, profesión: Ingeniero Industrial, domiciliado en Necochea 3.412. Santa Fe.

8 - Cierre de ejercicio económico: 31 de Mayo.

9 - Fecha del instrumento: 23 de Junio del 2.021.

Santa Fe, 07 de Octubre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 140 464800 Oct. 26

VIMARE DESAROLLOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, según acta de fecha 09/08/2021, se resuelve el aumento del capital social de la empresa Vimare Desarrollos S.R.L. inscrita en Contratos el 22/02/2021, T° 172, F° 1127, N° 222. Se suscribe e integra en el mismo acto un aporte equivalente a la suma de pesos diez millones seiscientos ochenta mil (\$ 10.680.000), en dólares estadounidenses (USD 111.000) según consta en inventario. En consecuencia se resuelve declarar totalmente suscriptas e integradas diez mil seiscientos ochenta (10.680) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Federico Vicente suscribe e integra tres mil quinientos sesenta (3.560) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal equivalente a pesos tres millones quinientos sesenta mil (\$ 3.560.000); Alejandro Gonzalo Martinez suscribe e integra tres mil quinientos sesenta (3.560) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal equivalente a pesos tres millones quinientos sesenta mil (\$ 3.560.000); Diego Horacio Reyes suscribe e integra tres mil quinientos sesenta (3.560) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal equivalente a pesos tres millones quinientos sesenta mil (\$ 3.560.000);

La cláusula Quinta Capital Social, queda redactada de la siguiente manera: el capital social se fija en la suma de pesos once millones doscientos ochenta mil (\$ 11.280.000) dividido en once mil doscientos ochenta mil (11.280) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Federico Vicente, tres mil setecientos sesenta (3.760) cuotas por un valor total de pesos tres millones setecientos sesenta mil (\$ 3.760.000); Alejandro Gonzalo Martínez, tres mil setecientos sesenta (3.760) cuotas por un valor total de pesos tres millones setecientos sesenta mil (\$ 3.760.000); Diego Horacio Reyes, tres mil setecientos sesenta (3.760) cuotas por un valor total de pesos tres millones setecientos sesenta mil (\$ 3.760.000).

\$ 90 464824 Oct. 26

AUMEC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que por asamblea ordinaria celebrada el 29/06/2021 se han designado los miembros del directorio, y que por publicación anterior se omitió mencionar que la señora Ana Maria Allegretti DNI N° 03.553.697, CUIT N° 27-03553697-9 con domicilio especial en Belgrano N° 1.221 de Arequito, ocupa el cargo de Vicepresidente. Asimismo se aclara que el domicilio especial del Presidente Fernando Domingo Demaria, es Rivadavia N° 1.475 de Arequito.

\$ 45 464936 Oct. 26

ANDROMET S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Domicilio: tiene domicilio legal en la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

Fijación de la sede social en la calle Maipú 451 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

\$ 45 465000 Oct. 26

ANTONINO MOSCATO E HIJOS TRANSPORTES ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público en autos ANTONINO MOSCATO E HIJOS TRANSPORTES ROSARIO S.A. s/Designación de autoridades; (Expte. 1704/2021 CUIJ Nº 21-05206141-2, se hace saber que Antonino Moscato E Hijos Transportes Rosario S.A. ha solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria Nº 68 de fecha 30 de Abril de 2.021, documento en el que se ha registrado la designación de las actuales autoridades con la distribución y aceptación de los cargos conforme ordena el acta Nº 296 del Directorio de fecha 5 de Abril de 2.021, por el período estatuto de tres ejercicios, Integran el Directorio: Presidente: ing. Juan Moscato DNI Nº 6.234.817, con domicilio en calle Schweitzer 8.849, Rosario; Director suplente: Lucas Santiago Moscato DNI Nº 25.648.381, con domicilio en calle 9 de Julio 127, piso7, Rosario. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Dr. Freyre. Secretario.

Santa Fe, 13 de Octubre de 2.021.

\$ 45 465029 Oct. 26

BLUE BAG S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del acto: 14/07/2021

Ampliación Objeto:

La sociedad tendrá por objeto: A) La producción, distribución y comercialización, tanto en el país como en el exterior, de carbón, leña, briquetas, postes, rollos y rollizos de quebracho colorado. B) El alquiler de campos para siembra de soja, maíz y sorgo y para cría e invernada de ganado bovino, vacuno y porcino. C) La construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales D) La producción, distribución y comercialización, tanto en el país como en el exterior, de artefactos para la calefacción del hogar, para la cocción de alimentos, sus accesorios y

artículos de ferretería.

Aumento de capital:

Los socios actuales resuelven aumentar el capital social que es de pesos un millón (\$ 1.000.000) a la suma de pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000), o sea, en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en 4.000 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una. Este aumento es totalmente suscrito por los socios y es integrado de la siguiente forma:

Estévez Julián suscribe 1.000 cuotas de \$ 100 cada una que representan \$ 100.000 e integra \$ 25.000 en efectivo. Estévez Santiago suscribe 1.000 cuotas de \$ 100 cada una que representan \$ 100.000 e integra \$ 25.000 en efectivo. Nardelli Enzo Roberto suscribe 2.000 cuotas de \$ 100 cada una que representan \$ 200.000 e integra \$ 50.000 en efectivo.

Estévez Julián, Estévez Santiago Y Nardelli Enzo Roberto se comprometen a integrar el saldo restante de \$ 300.000 en el plazo de 1 año desde la fecha del presente contrato, también en efectivo.

\$ 75 464946 Oct. 26

BUDGET S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber por un día que el 13 del mes de Septiembre de 2.021, el Sr. Juan Pablo García, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. N° 21.885.711, C.U.I.T. N° 20-21885711-7, nacido el 5 de Marzo de 1.971, con domicilio en calle Morrison N° 8.552 de la ciudad de Rosario y la Sra. Mariela Fernanda Kronfly, argentina, contadora pública, soltera, D.N.I. N° 18.561.692, C.U.I.T. N° 27-18561692-4, nacida el 20 de Octubre de 1.967, con domicilio en calle Pasco N° 54 de la ciudad de Rosario, dispusieron: 1) La reconducción de la sociedad denominada Budget S.R.L., constituida conforme contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio en la Sección Contratos al Tomo 152 Folio 7786 N° 986 de fecha 19 de Junio de 2.001 y sus modificatorias, fijando un plazo de duración de la misma por un término de 10 (diez) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción; 2) Aumentar el capital social en la suma de \$ 280.000 (pesos doscientos ochenta mil), dividido en 280 (doscientos ochenta) cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una de ellas, que sumado al capital social con que giraba la sociedad de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), hace un total de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil). También en este acto se decide incrementar el valor de la cuota social de \$ 10 (pesos diez) a \$ 1.000 (pesos un mil) cada una de ellas. Este aumento de capital es suscrito por los socios en proporción a sus tenencias actuales y se comprometieron a integrarlo en dinero efectivo de la siguiente forma: el 25 % (veinticinco por ciento) acreditándose su integración al tiempo de ordenarse la inscripción de este aumento de capital en el Registro Público de Comercio y, el 75 % (setenta y cinco por ciento) restante, a los dos años contados a partir de la fecha del acto que decidió el aumento; 3) Modificar la sede social y establecerla en calle Pasco N° 54, Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 70 465002 Oct. 26

CHIARLO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en los autos caratulados: CHIARLO S.R.L s/Modificación al contrato social; expediente 1.777 año 2.021 en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, en fecha 30/04/2021, Juan Miguel Reinerio, nacido el 24 de Octubre de 1.960, DNI N° 13.508.676, CUIT N° 20-13508676-3, cede a favor de Rosana Rita Chiarlo; Mariana Del Lujan Chiarlo y Silvina Beatriz Chiarlo y estas aceptan tres mil cuatrocientas cuotas partes de Chiarlo S.R.L., mil ciento treinta y cuatro partes a Rosana Rita Chiarlo, mil ciento treinta y tres cuotas partes a Mariana Del Lujan Chiarlo y mil ciento treinta y tres cuotas partes a Silvina Beatriz Chiarlo.

Con fecha 02/07/2021 Víctor Hugo José Chiarlo, nacido el 12 de Octubre de 1.930, DNI N° 6.276.115, CUIT N° 27-18045727-0, cede a favor de Rosana Rita Chiarlo; Mariana Del Lujan Chiarlo y Silvina Beatriz Chiarlo y estas aceptan tres mil trescientas cuotas partes de Chiarlo S.R.L. en partes iguales, mil cien cuotas partes a Rosana Rita Chiarlo, mil cien cuotas partes a Mariana Del Lujan Chiarlo y mil cien cuotas partes a Silvina Beatriz Chiarlo.

Con fecha 02/07/2021, Angel Albino Chiarlo, nacido el 16 de Septiembre de 1.941, DNI N° 6.295.605, CUIT N° 20-06295605-5, cede a de sus hijas Rosana Rita Chiarlo; Mariana Del Lujan Chiarlo y Silvina Beatriz Chiarlo y estas aceptan tres mil trescientas cuotas partes de Chiarlo S.R.L. en partes iguales, mil cien cuotas partes a Rosana Rita Chiarlo, mil cien cuotas partes a Mariana Del Lujan Chiarlo y mil cien cuotas partes a Silvina Beatriz Chiarlo.

En virtud de estas cesiones y según reunión de socios del 31/08/2021, la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada así:

Cuarta: Capital: El capital social es de dos millones setecientos mil pesos (\$ 2.700.000) representado por diez mil cuotas (10.000) de doscientos setenta pesos (\$ 270) cada una suscripto e integrado por los socios como sigue: 1) La Sra. Silvina Beatriz Chiarlo: tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas de doscientos setenta pesos (\$ 270) cada una, lo que representa un total de ochocientos noventa y nueve mil novecientos diez pesos (\$ 899.910); 2) La Sra. Mariana Del Lujan Chiarlo: tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas de doscientos setenta pesos (\$ 270) cada una, lo que representa un total de ochocientos noventa y nueve mil novecientos diez pesos (\$ 899.910); y 3) La Sra. Rosana Rita Chiarlo: tres mil trescientas treinta y cuatro (3.334) cuotas de doscientos setenta pesos (\$ 270) cada una, lo que representa un total de novecientos mil ciento ochenta (\$ 900.180).

En la misma reunión se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia del gerente Angel Albino Chiarlo desde el 30/07/2021 y designar como socios gerentes a Rosana Rita Chiarlo, nacida el 11 de Agosto de 1.966, DNI N° 18.045.727, CUIT N° 27-18045727-0, casada, domiciliada en calle Corrientes N° 1.649 de San Jorge; Mariana Del Luján Chiarlo, nacida el 23 de Julio de 1.967, DNI N° 18.524.594, CUIT N° 27-18524594-8, soltera, domiciliada en calle Moreno N° 7951 de San Jorge; Silvina Beatriz Chiarlo, nacida el 5 de Diciembre de 1.971, DNI N° 22.178.682, CUIT N° 27-22178682-9, soltera, domiciliada en calle Sarmiento N° 418 de San Jorge.

CILU S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Edgardo Manuel Rodríguez (CUIT N° 23-06042627-9), argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 6.042.627, domiciliado en 3 de Febrero N° 47 Piso 10 de Rosario, de profesión médico y Fernando Yaber (CUIT N° 20-16491023-8), argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 16.491 .023, domiciliado en Italia N° 225 de Rosario, de profesión médico

2. Fecha de reactivación: 02/10/2021

3. Razón Social: CILU S.R.L.

4. Domicilio: 3 de Febrero N° 47, piso 10, de Rosario (Sta. Fe)

5. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a prestar servicios médicos, quirúrgicos, diagnósticos, tratamientos y/o terapias mediante la utilización de aparatología específica

6. Duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: \$ 400.000.

8. Composición de los órganos de administración: a cargo de ambos socios, Edgardo Manuel Rodríguez y Fernando Yaber, quienes quedan designados socios gerentes, actuando en forma individual con su firma personal precedida de la denominación social. Los socios se obligan al mutuo derecho de fiscalización de las operaciones sociales

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 464986 Oct. 26

COMPAÑÍA G&G S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 20 de Julio de 2.021, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Gisele María Leonor Cámara DNI N° 13.788.248, Director Suplente: Graciela Beatriz Avigliano DNI N° 13.169.834. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus

modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: San Juan Nº 1.741 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 464974 Oct. 26

CONEDILE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Prorrogada y modificada el 15 de Octubre de 2.021. Socios: Sr. Fernando Brunel, argentino, D.N.I. Nº 31.757.998, CUIT Nº 20-31757998-6, nacido el día 25 de Agosto de 1.985, soltero, de profesión Arquitecto, domiciliado en Bv. Argentino 8764, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Santiago Brunel, argentino, D.N.I. Nº 34.744.934, CUIT Nº 20-34744934-3, nacido el 26 de Noviembre 1 de 1.989, soltero, comerciante, domiciliado en Bv. Argentino 8764, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Denominación: Conedile S.R.L. Domicilio: Bv. Argentino 8.764, Rosario. Duración: 10 (Diez) años a contar desde su vencimiento el 25 de Octubre de 2.021, o sea hasta el 25 de Octubre de 2.031. Dirección y administración. Representación: La Dirección, Administración y uso de la firma social está a cargo un gerente, ratificando su cargo la Sra. Marina Lucila Antelo.

\$ 45 465063 Oct. 26

CENTRO MEDICO IPAM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre de 2.020, ante la renuncia presentada de los directores suplentes, los accionistas de Centro Médico Ipam S.A. decidieron por unanimidad de votos de accionistas presentes la designación de dos directoras suplentes, a saber: a) Sra. Silvia Juana Marchesich, D.N.I. Nº 6.367.320, CUIL Nº 27-06367320-05, Fecha de nacimiento 13 de Agosto de 1.950, soltera, profesión médica, apellido materno Marchesich, Domicilio Av. Arijón 648 de la ciudad de Rosario donde también lo constituyó a los fines del art. 256 LGS; y b) Sra. Emma Guillermina Sutich D.N.I. Nº 5.336.675, CUIT Nº 27-5336675-4, Fecha de nacimiento 9 de Julio 1.946, divorciada, profesión bioquímica, apellido materno Recla, con domicilio en calle Moussy 857 de la ciudad de Rosario, donde también lo constituyó a los fines del art. 256 LGS; quienes aceptaron el cargo.

\$ 45 464953 Oct. 26

CENTRO DE MASTOLOGÍA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de Abril de 2.021 se reunieron en Asamblea Ordinaria los accionistas de Centro De Mastología S.A., quienes han resuelto: Determinar en dos (2) el número de directores titulares, designando: Director Titular y Presidente: Lisandro Luis Benítez Gil, titular del D.N.I. Nº 23.645.523, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Dean Funes 861 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. Nº 20-23645529-8, casado con la Sra. Verónica Valdano, nacido el 02/02/1974, de apellido materno Zacchino, de profesión médico; y Director Titular y Vicepresidente: Alejandro Tristán Álvarez Gardiol, titular del D.N.I. Nº 11.673.673, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Wheelwright 1.831 Piso 14 Departamento 01 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. Nº 20-11673673-0, casado con la Sra. Marta Bonefoi, nacido el día 28/02/1955, de apellido materno Cignoli, de profesión médico; y en dos (2) el número de directores suplentes, a saber: Primer Director Suplente: Alfonso José Benítez Gil, titular del D.N.I. Nº 6.058.181, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Rioja 521 Piso 11 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. Nº 23-06058181-9, casado con la Sra. Susana Alicia Stella Zacchino, nacido el 29/08/1944, apellido materno Gil, de profesión médico; Segundo Director Suplente: Eduardo Alvarado Arichuluaga, argentino, mayor de edad, con domicilio en Bv. Oroño 175 2º piso de la ciudad de Rosario, DNI Nº 26.066.716, C.U.I.T. Nº 20-26066716-6, casado con la Sra. Mariana Parera, nacido el 04/01/1978, apellido materno Arichuluaga, de profesión médico. Todos, en ese mismo acto, han aceptado los cargos para los que han sido designados.

\$ 75 464952 Oct. 26

COUGAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que el día, se celebró una reunión entre los socios, los Sres. Mateo Modestini DNI Nº 39.119.784, gerente, de profesión corredor inmobiliario; el Sr. Gianni Modestini DNI Nº 41.342.889, gerente, de profesión comerciante; el Sr. Ennio Modestini DNI Nº 36.506.243, gerente, de profesión comerciante y la Sra. Mónica Alejandra Turich DNI Nº 17.130.075, de profesión comerciante. Los socios acordaron modificar la cláusula cuarta del Contrato Social: Cuarta: La sociedad tendrá por objeto: 1) La comercialización de relojes, joyas, alhajas, colgantes y fantasías de origen nacional e importados; 2) Operar como corredora de cereales y oleaginosas en los Mercados de las Bolsas de Comercio y Cereales de la República Argentina; 3) Consultoría: La prestación de servicios de consultoría en sistemas, administración y recursos humanos. Asesoramiento, evaluación, diseño y ejecución de trabajos técnicos, proyectos comerciales y planeamientos económicos-financieros; 4) Comercialización de lubricantes y grasas para vehículos livianos, pesados, y maquinaria industrial; 5) Comercialización de autos, camionetas y utilitarios usados; 6) Comercialización de vajilla y utensilios de cocina; 7) Comercialización de artículos de esparcimiento, deportes, y equipos para la pesca deportiva; 8) Venta de herramientas y artículos de ferretería; 9) Comercialización de gafas de sol y marcos para lentes; 10) Comercialización de servicios de informática; 11) Comercialización, venta y compra al por mayor y menor de alimentos

congelados o no, de todo tipo y de bebidas de toda índole, sean con alcohol o sin alcohol, azucaradas o sin azúcar; 12) La comercialización, distribución, importación y exportación, al por menor y por mayor de artículos de bazar de toda índole, menaje, regalería, gastronomía, cafetería, artículos para el hogar y depósito; 13) Financiera: La realización de aportes e inversiones de capital propio en todo tipo de sociedades, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por la que se requiera el concurso público de dinero y las limitaciones que fija del art. 31 de la ley 19.550; 14) Inmobiliaria: Adquirir, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales; compraventa de terrenos, administración de inmuebles, intermediación, y toda otra actividad relacionada con el corretaje inmobiliario. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 90 de la ley 13.154, contando uno de los socios matrícula habilitante para tal fin; 15) Importación y/o distribución de aceros (al carbono, inoxidable, y otros aceros en general), hierros y metales (ferrosos y no ferrosos en general), para la industria y/o la construcción o para cualquier otro uso; 16) Comercialización, venta y compra al por mayor y menor de todo tipo de materiales y artículos para la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por Estatutos. Asimismo, en dicha reunión se decidió modificar la cláusula quinta del contrato constitutivo de la sociedad, que quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil, (\$ 1.500.000), dividido en diez mil (15.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en las siguientes proporciones: el Sr. Ennio Modestini suscribe la cantidad de cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que representan cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000), el Sr. Mateo Modestini suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que representan cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000), la Sra. Alejandra Mónica Turich suscribe la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una que representan ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), y el Sr. Gianni Modestini suscribe la cantidad de cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que representan cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000).

\$ 140 464970 Oct. 26

CURA Y JORDAN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público, se ha ordenado la publicación por 1 DÍA de la Prórroga, aumento de capital y Designación de Gerentes de Cura y Jordan S.R.L. por un día, conforme la siguiente información:

Prórroga: El contrato se prórroga hasta el 17/11/2941.

Aumento de Capital: El capital social asciende a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) y estará representado por treinta mil (30.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, quedando integrado de la siguiente forma: Ramiro Juan Manuel Cura quince mil cuotas (15.000) de

valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una y Juan Antonio Jordán Gieco diecisiete mil quince mil cuotas (15.000) de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una.

Designación de Gerentes: Ramiro Juan Manuel Cura de apellido materno Da Ros, nacido en fecha 09/10/1973, DNI Nº 23.578.032 de profesión agrimensor, casado en primeras nupcias con Marcela Galli, con domicilio en calle Paraguay 2.586 de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentino y Juan Antonio Jordán Gieco de apellido materno Gieco nacido en fecha 20/04/1976 D.N.I. Nº 24.613.994 de profesión agrimensor, divorciado, con domicilio en calle 1º de Mayo 384 de la ciudad de Victoria - Entre Ríos.

\$ 60 465005 Oct. 26

CAMPO LA RESERVA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 21 de Octubre de 2021 en autos caratulados CAMPO LA RESERVA S.A. s/ AUMENTO DE CAPITAL, Expte. Nº 540/2021 se dispuso inscribir siguiente AUMENTO DE CAPITAL.

En Asamblea Nº 16 de fecha 2 de Septiembre de 2019, los accionistas aprobaron por unanimidad aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$180.000 es decir, de \$500.000 a \$ 680.000, y emitir 18.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción, las que son suscriptas en su totalidad por Luis Alberto Spurio, DNI 11.063.781.

Como consecuencia de lo expuesto el Artículo Cuarto queda redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 4: El capital social es de \$ 680.000.- (Pesos seiscientos ochenta mil), representado por 68.000 (sesenta y ocho mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una, con derecho a 5 votos por acción.”-

\$ 66,66 465423 Oct. 26

ADMINISTRADORA

ALDABA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "ADMINISTRADORA ALDABA S.A. s/ Designación de Autoridades", Expte. 1778 Año 2021, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe, que la firma designó nuevo directorio según acta de Asamblea del 03 de Agosto de 2021, quedando el mismo como sigue: ROBERTO OMAR ALBRECHT, Cargo: Presidente, CUIT N° 20-11061652-4, con domicilio en calle Crespo 2683 - Santa Fe y FRANCISCO OMAR ALBRECHT, Cargo: Director Suplente, CUIT N° 20-32029668-5, con domicilio en calle Laprida 4254 - Santa Fe, con mandato vigente hasta la fecha de la asamblea que trate el cierre de balance del 31/07/2024. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 14 de Septiembre de 2021.

\$ 45 465438 Oct. 26
